Allina official de la lana ana analulia

SUMARIO

(Continuación del fascículo 4 de 8)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

386

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

432

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

460



Número formado por ocho fascículos

Lunes, 24 de diciembre de 2007

Año XXIX

Número 251 (5 de 8)



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de la provincia de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga,

DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Resolución, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Málaga, 4 de diciembre de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

ANEXO I-A

							AILEAO ITA					
		> ×		Modo			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	CIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	repileso
Código	Denominación	в о В Е	s Acc	Acceso Adm.	n. Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E. RFI	C. Específico DP EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
					CON	OCATOR	A: C. MÉRITOS DI	C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA	_			
					CON	EJERIA/	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN	NÓI				
			J	CENTRO DIRECT			: DELEGACION GOBMALAGA	-MALAGA				
	CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.AMALAGA	ERNO J.A	\MALAG	A MALAGA	Q.A							
942591(9425910 ASESOR TÉCNICO RÉGIMEN JURÍDICO	П	F PC		Æ	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO	25 XXXX-	12.143,16	2 LDO. DERECHO		
2642210	2642210 AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO	П	F		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.209,00	П		
7731(77310 NG. GESTION ECONOMICA	П			C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		7.760,52	₽ .		
79410	79810 ASESOR MICROINFORMATICA		F F		C-D C-D	P-B2	TECN. INFORM.Y TELEC.	20 XX-X- 16 XXXX-	6.891,84			
79910	79910 ASESOR TÉCNICO-INSTALACIONES	П	FC		ш	P-B2	ADM. PÜBLICA ARQUIT. E INSTALAC. OB PÉPS V COMST	22 XXXX-	9.251,28	1 ARQUITECTO TECNICO		
2642910	2642910 INSPECT. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	П	FI		Ą	P-A11	ODE FOR I CONSI. JUEG. ESPECT. PÚB.	25 XXXX-	11.557,44	2 LDO. DERECHO		
69071(690710 INSPECTOR DE CONSUMO	П	FI PC		A-B	P-A2	ADM. PUBLICA CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28	2		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	80										
PLAZAS TO	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	80										
					CON	SEJERIA/	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA	Y HACIENDA				
				CENTRO DIRECTIVO	JIRECTIV	0	: INTERVENCION GENERAL	ENERAL				
	CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA MALAGA	OVINCIAL	. DE MÁL	AGA MA	LAGA							
9891310	9891310 INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	ιΩ	FC		A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.228,64	0		A EXTINGUIR GR. B
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	9										
			CENTR	CENTRO DIRECTIVO			D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	DA DE MALAGA				
	CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	HACIEND,	A DE MAL	_AGA M	MALAGA							
9577210	9577210 NG. TRAMITACION	П			C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		7.760,52			
1776910 SC.	0 SC. PERSONAL	н			A-B	P-A11			11.825,28	21		
1777210 NG.	1777210 NG. NOMINAS		E E		9 - J	P-C1	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	18 XXXX- 18 XXXX-	7.760,52	пн		
18631(П	F PC	AL		P-A11			11.245,32	2		
659691(6596910 AYUDANTE ARCHIVO	7	F SO, PC	PC	В	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20 XXXX-	8.120,52		ARCHIVO	
6597411	6597410 SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS	Н			ď	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2		
821281	8212810 ASESOR TECNICO	П	F PC, SO	.80	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22 XXX	7.745,04			
821291(8212910 ASESOR TECNICO	Н	F PC, SO	SO	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22 XXX	7.745,04			
663741(6637410 sc. sucesiones y Donaciones	П	F		Ą	P-A12	TRIBUTOS HACTENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2		
182010	182010 ASESOR TECNICO-VALORACION	П	FI		щ	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	24 XXXX-	10.783,08	2 ARQUITECTO TECNICO		
905481(9054810 SC. CALIFICACION TRIBUTARIA	П	F		A-B	P-A12	IRIBUIOS IRIBUIOS	25 XXXX-	11.825,28	2		
659851(6598510 AUXILIAR DE GESTION-RECEPCION DOCUMENI	ĽО	F PC		Q-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.209,00	₩ .		
18671.	186710 ASESOR TECNICO INFORMACION	2			A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	10.539,36			

			F	-									
:		> °	Mod A 4			İ	CARACTERISTICAS ESENCIALES	-			REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	L DESEMPENO	Localidad
Código	Denominación	в о В Е	s Acceso	so Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C. Esp C.E. RFIDP	C. Específico IDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	Otras Características
					CONVC	CATORIA	CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA	CJAP MÁLAGA					
					CONSE	:JERIA / C	RG. AUTONOMO: ECONOMIA Y	HACIENDA					
	CENTEO DESTINO: D. D. ECONOMIA V. HACIENDA DE MAI AGA	ACINE A ACINE ACINE ACINE ACINE ACINE ACINE ACINE ACINE ACINE ACINE ACIN	A MAI A		Q Q								
6598810 1	6598810 NG. CONTROL DE CALIDAD		F PC			P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	П			
6599010 2	6599010 ASESOR TECNICO	П	F PC		A-B	P-A12	TRIBUTOS INTERVENCIÓN	23 XXXX-	10.539,36	7			
6599110 ASESOR	ASESOR TECNICO	\vdash	FC		B-C	P-B12 F	HACIENDA PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.285,76	П			
6599210 2	6599210 ASESOR TECNICO	Н	FI		D-C	P-B12 P	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.285,76	Н			
1777810 }	1777810 AUXILIAR DE GESTION	7	F PC		Q-D	P-C1 3	INTERVENCION ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	⊣			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	26											
PLAZAS TOT	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	31											
					CONSE	:JERIA / C	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	DMON. PÚBLICA					
			CENTR	CENTRO DIRECTIVO.	VO		D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	JE MÁLAGA					
υ	CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	PCA. DE	MÁLAGA	MALAGA	_								
6699110 2	CNIC				¥	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	12.143,16	2			
2978410 (2978410 SC.GEST. ECONOMICA Y ADMON. GRAL	Н	F PC		A-B	P-A12 F	PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.825,28	7			
8020710 I	8020710 DP. COORDINACION INFORMATICA 00.JJ	⊣			A-B	P-A2		25 XXXX-	11.825,28	2			
6698110 2	6698110 ASESOR MICROINFORMATICA	ı,	F PC				TECN. INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	7.989,12	2 (
6698510	6698510 SC. FORMACION	Н	FL DC		A-B	P-All F	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
801101	80110 NG.GESTION	П			B-C	P-B11 3	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	Н			
31138101	3113810 NG. GESTIÓN	П			Q.			18 XXXX-	7.760,52	П			
8457310 : 78910 ; 6700010 2	8457310 SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA 78910 AUXILIAR DE GESTION				4 D C	P-All A	ADM. PUBLICA ADM. PÚBLICA ADM PÍRLICA	25 XXXX- 16 XXXX- 16 XXXX-	13.397,04 7.209,00 6.891.84	2			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	4											
PLAZAS TOT	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	4											
					CONSE	:JERIA / C	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	CIENCIA Y EMPR	≀ESA				
			CENTRO	CENTRO DIRECTIVO			D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	3. DE MÁLAGA					
	CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	YEMPR	DE MÁLA		MALAGA								
511410 E	511410 PROCESO DE DATOS	П	F PC			P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XXXX-	10.539,36	1			
92130101	9213010 NG. GESTION	П			Д		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52				
183810	183810 ASESOR TECNICO	П	FG FG		Ą	P-A11 1	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLTCA	23 XXXX-	11.245,32		1 LDO. DERECHO		
9058910	9058910 AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	2	F PC				ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.209,00	П			
8112610;	8112610 DP. INFORMACION Y CALIDAD		F PC		A-B	P-A11 A	ADM. PUBLICA ORD. ECONÓMICA	25 XXXX-	12.394,80	0 0			
0 010707	ACVIDING ON TAXABLE ACVIDED AC	- ۱			р		HACIENDA PÚBLICA ORD ECONÓMICA		10 394 80	2 DPT.	O DDI. CIRNCIAS EMDRES		
7	OC. TROENTRACE	4					HACIENDA PÚBLICA	0000	TC. 71/00	L.C.	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO		

		-		-								
			Mode				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	DESEMPEÑO	700
Código Denominación	3 E	0 v	Acceso	Adm.	Grupo Cue	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C. E.	C. Específico	Exp Titulación	Formación	Otras Características
		-			CONVOCATORIA:	TORIA:	C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA	CJAP MÁLAGA	1			
					CONSEJER	RIA / ORG	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	, CIENCIA Y EMF	RESA			
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	Z, C. Y EM	PR. D	DE MÁLAGA	MALAGA	3A							
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		∞										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		∞										
					CONSEJER	NA / ORC	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ICAS Y TRANSP	ORTES			
		CENT	CENTRO DIRECTIVO			П	D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA	TES DE MALAG	ď			
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA	S.Y TRAN	SPOR	TES DE MAL		MALAGA							
9883810 ASESOR TÉCNICO ORDENACIÓN DEL TERRITOR	н	Ēυ	PC	Æ	P-A2		URB.Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	11.557,44	2 ARQUITECTO		
9516110 ASESOR TÉCNICO ORDENACIÓN DEL TERRITOR	.H	ĪΞ	PC	A	P-A2		URB.Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	11.557,44	LUO. GEOGRAFIA 2		
9516210 NG. TRAMITACIÓN		Eu Eu	PC PC	- n	-D P-C1		OB. FUB.I CONSI. ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	18 XXXX- 22 XXXX-	7.760,52	пп		
7818310 ASESOR TÉCNICO		Íτι	PC	A	P-A11		ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA LEG.RÉG.JURÍDICO	25 XXXX-	11.557,44	2 LDO. DERECHO		
264410 ASESOR TECNICO		ĪΞ	PC	4	-B P-A2		ADM. PÚBLICA ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	11.347,56	2 ARQUITECTO		
							OB. PUB.Y CONST.			ARQUITECTO TECNICO		
7820010 SC. REHABILITACIÓN		Eu E	D 12	A (-B P-A2		ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	12.394,80	0 -		
AZULIO NG. TRAMLIACION		ц Б	2 2	ء ٺ			ADM. PÚBLICA		70,000,07	⊣ (
8175110 ASESOR TÉCNICO		tı Et		a a	-C P-B11		ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	13.397,04	N 0		
269110 SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION		Īω	PC	-A			CARRET. Y OBRAS HID.		12.394,80			
268910 ASESOR TECNICO		ĪΞι	PC	A-	-B P-A2		OB. FUB.Y CONST. CARRET. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	9.368,28	ING.TEC.OBRAS PUBLC. 1 ING.CAM.CAN.PUERTOS		
8204210 AS. TCO. RECURSOS Y SANCIONES		[z _i	PC	ø	P-A11		OB. FOB.I CONSI. LEG.RÉG.JURÍDICO	25 XXXX-	11.557,44	ING.TEC.OBRAS PUBLC. 2 LDO. DERECHO		
7819210 NG. TRAMITACION	⊣ .	Ēu		Ü	-D P-C1		ADM. PUBLICA TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
8185010 ASESOR TÉCNICO		Īω	PC	A.			URB.Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	11.557,44	2 ARQUITECTO		
265610 NG. TRAMITACION		ĪΞ	PC	5	Д		OB. FUB.I CONSI. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	ı		
267010 AYUDANTE TCODISEÑO GRAFICO		Ēυ		U	P-C2	-	OB. PUB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	18 XX	4.326,84			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		18										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	_	18										
					CONSEJER	NA/ORC	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	RVICIO ANDALL	JZ DE EMPLEO			
		J	CENTRO DIRECTIVO	RECTIVE			DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA	AE MÁLAGA				
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA	VINCIAL S	AE M		MALAGA								
9384710 ASESOR TECNICO	г.	Ēu	PC	A-	-B P-A11		COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	10.714,68	2		
3282510 UN. TRAMITACION	н н	Ta Ta	PC PC	ÚΑ	C-D P-C1 A P-A11		ADM. PÚBLICA LEG.RÉG.JURÍDICO	18 XXXX- 24 XXXX-	7.760,52	1 2 LDO. DERECHO		
						AD CO	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.					

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

_			F	-	-					-		1	
		> '		do Tipo		ļ	CARACTERISTICAS ESENCIALES	IALES		+	REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	EL DESEMPENO	Localidad
Código Denominación		в о В Е	s Acce	Acceso Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D.	C. Específico RFIDP EUROS	SO Exp	Titulación	Formación	Otras Características
					NOS S	VOCATORI.	CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA CONSE.IERRA JORG ALITONOMO: FMPI FO / SERVICIO ANDA LIZ DE FMPI FO	CJAP MÁ	LAGA NDALUZ DE EMPL	Ĉ.			
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA 9386210 ASESOR EURES	DIRECCIÓN PROVI	NCIAL SAE	MÁLAGA F PC	A MALAGA	3A A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 X>	XXXX- 10.714,68	, 68 2		ALEMAN INGLES	
9470910 DP. INCENTIVOS A LA CONJ	CONTRATACION	н	E4		A-B	P-A11	COOF.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 X	XXXX- 11.825,28	, 28 2		FRANCES	
9471110 UN. TRAMITACION		П	F PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 X>	xxxx- 7.760,52	,52 1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	ENTRO DESTINO:	9	CENTR	CENTRO DIRECTIVO.	IVO		DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA	SAE MÁLAG	3A				
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ANTEQUERA	OFICINA SAE ANTE		ANTEQUERA	ERA									
8564710 JEFE AREA		П	FI		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20 X	XX 6.129,00	,000 1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA SAE BENALMÁDENA BENALMADENA	ENTRO DESTINO: OFICINA SAE BENA	1 ALMÁDENA	BENAL	LMADENA									
8626610 DIRECTOR		П	FI PC		B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 X	XX 5.356,08	, 08 1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ESTEPONA	ENTRO DESTINO: OFICINA SAE ESTE		ESTEPONA	∢									
8643810 DIRECTOR		П	FI PC		B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX-	K 5.853,96	,96 1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (GAMARRA) MALAGA	E NTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLA	1 IGA (GAMAI	RRA) N										
8574510 DIRECTOR		П	F PC		A-B	P-A11	COOP. EMP. FORM. OC.	25 XX		,56 2			
8575310 JEFE AREA		Н	P PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20 X	XX 6.129,00	,000 1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (CAPUCHINOS)	ENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLA	2 AGA (CAPUC	CHINOS)	MALAGA	ĕ								
8563110 JEFE AREA		П	FC PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX-	K 6.129,00	,000 1			
8563710 ASESOR TECNICO		н	P PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 X	XX 6.599,16	,16 2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (LA UNIÓN) MALAGA	ENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLA	2 AGA (LA UNI	iÓN) M	AALAGA									
8620310 DIRECTOR		Н	FC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 X	xxxx- 11.682,36	,36 2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (AVDA, ANDALUCÍA) MALACA	ENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLA	1 IGA (AVDA.,	ANDALU	CÍA) MA	ILAGA								
8559510 JEFE AREA		0	E BC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20 XX	K 6.129,00	,000 1			

	2		-				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EI DESEMPEÑO	
Código Denominación	д E : д E	(o o	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cı	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D.	C. Específico	Exp Titulación	Formación	Localidad Otras Características
		1			CONVOCATORIA CONSEJERIA / OI	ATORIA:	CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	CJAP MÁLAGA RVICIO ANDALL	'Z DE EMPLEO	_		
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	-	16										
					CONSEJ	ERIA / OF	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO					
			CEN	CENTRO DIRE	ECTIVO		D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	LAGA				
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	MÁLAGA	MAI	MALAGA									
7831510 DP. INFORMÁTICA		ĺΞι	PC	Æ			TECN. INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	11.825,28	2		
9394410 ASESOR TECNICO	7 7	Ēu Ē	PC P	ৰ চ	A-B 7-	P-A2 TE	TECN. INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	7 989 12	7 5		
9394910 OPERADOR DE CONSOLA		u Eu	2 2	υ					6.891,84	-		JORNADA TARDE
507910 SC. ADMINISTRACION GENERAL Y CONTRATAC 9398810 ASESOR TECNICO CONSTRUCCIONES.		шш	5 5 2	ৰ ব	A-B P-	P-A11 AI P-A2 AI	ADM. PÚBLICA AROUIT. E INSTALAC.	25 XXXX- 24 XXXX-	11.825,28	2 1 AROUITECTO		
	1	4)	:			OB. PUB.Y CONST.			ARQUITECTO TECNICO		
9398910 NG. GESTIÓN	Н г	Eu E	PC	ύρ	e.	P-C1 AI	ADM. PÜBLICA	18 XXXX-	7.760,52			
8110910 NG. NOMINAS		tı Et	PC 20	ရပ်	ė		ACCLIVISTICA ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52			
8187010 NG. INFORMACION Y REGISTRO	П	Īμ	PC	Ö			ADM. PÚBLICA		7.760,52	1		
8113310 AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	- г	Eu E	PC	0 0		P-C1 AI	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.209,00	~ ←		
8126910 ASESOR TECNICO		цБ	7 2 2	ָב ל	<u> </u>	_			10.998,72	2 LDO. DERECHO		
		ſ	Č	(RÉGIMEN LABORAL		0	·		
SIZ/ZIO NG. EJECUCION I RECAUDACION		ı Iı	7 B	Þ. C	A-B P-	P-C1 AL	ADM. FUBLICA LEG.RÉG.JURÍDICO	25 XXXX-	11.825,28	2 DPL. RELACIONES LABO		
							ADM. PÚBLICA RÉGIMEN LABORAL					
512410 DP. CMAC	□	Ēυ	PC	Ø	Ġ	P-A11 LE	LEG.RÉG.JURÍDICO PÉCIMEN LABORAL	25 XXXX-	13.397,04	2 LDO. DERECHO		
1710110 AUXILIAR DE GESTION	П	ÍΞι	PC	Ö	C-D P-	P-C1 AI	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	\vdash		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	18											
			CEN	CENTRO DIRE	ECTIVO	- 1	D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	LAGA				
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	/ENCIÓN	DE RI	ESGOS LA		MALAGA							
553810 AREA FORMACION, INF. Y ESTADISTICA	П	Ē	PC	A.	A-B P-	P-A2 SE	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.953,88	2	P.R.LNIV. SUPERIOR	
554410 UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD		ĪΞι	PC	ΰ			ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
555410 AREA PREVENCION TECNICA		Eu [PC	A.			SEGURIDAD	25 XXXX-	12.953,88	2	P.R.LNIV. SUPERIOR	
7839310 ASESOK TECNICO-F.K.L	n ⊢	iu liu	7 P	AS B	B B P -	P-A2 SI	SEGURIDAD	25 XXXX- 22 XXXX-	11.33U,24 9.784,08	2 2 DIPLOM EN ENFERMERIA	F.K.LNIV. SUFEKIUK ENF.TRB.O EQ.	
552510 UN. ADMINISTRACION Y ASUNTOS GENERALES	-	Ēų	PC	Ü	C-D	S? P-C1 AI	SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	₽		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		80										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	2	26										
					CONSEJ	ERIA / OF	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	MERCIO Y DEP	ORTE			
		CEI	CENTRO DIRECTIVO.	:CTIVO		•	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	A EL DEPORTE				
CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	LUZ DEL	DEPO		MALAGA								
1477610 SC. GESTION ECONOMICA - ADMINISTRATIV	П	Ēu	PC	Ā	A-B P-	P-A11 AI	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2		
1478910 ANALISTA PROGRAMADOR	П	Īη		Ŋ.	A-B P-	P-A2 TE	PRES.Y GEST. ECON. TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	7.806,60	□		
6731610 AYUDANTE BIBLIOTECA	П	ĺμ		ш			BIBLIOTECONOMÍA	20 XXXX-	8.670,60	н		

		> z						CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	LES		REQUISITOS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	υα Ca	- σ	Modo 1 Acceso 4	Adm.	3rupo Cuerpo	\vdash	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Formación	Localidad Otras Características
						CONVOCATORIA: CONSEJERIA / OF	TORIA: IA/ORG	CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: TURISMO. COMERCIO Y DEPORTE	CJAP MÁL				
	CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3	Z DEL DI	EPORT	TE MALAGA	4GA								
		O	ENTRC	CENTRO DIRECTIVO.			۵	D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA	PORTE M	\(\rangle \text{LAGA}\)			
	CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA	ERCIO Y	DEPOF	RTE MÁLA		MALAGA							
827581(161431C	8275810 ASESOR MICROINFORMÁTICA		E E	P.C.	O-B	C P-B2		TECN. INFORM.Y TELEC. TECN. INFORM.Y TELEC.	20 XX-X- 16 XXXX-	-x- 7.989,12 xx- 6.891,84	. 2		
2763410	2763410 SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION	П	FI	PC	A-B	B P-A11		ADM. PUBLICA RECURSOS HUMANOS	25 XX	XXXX- 11.825,28	2		
1617110 505910	1617110 NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR 505910 ASESOR TECNICO-INSTALACIONES Y OBRAS	пп	E E	PC	C-D A-B	D P-C1 B P-A2		ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA ARQUIT. E INSTALAC.	18 XX 23 XX	XXXX- 7.760,52 XXXX- 10.539,36	1 2		
503510	503510 A.T. INSTRUCCION Y SANCIONES	П	FI	PC	A-	B P-A11		OB. PUB.I CONST. ADM. PÚBLICA	23 XX	XXXX- 9.368,28	ARQUITECTO TECNICO	000	
2763710	2763710 NG. GESTION	П	FI	PC	C-D	D P-C1		LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	xx- 7.760,52	П		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	7											
PLAZAS TC	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	10											
					J	ONSEJER	IA / ORG	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA	Y PESC/	1			
			CENT	CENTRO DIRECTIVO.	CTIVO		1	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	DE MALA	.GA			
	CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA MALAGA	Y PESC/	A DE MA	ALAGA	MALAGA								
243891(2438910 SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	П	FI	ñ	A-B	B P-A11		RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	xx- 11.825,28	2		
7043410	7043410 NG.REGIMEN INTERIOR	П		PC	O-D						1		
2441310 NG.	2441310 NG. REGISTRO GENERAL E INFORMACION	П г	H 1	PC	0-0	P-C1	1 ADM.	1. PÚBLICA 1. pública	18 XX	XXXX- 7.760,52			JORNADA TURNO
2440310	2440310 DP. DESARROLLO RURAL.			PC PC	A-B						7 7 7		
7043710	7043710 UN.TECNICA DE ESTRUCTURAS	П	H F	ပွ	Æ	P-A2		ADM. AGRARIA OR PÍR V CONST		XXXX- 9.623,52	1 INGENIERO AGRONOMO	MO	
2444310	2444310 UN. TEC. ACEITE OLIVA	П	ы	PC	A-B	B P-A2		1. AGRARIA		XXXX- 9.368,28	\vdash		
2445710	2445710 UN.MEDIDAS ESPECIFICAS COYUNT	П		PC	B-C						d :		
7044610	2442610 UN. TRAMITACION		# F4	FC FC	C-D	D P-CI	1 ADM. 2 ADM.	1. FUBLICA 1. PESQUERA	18 XX	XX 5.48U,64 XX 6.834,96	BIOLOGICAS	:	
7037310	7037310 INSPECTOR PESQUERO	7	FI	PC, SO	B-C	C P-B2		adm. Pesquera	20 XXXXX	XXX 9.690,48	LDO. CLENCLAS	ркь ма	JORNADA FESTIVOS
7043210	7043210 ASESOR TÉCNICO	Н	F	PC	Æ	P-A11		LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	xx- 10.224,00	1 LDO. DERECHO		JOKNADA TUKNO
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: CAMARAS AGRARIAS		13 MALAGA										
2452010	2452010 ASESOR TECNICO	П	FI	Ď	A-B	B P-All		ADM. AGRARIA ADM. PÚBLICA	25 XX	7.846,56	2		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-											
			CEN	CENTRO DIRECTIVO.	CTIVO		•	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	DE MALA	ıGA			

			-										
:		> º		Tipo			CARACTERISTICAS ESENCIALES	-			REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	. DESEMPENO	Localidad
Código	Denominación	в о В Е	s Acceso	Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C. Est C.E. RFIDP	C. Específico DP EUROS	Exp	Titulación	Formación	Otras Características
					CONVOC	CATORIA	C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA	JAP MÁLAGA					
					CONSE	IERIA / OI	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA	Y PESCA					
	CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA	AL AGRARI.	A DE ANTE	- :	ANTEQUERA								
7117910	7117910 OPERADOR CONSOLA	Н	FC	-	C-D	P-C2 II	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	П			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-											
	CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPONA	AL AGRARI.	A DE ESTE		ESTEPONA	_							
7040310	7040310 UN.ADMINISTRACION GENERAL	п	FI PC		B-C E	P-B11 A	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	П			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MALAGA MALAGA	1 AL AGRARI,	A DE MALA	GA MAL	AGA								
7118410	7118410 OPERADOR CONSOLA	7	F PC	-	C-D	P-C2 I	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	п			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA	2 AL AGRARIA	A DE RONE	DA RONDA	PA O								
398810 INSPECT	398810 INSPECTOR VETERINARIO	П	F PC	- 4	A.	P-A2 A	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	11.557,44	1 LDO.	1 LDO. VETERINARIA		
7118510	7118510 OPERADOR CONSOLA	П	F	-	C-D	P-C2	CONI.Y ANAL. SALUD TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚRLICA	16 XXXX-	6.891,84	П			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-MALAGA	2 AL AGRARIA	A VELEZ-M		VELEZ-MA	EZ-MALAGA							
7056410 7118610	7056410 ASESOR TÉCNICO	п п	E E		C-D	P-B2 A P-C2 II	ADM. AGRARIA TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÜBLICA	20 XXXX- 16 XXXX-	8.670,60 6.891,84	аа			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	2											
PLAZAS TO	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	22											
					CONSE	IERIA / O	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD						
			O	CENTRO DIRECTIVO	RECTIVO		D.P. SALUD DE MALAGA	IGA					
	CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA	OVINCIAL 5	SALUD PUB		MALAGA								
2116510	2116510 ASESOR TECNICO-ANALITICAS CENTRO REF	ਜ	O Li	-	e e	P-A2 O	CONT.Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXXX	12.742,56	2 BIOLC LDO. LDO. LDO.	2 BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA	e.	AREA REF. RABIA
2116610	2116610 ASESOR TECNICO-ANALITICAS	н	FPC		A F	P-A2 O	CONT.Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXXX	11.961,72	QUIMICAS 2 BIOLOGIC LDO. FAR LDO. MED LDO. VET	QUIMICAS BIOLOGICAS LDO. FRANACIA LDO. MEDICINA LIDO. VETERINARIA QUIMICAS		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA		2 MALAGA										
2117510	2117510 NG. FISCAL	П	F PC		C-D	P-C1 A	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2117610	2117610 SC. CONTABILIDAD	Н	FC	,	A-B	II P-A12 II	INTERVENCION INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	73			

	>	\vdash					CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	\LES		REQUISITOS PA	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	
Código Denominación	Έ C α	σs	Modo	Adm.	Grupo Cu	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional		C. Específico DP EUROS	Exp Titulación	Formación	Localidad Otras Características
		-			CONVOCATORIA	:ATORIA:	C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA	CJAP MÁLAGA				
					CONSEJE	ERIA / OF	CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: SALUD					
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA	ALAGA	MALAGA	GA									
2120410 ASESOR TECNICO	П	[iz _i	PC	A	4	P-A11 LE	LEG.RÉG.JURÍDICO	25 XXXX-	11.557,44	2 LDO. DERECHO		
2126510 NG. GESTION PROCEDIMIENTO	П	Īщ	PC	Ċ	C-D B-	P-C1 AD	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	□		
		Eu E	PC	Ċβ			ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	п (
2120110 NG BEGINSHBO Y REGIMEN INTERIOR		ių (i	J 2	à c	2-8-C	P-C1 AL			7.760.52	V -		
2124510 NG. GESTION SANIDAD ALIMENTARIA		i II	PC	Ö			ADM. PÚBLICA		7.760,52			
2122110 SC. INFRAESTRUCTURA		Īτι	PC	Ā	A-B P-	P-A2 AR	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.825,28	2		
2125810 ASESOR TECNICO	⊣	ſω	PC	'n	B-C P-	P-B11 RE	RECURSOS HUMANOS	22 XXXX-	10.767,96	2		
2123610 ASESOR TECNICO		Īω	PC	B-C		P-B11 AD	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.286,20	1		
2124410 NG. TRAMITACION	пп	Eu Eu	PC PC	0 0		P-C1 AD P-C1 AD	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	18 XXXX- 16 XXXX-	7.760,52	п п		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		~										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	=	15										
	•	,			CONSEJE	ERIA / OR	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN					
			CENTRO) DIREC	TIVO	CENTRO DIRECTIVO	D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	IÁLAGA				
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	DE MÁLA		MALAGA									
9081910 SC. GESTIÓN ECONÓMICA	П	Ēu	PC	A-B		P-A12 PR	PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.825,28	2		
NOTE AMERICAN ON OLD BALL	-	[i	Č	Ċ	6	HA TA	HACIENDA PÜBLICA ARM PÉBLICA	9	7 760 52	-		
9081810 SC. CONTRATACIÓN		u Eu	2 2	A-B			CONT.ADMY REG.PAT	25 XXXX-	11.825,28	7 7		
	2	Ξu	PC, SO	ύ			TECN.INFORM.Y TELEC.		5.076,00	П		
1152110 UN. GESTION INSPECCION	П	Ξų	PC	Ċ	C-D B-	P-C1 AD	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52			
	П	Ľι	PC	Ö			ADM. PÚBLICA		7.760,52	н -		
1154210 SC. RETRIBUCIONES	Н	Ĺι	PC	щ	B-C	P-B11 PR	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	64		
9533410 SC. ORIENTACIÓN EDUCATIVA	П	Ēω	PC	AX A-	A-B P-	HA P-A11 OR	HACIENDA PÚBLICA ORD. EDUCATIVA	24 XXXX-	10.714,68	П		
6616510 DP. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	\vdash	Īщ	PC	AX A-B		P-A11 AD		26 XXXX-	14.228,64	m	SIST.EDUCATIVO	
6616610 ASESOR TÉCNICO-PLANIFICACION EDUCATIVA	П	Ē	PC	AX A-	A-B P-	P-A2 OR	OKD. EDUCATIVA ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.347,56	7	SIST.EDUCATIVO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	5	_										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	1	-										
					CONSEJE	ERIA / OF	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	BIENESTAR SOC	SIAL / INSTITUT	O ANDALUZ DE LA JUVENTU	Q	
			CENTRO	DIRECT	IVO	CENTRO DIRECTIVO	DIREC. PROV. I.A.J. DE MALAGA	MALAGA				
CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE MALAGA	J. DE MAI		MALAGA									
3139410 SC. GESTION ADMINISTRATIVA	\vdash	ÍΞι	PC	B-C		P-B11 AD	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	П		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	•	_										

			_	Mode	<u> </u>		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	CIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	IL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	c a	σ ν	Acceso Adm.	n. Grupo	oo Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	Específico EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
					88	CONVOCATORIA: CONSEJERIA / OF	C. RG. AUTONOMO:	MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA IGUALDAD Y BIENESTAR SO	A CIAL / INSTITUT	O ANDALUZ DE LA JUVENTUD		
PLAZAS TO1	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	-										
					8	NSEJERIA	ONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	Y BIENESTAR SO	CIAL			
			CEN	CENTRO DIRECTIVO	TIVO		D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	AL DE MALAGA				
	CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	SOCIAL D	E MAL	LAGA MALAGA	AGA							
820510 821410	820510 ASESOR TECNICO	пп	FF	PC PC	A C-D	P-A11 P-C2	ADM. PÚBLICA TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX 16 XXXX-	6.559,92	1 LDO. DERECHO 1		
7089910	7089910 INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES	7	ы	PC, SO	A-B	P-A11	ADM. PUBLICA ADM. PÚBLICA ASHNTOS SOCTATES	25 XXXX-	10.754,28			
3211910 ASESOR	ASESOR TECNICO-INSPECCION	Н	FI PC	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XX	6.559,92	2 ARQUITECTO		
1615010	1615010 ASESOR TECNICO-INSPECCION	⊣	Eq.	PC	A-B	P-A2		23 XXXX-	9.721,08	2 DPL. TRABAJO SOCIAL		
7832310 ASESOR	ASESOR TÉCNICO	П	E E	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	10.539,36	LDO. PSICOLOGIA 2 DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO		
7863110 ASESOR	ASESOR TÉCNICO	Н	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	25 XX	7.846,56	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA 2		
7832610	7832610 ASESOR TÉCNICO	⊣	FI	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	10.539,36	2 DPL. TRABAJO SOCIAL		
										LDO. DERECHO LDO. PEDAGOGIA		
1615110	1615110 NG.CENTROS	П		PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	LDO. PSICOLOGIA		
1615510	1615510 NG.GESTIÓN	П	E P	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		7.760,52	г		
1614510	1614510 COORDINADOR EQUIPO DE MENORES	Н		Ď	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	13.924,08	2 DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO LDO. PSICOLOGIA		
1614810	1614810 ASESOR TÉCNICO-MENORES	П	FI	PC	ø	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ASHNTOS SOCIAIRS	25 XXXX-	12.338,28			
1614910	1614910 COORDINADOR CENTRO DE MENORES	П	FI	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.953,88	2 DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PEDAGOGIA TDO PSTCOLOGIA		
3212310 ASESOR	ASESOR TÉCNICO CENTRO MENORES		E E	PC	ДК	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	10.812,96			
) H	THE STATE OF THE S	н)	¢	1	ASUNTOS SOCIALES					
1615810 ASESOR	615810 ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	7 7	E E	Ď Œ	ш	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	10.812,96	2 DPL. TRABAJO SOCIAL		
820710	820710 NG. GESTION DE CENTROS			ກຸ່ວ	D P	F-A2 P-B11	ADM. PÚBLICA		8.781,12	v		
1834010	1834010 ASESOR TECNICO	П		ပွ	Ą	P-A11	ADM. PÚBLICA		6.559,92	1 LDO. DERECHO		
1834110 ASESOR	ASESOR TECNICO	m		Ď	В	P-B2	ASUNTOS SOCIALES		5.392,44	1 DPL. TRABAJO SOCIAL		
3212610 ASESOR	3212610 ASESOR TECNICO	П.		PC	D F	P-B11	ADM. PUBLICA	22 XXXX-	9.604,08	€		
2725710	2725710 AUXILLIAR DE GESTION	н н		2 2	0-0	P-C1			6.891,84	1 ∺		

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

2725710 AUXILIAR DE GESTION......... PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

D.P. CULTURA DE MALAGA CENTRO DIRECTIVO.

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE MALAGA MALAGA

		> z	-		-			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ILES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	, EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	д Са	σø	Modo 1 Acceso 4	Adm. Gr.	Grupo Cue	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C. D.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
				1	l°	CONVOCATORIA	TORIA:	C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA	CJAP MÁI		-			
					O	ONSEJEF	RIA / OR(CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA						
	CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE MALAGA	AALAGA	MAL	MALAGA										
6961310 UN.	6961310 UN. ARCHIVO	н	[iz ₄	PC	В	P-B2		ARCHIVÍSTICA	20 XX					ARCHIVERO
9966ZIU ASE	9966210 ASESOR TECNICO INFORMES Y RECURSOS	-		D.	₫	P-AII		LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA		XXXX- 10.779,84		Z LDO. DERECHO		
2180610 DP.	2180610 DP. CONSERVACION DEL PATRIMONIO HCO	П	Ēų	PC	Ą	P-A2		TUT.PAT. HISTÓRICO	25 XX	XXXX- 12.583,08		2 ARQUITECTO		CONSERV. PATRIM. HCO.
2180710 DP.	2180710 DP. PROTECCIÓN PATRIMONIO HCO	П		PC	ď	P-A2		TUT.PAT. HISTÓRICO		XXXX- 12.583,				CONSERV. PATRIM.HCO.
6960410 ASE	6960410 ASESOR TECNICO HISTORIA DEL ARTE		Eu I	PC	Ą.	P-A2		TUT.PAT. HISTÓRICO	23 XX		32 2 LDO.	O. GEOGRAFIA E HIS	HISTORIA DEL ARTE	CONSERV. PATRIM.HCO.
.NU ULBUBIO	ZISUSIU UN: PROIECCION DEL PAIRIMONIO HCO:		žų.	74 D	₽	P-AII		ADM. PUBLICA TUT.PAT. HISTÓRICO		XXXX - 10.7.79,84		o. DERECHO		
L	PLAZAS IOTALES POR CENTRO DESTINO:	9												
				CENTR	CENTRO DIRECTIVO	TIVO		.: D.P. CULTURA DE MALAGA	LAGA					
	CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA MALAGA	AGA												
2188410 DP.	2188410 DP. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PROVINCIA	П.	Eu E	PC 2	Æ p	P-A2		BIBLIOTECONOMÍA BIBLIOTECONOMÍA	25 XX	XXXX- 12.583,08	08 2		BIBLIOTECARIA	TATOROS ANAMOLE
		4			a	4					8			
L	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2 MAI AGA											
1540610 AYU.	1540610 AYUDANTE ARCHIVO.	- 1		PC, SO	ш	P-B2		ARCHIVÍSTICA	20 XX	5.853,96	96			
•														
ri.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-												
PLAZAS TOTALI	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	6	_											
					O	ONSEJER	RIA / ORC	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	NTE / AG	ENCIA ANDALUZA	DEL AGUA			
			ਹ	CENTRO DIRECTIVO	RECTIVO.			DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	DE MÁLAG	Ą.				
	CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	VCIAL DE	≡ MÁLA	AGA MALAGA	AGA									
11106110 A.T	11106110 A.T. PREVENCION RIESGOS LABORALES	⊣	Ēυ	PC	A-E	B P-A2		SEGURIDAD	25 XXXX-	XXX- 10.754,28	28 2		P.R.LNIV. SUPERIOR	
9919310 DP.	9919310 DP. ASUNTOS JURIDICOS Y REGIMEN USUARI	П	Ēυ	PC	A	P-A11		LEG.RÉG. JURÍDICO	25 XX	xxxx- 12.583,08	08 2 LDO.	O. DERECHO		
9831410 SC.	9831410 SC. ADMINISTRACION GENERAL Y PERSONAL.	Н	ĺΞι	PC	D-B	C P-C1				XXXX- 10.910,				
9822110 DF.	CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y GEST	\vdash	[is	PC	A-E	B P-A11		CONT.ADMY REG.PAT	25 XX	XXXX- 11.550,24	24 2			
10746910 ASE.	10746910 ASESOR TÉCNICO-EXPROPIACIONES	Н	Ē	PC	A-E	3 P-A11		1. PÚBLICA		XXXX- 10.754,28				
9860310 DP.	9860310 DP. INFORMATICA	П		PC	A-E			TECN. INFORM.Y TELEC.	25 XX		24 2			
11149510 INS	11149510 INSPECTOR FLUVIAL	Н.	Eq. [PC	A-E			MEDIO AMBIENTE						
9830910 ASE	9830910 ASESOR TECNICO-VERTIDOS	-		P.C.	A-E	B F-AZ		OB. FUB.I CONST. MEDIO AMBIENTE						
9831110 ASE	9831110 ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AGUAS	П	Ēų	PC	A-E	B P-A2		CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25 XX	XXXX- 10.754,28	28 2			
9830210 DP.	9830210 DP. GESTION DE D.P.H	П	Ēω	PC	A-E	B P-A2		OB. PÚB.Y CONST.	25 XX	XXXX- 11.550,24	24 2			
9921610 DP.	9921610 DP. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	Н	Ēų	PC	A-E	B P-A11		LEG.RÉG.JURÍDICO	25 XX	XXXX- 11.550,24				
9875310 ASE	9875310 ASESOR TECNICO	П		PC				OB. PÚB.Y CONST.			68 2			A EXTINGUIR C.D.
9830110 ASE	9830110 ASESOR TÉCNICO-MEDIO NATURAL	\vdash	Ēu	PC	A-E	B P-A2		II. MEDIO NATURAL	24 XX	XXXX- 10.714,68	68 2			
9922510 ASE	9922510 ASESOR TECNICO	П	Ēω	PC	A-E	B P-A2		GEST. MEDIO NATURAL	24 XX	XXXX- 10.714,68	68 2			
							ME	IO AMBIENTE						

			-	-								
Códiao	Donominación	Σ,Σ 2 o	d Modo	O			CARACI EKISTICAS ESENCIALES	ALES	9	REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	EL DESEMPENO	Localidad
	Delicinación				. Grupo	Cuerpo	Årea Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico EDP EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
					CONV	CONVOCATORIA:	A: C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA	. CJAP MÁLAGA				
					CONS	EJERIA / (CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	ENTE / AGENCIA	ANDALUZA DEL	AGUA		
	CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA MALAGA	CIAL DE	MÁLAGA	MALAGA	,							
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	14										
			CENTR	CENTRO DIRECTIN	TIVO		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	DE MÁLAGA				
	CENTRO DESTINO: SISTEMA GUADALHORCE-LIMONERO	ORCE-LII	MONERO	MALAGA	_							
982861 982611	9826110 AUXILIAR DE GESTION		F PC		C-D A-B	P-C1 P-A2	ADM. PÚBLICA OB. PÚB.Y CONST.	16 XXXX- 24 XXXX-	6.891,84	1 2	Ź	ARDALES
981991	9819910 ASESOR TECNICO	П	FI		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	10.714,68	2		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3 CENTRO DESTINO: SISTEMA LA VIÑUELA-AXARQUIA MALAGA	3 A-AXARO	SUIA MAI	LAGA								
982761	9827610 ASESOR TÉCNICO ABASTECIMIENTO AXARQUIA	н	F PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	10.714,68	2		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-										
PLAZAS T(PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	18										
					CONS	EJERIA/(CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE	ENTE				
			CENTE	CENTRO DIRECTIVO	TIVO		: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	E MALAGA				
	CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	TE DE M,	ALAGA M	MALAGA								
954911	9549110 DP. VIAS PECUARIAS	Н	F PC		A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL	25 XXXX-	11.825,28	2		
654461	6544610 ASESOR TÉCNICO- VÍAS PECUARIAS	⊣	F PC		A-B	P-A2		23 XXXX-	9.721,08	г		
254681.	2546810 NG. PERSONAL	н н	F PC		C-D A-B	P-C1 P-A11	ADM. PÚBLICA CONT.ADMY REG.PAT	18 XXXX- 24 XXXX-	7.760,52	2		
654531	6545310 NG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES	⊣	F PC		Q-D	P-C1	MEDIO AMBIENTE ADM. PÚBLICA	18 XX	5.480,64	₽		
1075681	10756810 A.T-AUTORIZACIONES INTEGRADAS	\vdash	F PC		A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL INDHSTRIA Y ENERGÍA	23 XXXX-	9.721,08	П		
9553810 NG.	0 NG. GESTION Y REGISTRO DE ACTIVIDADES.	н.	F F		Q - D	P-C1	INDUCTION TO BE DESCRIBED TO THE STATE OF TH	18 XXXX-	7.760,52	Н с		
9541710					A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE GEST. MEDIO NATURAL	25 XXXX-	11.825,28			
							MEDIO AMBIENTE			INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. FORES LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA		
955401	9554010 DP. CAZA Y PESCA	ਜ	PC PC		A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.825,28	2 BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INCENIERO TEC. AGRIC INCENIERO TEC. FORES		
955421	9554210 NG. GESTION DE COTOS	\vdash	F PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA Medio ametente	22 XXXX-	9.604,08	2		
1136701	11367010 ASESOR TÉCNICO PREVENCION Y EXTIN.INCE	\vdash	F PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	10.754,28	7	PREV. Y EXT. INCEND.	

		^ N	4					CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	propiles of 1
Código	Denominación	= E	P G	ceso A	g g		_	Área Funcional/Categoría Prof. C.D.	3.D.	C. Específico	27		L	Otras Características
		≣	n		5	erupo Cuerpo	lerpo	Área Relacional	C.E. RFIDP	FIDP EUROS	d L	Irtulacion	Formacion	
						CONVOCATORIA:	ATORIA:	C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA	JAP MÁI	LAGA				
					J	CONSEJER	RIA/OR	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE	핃					
	CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA	NTE DE MA	LAGA	MALAG	⋖									

ANEXO I-B

							TI OWEN					
		> 2	Α.				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ALES		REQUISITOS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	pepileso
Código	Denominación	g S E	a Acceso	Adm.	Grupo C	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E. RFI	C. Específico DP EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
					CONVOC	CONVOCATORIA:	C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA	CJAP MÁLAGA				
					CONSEJ	ERIA / OF	RG. AUTONOMO	NÇ				
			CEN	CENTRO DIRECTIVO	:CTIVO		: DELEGACION GOBMALAGA	1ALAGA				
	CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.AMALAGA	ERNO J.A.	-MALAGA	MALAGA								
10.0	סטומשמוים סתמוויות 10,000	-	[1]			T& 114-0	ADM PÍRETTCA		7 E 8			
7821	78010 FIFTHE OUTS OUTS OUTS	н с						18 X	4 367 52			
51221	512210 TITILIADO GRADO MEDITO	1 0						18 X	4.367.52			
3294710	3294710 TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC, SO				OB. PÚB.Y CONST.		4.202,28	AROUITECTO TECNICO	000	
7851	78510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.				ı dı		ADM. PÚBLICA		5.894,64	i i		
7861	78610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F PC, SO			P-D1 AI	ADM. PÚBLICA	14 X	3.655,80			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	£										
PLAZAS T(PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	1										
					CONSEJ	ERIA / OF	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA	HACIENDA				
			CENTRO DIRECTIVO	JIRECTIVO			D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	A DE MALAGA				
	CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	HACIENDA	DE MALAG	3A MALAGA	(GA							
18051(180510 AUXILIAR DE PRODUCCION	2	F PC, SO		ė.	P-D2 TE	TECN. INFORM.Y TELEC.	14 XX	4.190,40	Т		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
							ADM. PÚBLICA					
50661	506610 TITULADO SUPERIOR	ΡП	F PC, SO		A A	P-A12 HP	HACIENDA PUBLICA HACIENDA PÚBLICA	22 X	4.568,76	ARQUITECTO		
										INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS LDO.C.ECON.Y/O EMP.E	RIAL 4P.E	
000	Carrier Create Creating	L				0	entrant certains		0	SOCIOLOGIA		
7166410	183010 IIIOLADO GRADO MEDIO7166410 TITULADO GRADO MEDIO	0 -	F PC, SO				ROTENDA FUBLICA ESTADÍSTICA	18 X1	4.367,52			
50671	506710 TITULADO GRADO MEDIO	Н					ADM. PÚBLICA	18 X	4.367,52			
18311	183110 ADMINISTRATIVO	m				P-C1 AL	ADM. PÚBLICA	15 X	4.047,12			
18331	183310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Н 0	F PC, SO			P-D1 AI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			
1 1 1 1 1	1003110 AOALBIAN ADALNISIMBITVO	0							000.00000			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	29										
PLAZAS T(PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	29										
					CONSEJ	ERIA / OF	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	DMON. PÚBLICA	_			
			CENTRO	CENTRO DIRECTIVO			D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	DE MÁLAGA				
	CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	I.PCA. DE	MÁLAGA	MALAGA								
669941	6699410 TITULADO SUPERIOR	2 -	F PC, SO F PC, SO		44	P-A11 AE P-A2 AS	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	22 X 22 X	4.568,76 4.568,76			
										LDO. PSICOLOGIA		
669951	6699510 TITULADO SUPERIOR	П 4	F PC, SO		4 a	P-A12 AI P-B11 AI	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22 X 18 X	4.568,76			
669971	6699710 TITULADO GRADO MEDIO	П					ADM. PÚBLICA		4.367,52			
700191	7001910 TITULADO GRADO MEDIO	П					ARQUIT. E INSTALAC.		4.367,52	ARQUITECTO TECNICO	00	
670011	6700110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0 4	F PC, SO			P-D1 AI P-D1 AI	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	14 X-XX- 14 X	5.894,64			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	16										
PLAZAS T	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	16										

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

		[Ŀ	-	-			2101010110111011					
					<u>ا</u>		Y.	CARACI ERISTICAS ESENCIALES	-		REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	A EL DESEMPENO	Localidad
Código	Denominación	ສ ວ ສ ຂ	s a	Acceso Adm.		Grupo Cuerpo		Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico DP EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
]]		8 8	NVOCAT(ORIA: A / ORG. AU	C. MÉRITOS D TONOMO: INNOVACIÓ	DP. CJAP MÁLAGA JN, CIENCIA Y EMF	RESA / I.A. INV.I	CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / 1,A. INV.FORM AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.	COL.	
				CEN	TRO DI	RECTIVO.	CENTRO DIRECTIVO	: I.A.I.F.A.P.A.P.E.	μ̈́				
	CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMAG. "CHURRIANA"	CHURRIA		CHURRIANA	∢								
301310	301310 AUXILIAR ADMNISTRATIVO	П	F PC	PC, SO	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	'BLICA	14 X-XX-	5.894,64			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-											
PLAZAS TO	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	-											
					8	NSEJERI	A / ORG. AU	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ON, CIENCIA Y EMF	RESA			
			CENTR	CENTRO DIRECTIVO	IVO	•		D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	IPR. DE MÁLAGA				
	CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA	. Y EMPF	S. DE MA		MALAGA								
9064710	9064710 TITULADO SUPERIOR.	2	:	PC, SO	Ø	P-A12	1	HACIENDA PÚBLICA	22 X	4.568,76			
9064110	9064110 TITULADO SUPERIOR	2		PC, SO	ď	P-A11		'BLICA	22 X	4.568,76			
9064310	9064310 TITULADO SUPERIOR	П,		PC, SO	Ø I	P-A11)BLICA	22 X	4.568,76			
9092410	9092410 TITULADO GRADO MEDIO			PC, SO	д д	P-B12 P-B2	N	HACIENDA PUBLICA MINAS	18 X X	4.367,52	INGENIERO TEC. MINAS		
9065410	9065410 ADMINISTRATIVO	П		PC, SO	U	P-C1		IBLICA	15 X	4.047,12			
9065510	9065510 AUXILIAR ADMNISTRATIVO	m		PC, SO	Д	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			
9065710	9065710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	F	PC, SO	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	BLICA	14 X	3.655,80			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	17											
PLAZAS TO	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	17											
					8	NSEJERI	A / ORG. AU	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	BLICAS Y TRANSP	ORTES			
		ö	ENTRO	CENTRO DIRECTIVO	(D.P. O	D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA	ORTES DE MALAG	4			
	CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA	TRANSP	ORTES	DE MALAG		MALAGA							
269510	269510 TITULADO SUPERIOR	П	F PC	PC, SO	ø	P-A2		OB. PÚB.Y CONST.	22 XX	5.790,96	ARQUITECTO		A EXTINGUIR C.E.
											GEOLOGICAS INGENIERO INDUSTRIAL LDO. GEOGRAFIA		
2576310	2576310 TITULADO SUPERIOR	П		PC, SO	Ą	P-A2	OB.	PUB.Y CONST.	22 X	4.568,76	ING. CAM. CAN. PUERTOS		
7820510		П	E E	PC, SO	A	P-A12		HACIENDA PÚBLICA	22 X	4.568,76			
3098110	3098110 TITULADO SUPERIOR	m		PC, SO	Ą	P-A11		JBLICA	22 X	4.568,76			
7820610	7820610 TITULADO SUPERIOR	П		PC, SO	Ø	P-A2		OB. PUB.Y CONST.	22 X	4.568,76	GEOLOGICAS LDO. GEOGRAFIA E HIS		
7820710	7820710 TITULADO SUPERIOR	П		os '.	A	P-A2	OB.	PÚB.Y CONST.	22 X	4.568,76	ARQUITECTO		
269310	269310 TITULADO GRADO MEDIO	П	F	PC, SO	М	P-B2	OB.	PÚB.Y CONST.	18 XX	5.074,56	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLC.		A EXTINGUIR C.E.
269210	269210 TITULADO GRADO MEDIO	m		PC, SO	щ	P-B11		'BLICA	18 X	4.367,52			
2576410	2576410 TITULADO GRADO MEDIO	П		PC, SO	щ	P-B2		OB. PÚB.Y CONST.	18 X	4.367,52	ARQUITECTO TECNICO		
2576510	2576510 TITULADO GRADO MEDIO	2 1	E E	PC, SO	ш	P-B2		OB. PUB.Y CONST.	18 X	4.367,52	ING.TEC.OBRAS PUBLC.		
267410	267410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	n		PC, SO	Ω	P-D1	ADM. PUBLICA	JBLICA	14 X	3.655,80			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	20											
PI AZAS TO	PI AZAS TOTAI ES POR CONSE.IFRIA/ORG. ALITONOMO:	20											
		i											

		> z						CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	1LES		\vdash	REQUISITOS P.	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	ıα Ca	_ 4 ნ თ	Modo T Acceso A	Tipo Adm. Gru	Grupo Cuerpo	Åre	Área Funcional/Categoría Prof.	O. D.	Specifi	Exp		Formación	Localidad Otras Características
			Ⅎ	+	$\frac{1}{2}$	_	┙	Area Relacional	ij		EUROS			
					Õ	CONVOCATORIA	JRIA:	C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA	CJAP M	ÁLAGA				
					Õ	ONSEJERIA	V ORG.	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	ENICIO,	ANDALUZ DE EN	1PLE0			
			G	CENTRO DIRECTIVO	ECTIVO		.;	DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA	AE MÁLÆ	4GA				
	CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALORA	A ALORA	RA											
924321	9243210 TITULADO SUPERIOR	П	ы	PC, SO	Æ	P-A2		COOP.EMP.FORM.OC.	22 ×	X 4.5	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-												
	CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ANTEQUERA	QUERA	ANTE	ANTEQUERA										
924431	9244310 TITULADO SUPERIOR	П.	ы	PC, SO	< 6	P-A11	ADM.	PÚBLICA	22 >	XX- 5.7	5.790,96			JORNADA TARDE
924451	9244510 TITULADO GRADO MEDIO.	H (7) F		PC, SO	¢ m c	P-B11			2 Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z		5.074,56			RGTOJORN.ESP.TARDE
	DI AZAR TOTAL ES DOD CENTOD DESTINO.				ì	1								
	CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ARCHIDONA	5 IIDONA	ARCH	ARCHIDONA										
924481 924491	9244810 TITULADO SUPERIOR	нн	巨巨	F PC, SO F PC, SO	ৰৰ	P-A11 P-A2		ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 22 22 ×	X 4.5 X 4.5	4.568,76 4.568,76	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA SAE BENALMÁDENA BENALMADENA	2 LMÁDEN	BE	NALMADE	₹ Z									
924511	9245110 TITULADO SUPERIOR	Н	F	PC, SO	⋖	P-A11		ADM. PÚBLICA	22 X	X 4.5	4.568,76			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CAMPILLOS	, ILLOS	CAMPILLOS	SOTI										
924521	9245210 TITULADO SUPERIOR	П	FI	PC, SO	æ	P-A2		COOP.EMP.FORM.OC.	22 x	X 4.5	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA SAE COÍN	COIN												
924551	9245510 TITULADO GRADO MEDIO	2	ы	PC, SO	ш	P-B11		ADM. PÚBLICA	18 X	XX- 5.0	5.074,56			RGTO.:JORN.ESP.TARDE
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ESTEPONA		ESTEPONA	ONA										
864471	8644710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	Ēω	PC, SO	Д	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 X	X 3.6	3.655,80			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA SAE FUENGIROLA	1 GIROLA	FUEN	VGIROLA										
924581	9245810 TITULADO GRADO MEDIO	2	ы	PC, SO	ш	P-B11	L ADM.	PÚBLICA	18 X	XX- 5.0	5.074,56			RGTO.:JORN.ESP.TARDE
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (GAMARRA) MALAGA	2 GA (GAM)	ARRA)	MALAG	⋖									
924661	9246610 TITULADO SUPERIOR	П	:	PC, SO	⋖	P-A11			22 >		5.790,96			RGTO.:JORN.ESP.TARDE
931531	9315310 TITULADO GRADO MEDIO	2 -		PC, SO	пп	P-B11	L ADM.	PÚBLICA	18 2	XX- 5.0	5.074,56			JORNADA TARDE
1119121	90 FOLD INCLAINS GRADO MEDIO		4 64 6	PC, 30	ада	P-B11			8 8 8		4.367,52			ממסד. סחסת
- 20TC4	O ACALLIAN ADMINISTRALIAVO	+		2	۵.	1			; ;		01.07			MGIO.: OOKN. ESF. LAKDE
	PLAZAS I OTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (EL PALO) MALAGA	6 GA (EL P)	ALO)	MALAGA										

		> 2	4	r	-		CARACTERÍST	CARACTERÍSTICAS ESENCIAI ES	ES		L	RECHISITOS PARA EL DESEMPEÑO	-I DESEMPEÑO	
Código	Denominación	z c,	v ت	Modo /	Adm.		Å		C.D.	C. Específico	5	Tierlock to	, i e	Localidad Otras Características
		, E	-		5	bo cuerbo	o Área Relacional		-	RFIDP EUROS		Irulacion	Formacion	
					ŏ	ONVOCATO	CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA	MÉRITOS DP. C	JAP MÁ,	LAGA				
					ŏ	ONSEJERIA	/ ORG. AUTONOMO:	EMPLEO / SEF	RVICIO A	NDALUZ DE EMPLE	0			
		į	ć											
8572210 A	S572210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GA (EL P)	E E	PC, SO		P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-	3.655,80	0			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:													
	CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (LA PAZ) MALAGA	GA (LA P,	AZ)	MALAGA										
9246810 5	9246810 TITULADO SUPERIOR	П	Ā	PC, SO	⋖	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC	Ċ	22 x-	Xx- 5.790,96		LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. PEDAGOGIA		RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9247010 1 11191310 T	9247010 TITULADO GRADO MEDIO	0 0		PC, SO PC, SO	щщ	P-B11 P-B11	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA		18 X-	XX- 5.074,56 X 4.367,52		LDO. PSICOLOGIA		JORNADA TARDE
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6 CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (LA UNIÓN) MALAGA	5 GA (LA UI	NON)	MALAG	A									
9246710 1	9246710 TITULADO SUPERIOR	П	F PC, SO	°C, SO	¥	P-A2	COOP. EMP. FORM.OC.		22 X	4.568,76				
87105101	8710510 TITULADO SUPERIOR	П	Ē	PC, SO	Ą	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X-	X 4.568,76		LDO. PSICOLOGIA		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2 CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (AVDA,ANDALUCÍA) MALAGA	2 GA (AVDA	4.ANDA	/LUCÍA)	MALAGA									
9246010 TITULAD	9246010 TITULADO SUPERIOR	П	Ē.	PC, SO	ď	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X-	X 4.568,76	9			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-												
	CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MARBELLA(LAS PALOMAS)	3ELLA(LA:	SPALC	- 1	MARBELLA	-								
9247210 1	9247210 TITULADO SUPERIOR	2		PC, SO	A	P-A11	ADM.		22 X-		90			JORNADA TARDE
11190210 : 9315610 T	11190210 TITULADO SUPERIOR	N N	E E	PC, SO	et m	P-A11 P-B11	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA		22 X- 18 X-	X 4.568,76 Xx- 5.074,56	ی ی			JORNADA TARDE RGTO.:JORN.ESP.TARDE
8673910 5	8673910 TITULADO GRADO MEDIO	П.		PC, SO	Д	P-B11			18 X-		22			E C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
A OTCOTO	BOALLLARK ADMINISTRATIVO		Li	06,30	<u> </u>	7 1 1			4		0			JORNADA TARDE
PLAZA	PLAZAS IUIALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA SAE S. PEDRO DE ALCÂNTARA	8 ORO DE AI	LCÁNT		AN PEDRO	SAN PEDRO ALCANTARA	RA							
9247110 5	9247110 TITULADO SUPERIOR	п	Ē.	PC, SO	æ	P-A2	COOP. EMP. FORM. OC.	ri.	22 X-	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA SAE RONDA	1 SA RONDA	ĮDA											
9247410 I	9247410 TITULADO SUPERIOR	1	Ē	PC, SO	ď	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X-	Xx- 5.790,96	9			JORNADA TARDE
11190310 5 11191510 T	11190310 TITULADO SUPERIOR	пп	Ē Ē	PC, SO	e m	P-A11 P-B11	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA		22 X- 18 X-		9,2			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	က												
0	CENTRO DESTINO: OFICINA SAE TORREMOLINOS	REMOLING	JS T	TORREMOLINOS	FINOS									
8710910 1	8710910 TITULADO GRADO MEDIO	Н	Ē	PC, SO	щ	P-B11	ADM. PÚBLICA		18 X-	4.367,52	2			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA SAE TORROX	1 XOX TO	1 TORROX											
9247710 1	9247710 TITULADO SUPERIOR	П	F PC, SO	°C, SO	ď	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC	7;	22 X-	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA		
											•	LDO. Malcohosia		

		> 2	-		L		CARACTERÍS	CARACTERÍSTICAS ESENCIAL ES	,			SECULISITOS PAF	RECHISITOS PARA EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	υ α . α υ	o d Ao ≥	Modo Tipo Acceso Adm.	m. Grupo	o Cuerpo	Åre		H	Específico	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
			\dashv		4	$\frac{1}{2}$	Alea Ne	acional	i RFIDP	EUROS	$\frac{1}{2}$			
					8 8	CONVOCATORIA CONSEJERIA / OI	: RG. AUTONOMO	C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA : EMPLEO / SERVICIO ANDALI	IAP MÁLAG ICIO ANDA	sA LUZ DE EMPLEO				
Č	CENTRO DESTINO: OFICINA SAE TORROX		TORROX											
PLAZA	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	- 3	Ę	(<									
	CENTRO DESTINO: OFICINA SAE VELEZ-IMALAGA VELEZ-IMALAGA	MALAGE	\FL	EZ-MALAG	ď.									
8711110 TITULADO	8711110 TITULADO SUPERIOR	н с		PC, SO	e u	P-A11	ADM. PÚBLICA ADM PÚBLICA		22 X	4.568,76				ACCOUNT ACCOUNT
11191810 TITULADC	11191810 TITULADO GRADO MEDIO.	1 ~ ~	F F C	PC, SO	ппс	P-B11	ADM.		18 X					
PLAZA	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	ıo.			ì	1			:					
PLAZAS TOTALES PO	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	49												
					8	NSEJERIA	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO	EMPLEO						
				CENTRO DIRECTIVO.	DIRECT	1VO		D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	3A					
J	CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA		MALAGA	⋖										
1678610 TITULADO		П	:	PC, SO	Æ	P-A12				- 4.568,76				
509510 TITULADO	O SUPERIOR	7		PC, SO	A	P-A11				4.568,76				
8866510 TITULADO	8866510 TITULADO SUPERIOR	m n		PC, SO	∢ c	P-A2	COOP. EMP. FORM. OC			4.568,76	LDO.	LDO. PSICOLOGIA		
SIU4IU TITULADO 8684110 TITULADO	SIU4IU TITULADO GRADO MEDIO	n ⊣		PC, SO	пп	P-B11			18 X	4.367,52				
509910 AUXILIAR	509910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	m		PC, SO	Д	P-D1	ADM.							
8685510 AUXILIAF 510010 AUXILIAR	8685510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	H M	F PC	PC, SO PC, SO	ДΩ	P-D1 P-D1	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA		14 X	- 3.655,80 - 3.655,80				
PLAZA.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	17												
				CENTRO DIRECTIVO	DIRECT	0VI		D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	ΒA					
J	CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	NCIÓN DE	RIESG	30S LABOF		MALAGA								
555910 TITULADO	555910 TITULADO SUPERIOR	П	F	PC, SO		P-A2	SEGURIDAD		22 X	- 4.568,76				
553310 ADMINIST	553310 ADMINISTRATIVO	0 -		PC	U	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X	- 4.047,12				
553510 AUXILIAR	553510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4 4	E E	FC, 30	ДΩ	P-D1			14 X					
PLAZA	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	00												
PLAZAS TOTALES PO	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	25												
					8	NSEJERIA	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	TURISMO, COME	RCIO Y DE	PORTE				
			CENTR	CENTRO DIRECTIVO		•	SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	L DEPORTI	ш				
ö	CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE MALAGA	Z DEL DE	PORTE	MALAG	⋖									
1478110 TITULADC 9500210 ADMINIST	1478110 TITULADO SUPERIOR	пп	F PC	PC, SO PC, SO	∢ ∪	P-A2 P-C1	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA		22 X-XX- 15 X-XX-	- 7.981,56 - 6.839,28		LDO. FILOLOGIA	INGLES Y FRANCES	
PLAZA.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	2												
		Ö	ENTRO	CENTRO DIRECTIVO			D.P. TURISMO,C	D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA	IRTE MÁLA	,GA				

-			L	-	-								
		> Z			_		CAR	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ILES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	Debile 20
Código	Denominación	а Б С	- ∢ ნ თ	Acceso Ad	Adm. Grup	Grupo Cuerpo		Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C. Esi C.E. RFIDP	C. Específico Exp	rp Titulación	Formación	Otras Características
					88	CONVOCATORIA: CONSEJERIA / OF	RIA: / ORG. AUTC	CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	CJAP MÁLAGA MERCIO Y DEPO	RTE			
	CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA	IERCIO Y	DEPOR	RTE MÁLAG		MALAGA							
3102910 ADI 2530410 ADI 2722210 AUX	3102910 ADMINISTRATIVO. 2530410 ADMINISTRATIVO. 2722210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	- 00		PC, SO PC, SO SO, PC	ппь	P-C1 P-C1 P-D1	ADM. PÚBI ADM. PÚBI ADM. PÚBI	PÚBLICA PÚBLICA PÚBLICA	15 X-XX- 15 X 14 X-XX-	6.839,28 4.047,12 5.894,64			
_	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	9											
PLAZAS TOTAL	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	7											
					8	NSEJERIA/	/ ORG. AUTC	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA	4 Y PESCA				
			CENT	CENTRO DIRECTIVO	TIVO		D.P.,	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	DE MALAGA				
	CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	Y PESCA	\ DE M≠		MALAGA								
7098210 TIS	7098210 TITULADO SUPERIOR	П	F SO, PC	0, PC	⋖	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO	JURÍDICO	22 X-XX-	7.981,56			
7045210 TIS	7045210 TITULADO SUPERIOR	П	F PC	PC, SO	⋖	P-A2	ADM. PUBLICA ADM. AGRARIA	PUBLICA AGRARIA	22 X	4.568,76	BIOLOGICAS		
334210 TI: 8901810 AYU	334210 TITULADO GRADO MEDIO	2 □	F F	PC, SO PC, SO	M O	P-B2 P-C2	ADM. AGRARIA ADM. PESQUER	AGRARIA PESQUERA	18 X 15 X	4.367,52	INGENIEKO AGKONOMO		
-	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	5											
			CENT	CENTRO DIRECTIVO			D.P.,	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	DE MALAGA				
	CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA	ıL AGRAR	!IA DE A	4NTEQUER		ANTEQUERA							
7122110 TI	7122110 TITULADO SUPERIOR	П	F PC, SO	c, so	A	P-A2	ADM. AGRARIA	ARIA	22 X-XX-	7.981,56	INGENIERO AGRONOMO		
7038210 AU	7038210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	FI P	PC, SO	Д	P-D1	ADM. PÚBI	PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64	DDO: VEIENIMANIA		
_	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2 CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA	2 IL AGRARI	IA DE C	SARTAMA	CARTAMA	MA							
7100410 TI	7100410 TITULADO SUPERIOR	П	En S	so, Pc	Ø	P-A2	ADM. AGRARIA	ARIA	22 X-XX-	7.981,56	INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA		
-	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPONA	1 NL AGRARI	IA DE E		EST	EPONA							
2581110 TI: 7040110 TI	2581110 TITULADO SUPERIOR7040110 TITULADO GRADO MEDIO	п 0	F PC, SO F PC, SO		ĸп	P-A2	ADM. AGRARIA ADM. AGRARIA	AGRARIA AGRARIA	22 X 18 X	4.568,76	LDO. VETERINARIA		
-	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3 CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA	3 NL AGRARI	IA DE F		RONDA								
7041710 TITULADO	7041710 TITULADO GRADO MEDIO	П	F	PC, SO	В	P-B2	ADM. AGRARIA	ARIA	18 X	4.367,52			
-	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-MALAGA CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-MALAGA	1 AL AGRARI	IA VELE	EZ-MALAGA		VELEZ-MALAGA	_						
7042710 TI: 7042510 TI	7042710 TITULADO SUPERIOR		F PC, SO F PC, SO	PC, SO PC, SO	КШ	P-A2 P-B2	ADM. AGRARIA ADM. AGRARIA	ARIA ARIA	22 X 18 X	4.568,76	LDO. VETERINARIA		
-	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	2											

		> z			<u></u>		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ICIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	IL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	в о Э Е	- δ	Acceso Ad	Adm. Grupo	o Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D.	C. Específico RFIDP EU	ROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
] ⁸⁸	CONVOCATORIA: CONSEJERIA / OF	CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA	DP. CJAP I	MÁLAGA SCA	1			
PLAZAS T	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	41											
					8	NSEJERIA	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD						
				CENTR	CENTRO DIRECTIVO.	TIVO		MALAGA					
	CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA		MALAGA										
69061 212611	690610 TITULADO SUPERIOR	нн	F F	PC, SO PC, SO	ৰ ৰ	P-A11 P-A2		22 22	22 X 22 X	4.568,76	LDO. PSICOLOGIA		
212641	2126410 TITULADO GRADO MEDIO	Н	F PC	PC, SO	ш	P-B2	SALUD Y ORD.SANIT. SALUD Y ORD.SANIT. ASHINTOS SOCIATES	18		4.367,52	LDO.CIENC.EDUC. PEDA DPL. TRABAJO SOCIAL		
69051 68931 68941	690510 ADWINISTRATIVO	нев	ы н н н	PC, SO PC, SO PC, SO	υдд	P-C1 P-D1	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	15 14 14	15 X 14 X-XX- 14 X	4.047,12 5.894,64 3.655,80	DFE.FRORESON E.G.B.		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	12											
PLAZAS T	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	12											
					8	NSEJERIA	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN	Ņ					
				CENTRO DIRECTIVO	JIRECTIN		D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	JE MÁLAGA	د				
	CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	DE MÁLAG		MALAGA									
258591	2585910 ASESOR TECNICO-EOE	П 2	ьь	PC, SO PC, SO	AA	P-A2 P-A11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	22 22	22 XX 22 X	6.100,56 4.568,76	LDO. PSICOLOGIA		
115291	1152910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO152510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0 0		PC, SO SO, PC	ДД	P-D1 P-D1	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	14	- XX-X	5.894,64			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	7											
				CENTRO DIRECTIVO	JIRECTIN	0.	: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	JE MÁLAGA	_				
	CENTRO DESTINO: 1.E.S. "JACOBO ORELLANA GARRIDO"	ELLANA G	SARRIDO	O" ALAMEDA	EDA								
336821	3368210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	□	F PC	PC, SO	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "TRAYAMAR"		1 ALGARROBO										
226981	2269810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	F PC	PC, SO	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: 1.E.S. "LAS FLORES"	1 S" ALORA	≴										
135541	1355410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	F PC	PC, SO	О	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "MANUEL ROMERO" VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	1 'MANUEL	ROMER	O" VILLA	NUEVA	JE LA CON	CEPCION						
336761	3367610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	F BC	PC, SO	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "CERRO DEL VIENTO"	1 VIENTO"	BEN	BENALMADENA-COSTA	-COSTA								
191421	1914210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	F PC	PC, SO	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-											

-			ŀ	+	-								
;	:	> °	∠ τ		_ <u> </u>			CARACTERISTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA	A EL DESEMPEÑO	Localidad
Código	Denominación	в о В Е		Acceso	Adm. Gru	Srupo Cuerpo		Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C. Esp C.E. RFIDP	C. Específico Exp DP EUROS	Titulación	Formación	Otras Características
			1	-	ľ	CONVOCATORIA:	ORIA:	C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA	SJAP MÁLAGA				
					Ö	ONSEJERI	A / ORG.	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN					
	CENTRO DESTINO: 1.E.S. "CASABERMEJA" CASABERMEJA	'A" CAS	SABERA	MEJA									
3364410 A	3364410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	F PC, SO	, so	Д	P-D1	ADM.	. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOS MONTECILLOS"	- 1	CO										
3145310 A	3145310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	F PC, SO	0, 30	Д	P-D1	ADM.	. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1	O N I N O	0000									
3364610 A	3364610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	j) -	E C	PC, SO	-	P-D1	ADM.	. PÚBLICA	14 XX	4.376.16			
					ì	1							
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA CANCELADA	1 ION SECU	UNDAR	NA CAN	ICELADA	,							
9531610 A	9531610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F PC	PC, SO	Д	P-D1	ADM.	. PÚBLICA	14 XX	4.525,20			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-											
	CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA FUENGIROLA	LEMENTA	AL DE N	NUSICA	FUENG	IROLA							
2747610 A	2747610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Н	F PC, SO	08 'C	Д	P-D1		ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-											
	CENTRO DESTINO: 1.E.S. "LAS SALINAS"		FUENGIROLA	⋖									
6649610 A	6649610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\vdash	F PC, SO	08,50	Д	P-D1	ADM.	. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	CENTRO DESTINO: 1.E.S. JACARANDA"	25.	KIANA	6	4	6				0000			
2267310 2	2267310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	H	F PC, SO	0, 30	Д	P-D1	ADM.	. PUBLICA	14 XX	4.376,16			
PLAZAS	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: ESC.AA.0FICIOS ART. "SAN TELMO" MALAGA	1 T. "SAN T	FELMO"	' MALAC	S.A								
1367310 A	1367310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	F PC, SO	, so	Д	P-D1	ADM.	. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS MALAGA	1 E IDIOMA	AS M	ALAGA									
1382510 A	1382510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	FI PC	PC, SO	Д	P-D1	ADM.	. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "N-1 UNIVERSIDAD LABORAL" MALAGA	2 DAD LAB(ORAL"	MALAG	ĕ								
3250810 A 3251010 P	3250810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 1	F PC, SO F PC, SO	PC, SO PC, SO	ΑЫ	P-D1 P-E1	ADM. ADM.	. PÚBLICA . PÚBLICA	14 XX 12 X	4.376,16 3.751,20			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3 CENTRO DESTINO: CONSERV. ELEM. MUSICA "EDUARDO OCON"	3 USICA "EE	DUARD	"00 OCON"	, MALAGA	IGA							
1657010 AUXILIAR	1657010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F PC, SO	,, so	Д	P-D1		ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	2											
	CENTRO DESTINO: CONSERV. ELEM. MUSICA "MANUEL CARRA"	USICA "M	1ANUEL	.CARRA"	MALAGA	GA							

			ŀ	-	-								
	:	> °	< τ	Modo			-	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ŀ		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	Localidad
Código	Denominación	2 E		Acceso Ad	Adm. Grupo	ipo Cuerpo		Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C. Esp C.E. RFIDP	C. Específico DP EUROS	Titulación	Formación	Otras Características
			1		ľ	CONVOCATORIA:	ORIA:	C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA	SJAP MÁLAGA				
					Ó	ONSEJERI	A/ORG	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN					
	CENTRO DESTINO: CONSERV. ELEM. MUSICA "MANUEL CARRA"	AUSICA "M.	JANUEL	L CARRA"	" MALAGA	ΑΘ							
165711	1657110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	F PC, SO		Д	P-D1	ADM.	. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: CONS.ELEM.MUSICA "MAESTRO ARTOLA" MALAGA	1 A "MAEST,	'RO AR	TOLA" M	1ALAGA								
226491	2264910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	г	F PC, SO	c, so	Д	P-D1		ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-											
	CENTRO DESTINO: RESIDENCIA INST. EDUC. SECONDARIA MALAGA	EDUC. SE	COND	AKIA	LAGA								
139161	1391610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	E E	PC, SO	Ω	P-D1	ADM.	. Pública	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA	1 PROFESIO	NAL D	E DANZA	MALA	'GA							
274841	2748410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	F PC, SO	C, SO	Д	P-D1	ADM.	. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-											
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "ISAAC ALBÉNIZ" MALAGA	VIZ" MAL	LAGA										
336501	3365010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	п	F PC, SO	c, so	Д	P-D1		ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: INCETTI ITO DEDAY EXPANSION DE ADILI TOC	1	2	90	\ \ \ \ \	< (
336941	3369410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.		F PC, SO	C, SO	- 1	P-D1	ADM.	. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-											
	CENTRO DESTINO: 1.E.S. "WARTIN ALDEHUELA"	EHUELA"	MALAGA	AGA									
138881	1388810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П.		PC, SO	Д	P-D1	ADM.	. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL MAYORAZGO"	1 2GO" MA	1 MALAGA	_									
226471	2264710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			PC, SO	Д	P-D1	ADM.	. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 0ENTRO DESTINO: I.E.S. "MIRAFLORES DE LOS A." MALAGA	1 S DE LOS #	 ≥	AALAGA									
226481	2264810 ADMINISTRATIVO	П	F PC, SO	c, so	Ü	P-C1		ADM. PÚBLICA	15 XX	4.576,32			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 0ENTRO DESTINO: ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO	1 IR DE ART.	E DRA.		MALAGA	⋖							
274881	2748810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	F	PC, SO	Д	P-D1	ADM.	. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "SANTA BARBARA" MALAGA	1 'ARA" M.	1ALAGA	ď									
226671	2266710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	н	F PC, SO	c, so	Д	P-D1	ADM.	. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "JARDINES DE PUERTA OSCURA" MALAGA	1 E PUERTA	OSCN	IRA" MAL	AGA								
226921	2269210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	F PC	C, SO	Д	P-D1		ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			

ŀ				-	-							2	
:	:	> °	∢ τ	Modo	 eii			CARACTERISTICAS ESENCIALES	ŀ		REQUISITOS	REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	Localidad
Código	Denominación	2 E				Grupo Cuerpo		Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C. Es C.E. RFIDP	C. Específico Exp	Titulación	Formación	Otras Características
				!	°	CONVOCATORIA:	JRIA:	C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA	CJAP MÁLAGA				
					O	ONSEJERIA	A / ORG.	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN					
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "JARDINES DE PUERTA OSCURA" MALAGA	E PUERTA	\ OSCU	JRA" MAL	LAGA								
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-											
	CENTRO DESTINO: 1.E.S. "VICENTE ESPINEL" MALAGA	PINEL"	MALAG	9A									
2263210 A	2263210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	m	F PC, SO	c, so	Д	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	က											
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA BERMEJA"		MALAGA	Ķ									
1366010 A	1366010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	F PC, SO	c, so	Д	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-											
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "EMILIO PRADOS"		MALAGA										
1374110 A	1374110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	ы	PC, SO	Д	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	_											
	CENTRO DESTINO: 1.E.S. "SALVADOR RUEDA"	RUEDA"	MALAGA	GA									
2263810 A	2263810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	F PC, SO	c, so	Д	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-											
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "BELÉN" MALAGA	ALAGA											
1379210 A	1379210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	ы	PC, SO	Д	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	_											
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "GUADALJAIRE"	- 1	MALAGA										
1380110 A	1380110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	T	FI P	PC, SO	Д	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
	CENTRO DESTINO: 1.E.S. "BEN GABIROL"												
2274810 A	2274810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	ы	PC, SO	Д	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: LE.S. "MIGUEL ROMERO ESTEO" MALAGA	2 MERO EST	<u>"</u> EO"	MALAGA									
2275110 A	2275110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	Д	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	2											
	CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA I"	ESORADC) "MAL		MALAGA								
3252610 A	3252610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	E I	SO, PC	Д	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	2											
	CENTRO DESTINO: 1.E.S. "MIRAFLORES"		MARBELLA										
3369810 A	3369810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	F PC, SO	C, SO	Д	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	- 0			1								
6	CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA II" MARBEL	ESORADO	, MAL	AGA II" IV	MAKBEL	EA		notine to a		, ,			
1392110 A	1392110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	н	ы	PC, SO	Д	P-DI		ADM. PUBLICA	14 X-XX-	5.894,64			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-											

		> z	\vdash		H			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	LES		REQ	UISITOS PARA E	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	c a	σω	Acceso A	Tipo Adm. Grupo	o Cuerpo		Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C. Es C.E. RFIDP	C. Específico E.	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
			1		8	CONVOCATORIA:	RIA:		CJAP MÁLAGA					
					8	NSEJERIA	/ ORG. /	CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN						
	CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA NUEVA-ANDALUCIA	SION SE	CUNDA	VRIA NUE	EVA-ANDA.	LUCIA								
9531510	9531510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П		F PC, SO	Д	P-D1	ADM.	ADM. PÚBLICA	14 XX	4.525,20				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORRE ALMENARA"	1 NARA"	MIJAS	Ø										
9530110	9530110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		F PC, SO	Д	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 XX	4.525,20				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: 1 E S. WILLA DE MILAS.	- ™	NIAS											
3366610	3366610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	-		PC, SO	Д	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 XX	4.376,16				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAS VIÑAS"	1 MOLLINA	¥											
3366810	3366810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	Б	PC, SO	Д	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 XX	4.376,16				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA ALMIJARA" NERJA	1 JARA"	NERJ	∢										
2263410	2263410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	1	F PC, SO	Д	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 XX	4.376,16				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "FUENTE LUNA" PIZARRA	4" PIZ	ZARRA											
3369010	3369010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	ь	F PC, SO	Д	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 XX	4.376,16				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA CALA DEL	JIÓN SE	CUNDA	IRIA CAL	A DEL MO	MORAL [LA]								
9189510	9189510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	ы	F PC, SO	Д	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 XX	4.525,20				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "BEZMILIANA"		ON DE	1 RINCON DE LA VICTORIA	RIA									
2266110	2266110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	Н	F PC, SO	А	P-D1	ADM.	ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "PROFESOR GONZALO HUESA" RONDA	1 3ONZALC	O HUE	SA" RON	IDA									
2265810	2265810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	Б	PC, SO	Д	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 XX	4.376,16				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARTIN RIVERO"		1 RONDA											
2272310	2272310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	Б	PC, SO	Д	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 XX	4.376,16				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA DE YEGUAS"	1 EGUAS"		SIERRA DE YEGUAS	:GUAS									
3367010	3367010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	Ēυ	PC, SO	О	P-D1	ADM.	ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: 1.E.S. "ITABA" TEBA	3A 1												
3370010	3370010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	н	F PC, SO	О	P-D1	ADM.	ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16				

			-	-				-			
	> ¹			_		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	TES		REQUISITOS F	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	localidad
Código Denominación	c a E	s Ac	Acceso Adm.	m. Grupo	po Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EU	ecífico EuROS	p Titulación	Formación	Otras Características
				8	CONVOCATORIA:	IA: C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA	CJAP MÁLAGA				
				8	NSEJERIA/	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN					
CENTRO DESTINO: 1.E.S. "ITABA" TE	TEBA										
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-										
CENTRO DESTINO: 1.E.S. "LOS MANANTIALES"	VTIALES"	- 1	TORREMOLINOS								
1368010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Н	F PC,	PC, SO	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-										
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JORGE GUILLEN" TORROX	LLEN" 1	FORROX									
2263910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	F PC,	PC, SO	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-										
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARIA ZAMBRANO"		TORRE	TORRE DEL MAR								
2273810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F PC,	PC, SO	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2 CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN DE LA CIERVA"	2 \ CIERVA"		VELEZ-MALAGA								
2263610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	Eu	PC, SO	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-										
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DOÑA SALVADORA MUÑOZ" VILLANUEVA DE ALGAIDAS	'ADORA M	IUÑOZ"	VILLANUE	EVA DE	ALGAIDAS						
3367410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	п	F PC,	PC, SO	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "PINTOR JOSE HERNANDEZ" VILLANUEVA DEL ROSARIO	1 SE HERNA	'NDEZ"	VILLANUE	:VA DEL	ROSARIO						
3367810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	F PC,	PC, SO	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	74										
				8	NSEJERIA/	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	SIENESTAR SOCIA	L /INSTITUTO,	ANDALUZ DE LA JUVEN	an.	
		ō	CENTRO DIRECTIVO.	RECTIV		: DIREC. PROV. I.A.J. DE MALAGA	MALAGA				
CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE MALAGA	J. DE MAL		MALAGA								
3139610 TITULADO GRADO MEDIO. 3139710 ADMINISTRATIVO. 2570910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	ннн	E E E	PC, SO PC, SO PC, SO	дОБ	P-B11 P-C1 P-D1	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	18 X 15 X 14 X	4.367,52 4.047,12 3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	က										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	ю										
				S	NSEJERIA/	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SIENESTAR SOCIA	Į.			
		CENT	CENTRO DIRECTIVO	TIVO		D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	DE MALAGA				
CENTRO DESTINO; D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	B.SOCIAL	DE MALA	GA MALAGA	AGA							
822910 TITULADO SUPERIOR	2 2	F PC, SO	PC, SO PC, SO	বব	P-A12 P-A11	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22 X 22 X	4.568,76 4.568,76			

										2	
	Z .=	A Modo	Tipo		İ		ŀ		REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	EL DESEMPENO	Localidad
Codigo	5 O		Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.ESI C.E. RFIDP	C. Específico DP EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
				CONVC	CATORIA	C. MÉRITOS DP. (CJAP MÁLAGA				
				CONSE	JERIA / O	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SIENESTAR SOCI	AL			
CENTRO DESTINO. DE IGILALDAN VA SOCIAL DE MALAGA	- IdiOOA	AGA IAM		4							
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD T	B.SOCIAL I	DE MALAGA	MALAGA	¥.							
1616610 TITULADO SUPERIOR					_	ADM. PÚBLICA		4.568,76			
16/8/10 TITULADO SUPERIOR	ν ω	F PC, SO		4 4	P-A2 P	ASUNTOS SOCIALES ASUNTOS SOCIALES	22 X	4.568,76	LDO. PSICOLOGIA		
820810 TITHIADO GRADO MEDIO	-	F CS.			P-R2	OB. PUB.Y CONST.	78 X	4.367.52	LDO.CIENC.EDUC. PEDA		
1616710 TITULADO GRADO MEDIO	ı m	F PC, SO				ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52	DPL. TRABAJO SOCIAL		
8900910 TITULADO GRADO MEDIO				ДΩ		TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	18 X 14 X	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	20										
		CENTRO	CENTRO DIRECTIVO	- :		D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	DE MALAGA				
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS	SIONISTAS	SESTEPONA	ΑN								
1786610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	F PC, SO		О	P-D1 P	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-										
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS	SIONISTAS	MALAGA									
994310 ADMINISTRATIVO. 994510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	нн	F PC, SO F PC, SO		υд	P-C1 P	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	15 X 14 X	4.047,12 3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	2 ORACION Y	ORIENTACI		MALAGA							
9488410 ADMINISTRATIVO	Н г	F PC, SO		U	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1						:				
	7 .										
PLAZAS I OTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO:	72			CONSE	JERIA / O	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA					
		핑	CENTRO DIRECTIVO	RECTIVO.		: D.P. CULTURA DE MALAGA	LAGA				
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE MALAGA	MALAGA	MALAGA									
1501610 TITULADO SUPERIOR		F PC, SO				ADM. PÚBLICA	22 X	4.568,76			
6958610 TITULADO SUPERIOR					P-A2 E	BIBLIOTECONOMÍA ADM. PÚBLICA	22 X	4.568,76			BIBLIOTECARIO
1501810 ADMINISTRATIVO	1 ~ ~			106		ADM. PÚBLICA ADM. DÚBLICA	15 X	4.047,12			
PI AZAS TOTAI ES POR CENTRO DESTINO	4										
	٥										
		B	CENTRO DIREC		TIVO	D.P. CULTURA DE MALAGA	LAGA				
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA MALAGA	ALAGA										
333310 AS. TCOINFORM. BIBLIOGR. Y REFERENCI 3333710 ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO. 9479410 ITUTIADO SUPERIOR. 194010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	 	F PC, SO F SO, PC F PC, SO		ধ ধ ধ ପ	P-A2 E P-A2 E P-A2 E P-A2 E P-D1 A	BIBLIOTECONOMÍA BIBLIOTECONOMÍA BIBLIOTECONOMÍA ADM. PÚBLICA	22 XXXX- 22 XX 22 X 14 X-XX-	9.857,88 6.771,24 4.568,76 5.894,64	пп	BIBLIOTECARIA BIBLIOTECARIA	JORNADA ESPECIAL BIBLIOTECARIO

		1 -	_	- F	Lino		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ICIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7000
Código	Denominación	n S B	s A			Grupo Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E. RFI	C. Específico Exp	Titulación	Formación	Otras Características
					8 8	CONVOCATORIA: CONSEJERIA / OF	kG. AUTONOMO	C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA : CULTURA				ı
	CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA MALAGA	AGA										
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: MUSEO MALAGA			4								
1542210	1542210 ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACIC	П	F PC,	PC, SO	Æ	P-A2	MUSEÍSTICA	22 XXXX-	9.857,88			. 7
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-										
PLAZAS TO	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	7										
					8	NSEJERI	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE	BIENTE				
			CE	NTRO DIF	RECTIVO.	CENTRO DIRECTIVO	: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	DE MALAGA				
	CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	ITE DE MA	ALAGA	MALAG,	Ķ							
2213110		7	F PC,	PC, SO	Æ	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22 x	4.568,76	INGENIERO INDUSTRIAL		
30810	30810 TITULADO SUPERIOR	2	F PC,	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X	4.568,76			
29010	29010 TITULADO SUPERIOR	⊣	F PC,	PC, SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X	4.568,76			
8411110	8411110 TITULADO SUPERIOR	П	F PC,	PC, SO	A.	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X	4.568,76	INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLOGICAS TO CTENCTAS AMBTEN		
3302110	3302110 TITULADO SUPERIOR	Н	F PC,	PC, SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X	4.568,76	LDO. GEOGRAFIA E HIS		
2547210	2547210 TITULADO GRADO MEDIO	2		PC, SO	ш	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X	4.367,52			
2547510	2547510 ADMINISTRATIVO	⊣	F PC,	PC, SO	Ö	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	4.047,12			
2547710	2547710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П		PC, SO	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			
2547810	2547810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		PC, SO	Д	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X	3.655,80			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	15										
PLAZAS TO	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	15										
	PLAZAS TOTALES:	329	_									

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Doña Yolanda Agudo Pérez.

Presidente suplente: Don Antonio José Moreno Morales.

Vocales: Doña Marta González del Valle, don José M.ª Orive García, don Luis Cárdenas de Armengol, doña Nieves Padilla de la Vega, doña Raquel del Paso Reguera, don Marco Antonio López Bravo, doña Nuria Ortega Navarrete.

Vocales suplentes: Doña Cristina Brígida Coín Ruiz, don José Manuel Roldán Ros, doña Dolores Florido Güenes, doña M.ª Jesús Vera Carrillo, don Enrique González Méndez, don José María Gómez Ruiz, don Félix Álvarez Martín.

Vocal Secretario: Don Alejandro Pérez Díaz.

Vocal Secretaria suplente: Doña Gloria Carbonero Gallardo.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

- 1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.
- 1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, v acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

- 1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.
- 2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

- 1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:
- a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autentificación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

- 4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.
- 5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.
- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

- La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.
- 2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobaremados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobaremados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Página núm. 417

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENI-DOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

- 1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:
- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo. Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

- El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:
- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5

puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto – (1/36) x 0,25 x núm. meses simultaneados.
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos – (1,5/48) x 0,25 x núm. meses simultaneados.
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos – (2/60) x 0,25 x núm. meses simultaneados.
- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos -(2,5/72) x 0,25 x núm. meses simultaneados.
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos – (3/84) x 0,25 x núm. meses simultaneados.
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos – (3,5/96) x 0,25 x núm. meses simultaneados.
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos – (4/108) x 0,25 x núm. meses simultaneados.
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - (5/120) x 0,25 x núm. meses simultaneados. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
 - d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 v menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

- 1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:
- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

- 2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.
- 3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.
- 4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

- D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIO-NALES.
- a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

- b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.
- c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONA-

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

 b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

- 1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.
- 2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

- 1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.
- Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.
- 3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

- 1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.
- 2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

- 1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.
- La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.
- 3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.
- 4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

- 3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.
- 4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

- 2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.
- 3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.
- 4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.
- 5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el período de reserva del puesto de trabajo.

Hoja 1 de 2 ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA CONSEJO

CÓDIGO IDENTIF	TICATIVO			N° REGISTRO, FECHA Y HORA	
OLICITUD DE MBITO DE] Orden de	de	GO DE MÉRITOS PARA LA PROV	/ PROVINCIA DE . MÁLAGA	
	Resolución de				
1 DATOS I	DEL/DE LA SO ARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
TELÉFONO/S		DIF	RECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIV	/o	
		LA SOLICITUD			
		d por convivencia fami e con el/la que condiciona	· —		
	APORTE/TARJETA RE			O NOMBRE	
	_	parte en este concurs	o: S/N		
Detallar I	a causa:				
Detallar I 3 DATOS A GRUPO CUE	a causa:ADMINISTRAT	TIVOS DEL/DE LA SO	DLICITANTE		
Detallar I 3 DATOS A GRUPO CUE	a causa:	TIVOS DEL/DE LA SO	DLICITANTE	CONSEJERÍA / OO. AA.	
3 DATOS A GRUPO CUE PUESTO DE CARÁ CÓDIGO	a causa:ADMINISTRAT	TIVOS DEL/DE LA SO	DLICITANTE ESPECIALIDAD/OPCIÓN CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	
Detallar I 3 DATOS A GRUPO CUE PUESTO DE CARÁ	a causa:ADMINISTRAT	TIVOS DEL/DE LA SO	DLICITANTE ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
3 DATOS A GRUPO CUE PUESTO DE CARÁ CÓDIGO ÁREA FUNCIONAL PUESTO DE CARÁ	a causa:ADMINISTRAT	TIVOS DEL/DE LA SO	DLICITANTE ESPECIALIDAD/OPCIÓN CENTRO DE TRABAJO ÁREA RELACIONAL	CONSEJERÍA / OO. AA. GRUPO ÁREAS	
3 DATOS A GRUPO CUE PUESTO DE CARÁ CÓDIGO ÁREA FUNCIONAL	ADMINISTRAT RPO CTER DEFINITIVO:	TIVOS DEL/DE LA SO	DLICITANTE ESPECIALIDAD/OPCIÓN CENTRO DE TRABAJO ÂREA RELACIONAL CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	
BUESTO DE CARÁ CÓDIGO AREA FUNCIONAL PUESTO DE CARÁ CÓDIGO	ADMINISTRAT RPO CTER DEFINITIVO:	TIVOS DEL/DE LA SO	DLICITANTE ESPECIALIDAD/OPCIÓN CENTRO DE TRABAJO ÂREA RELACIONAL CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA. GRUPO ÁREAS CONSEJERÍA / OO. AA.	
3 DATOS A GRUPO CUE PUESTO DE CARÁ CÓDIGO ÁREA FUNCIONAL PUESTO DE CARÁ CÓDIGO	ADMINISTRAT RPO CTER DEFINITIVO:	TIVOS DEL/DE LA SO	DLICITANTE ESPECIALIDAD/OPCIÓN CENTRO DE TRABAJO ÂREA RELACIONAL CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA. GRUPO ÁREAS CONSEJERÍA / OO. AA.	
Betallar I 3 DATOS A GRUPO CUE PUESTO DE CARÁ CÓDIGO ÂREA FUNCIONAL PUESTO DE CARÁ CÓDIGO ÂREA FUNCIONAL	ADMINISTRAT RPO CTER DEFINITIVO: CTER PROVISIONA	DENOMINACIÓN L: DENOMINACIÓN	DLICITANTE ESPECIALIDAD/OPCIÓN CENTRO DE TRABAJO ÁREA RELACIONAL CENTRO DE TRABAJO ÁREA RELACIONAL	CONSEJERÍA / OO. AA. GRUPO ÁREAS CONSEJERÍA / OO. AA.	
BOTOS A GRUPO CUE PUESTO DE CARÁ CÓDIGO ÁREA FUNCIONAL PUESTO DE CARÁ CÓDIGO ÁREA FUNCIONAL 4 SITUACIONAL	ADMINISTRAT RPO CTER DEFINITIVO: CTER PROVISIONA ÓN ADMINIS	DENOMINACIÓN TRATIVA DEL/DE LA SO TRATIVA DEL/DE LA	CENTRO DE TRABAJO ÁREA RELACIONAL AREA RELACIONAL SOLICITANTE	CONSEJERÍA / OO. AA. GRUPO ÁREAS CONSEJERÍA / OO. AA. GRUPO ÁREAS	onting
Betallar I 3 DATOS A GRUPO CUE PUESTO DE CARÁ CÓDIGO ÂREA FUNCIONAL PUESTO DE CARÁ CÓDIGO ÂREA FUNCIONAL 4 SITUACI SERVICIO AC	ADMINISTRAT RPO CTER DEFINITIVO: CTER PROVISIONA ON ADMINIS TIVO.	DENOMINACIÓN TRATIVA DEL/DE LA SO TRATIVA DEL/DE LA	DLICITANTE ESPECIALIDAD/OPCIÓN CENTRO DE TRABAJO ÁREA RELACIONAL CENTRO DE TRABAJO ÁREA RELACIONAL	CONSEJERÍA / OO. AA. GRUPO ÁREAS CONSEJERÍA / OO. AA. GRUPO ÁREAS	cativa
BERVICIOS E Detallar I 3 DATOS A GRUPO CUE PUESTO DE CARÁ CÓDIGO ÂREA FUNCIONAL 4 SITUACI SERVICIO AC SERVICIO SE	ADMINISTRAT RPO CTER DEFINITIVO: CTER PROVISIONA ON ADMINIS TIVO. SPECIALES.	DENOMINACIÓN TRATIVA DEL/DE LA TIPO DE ADMINISTRACIÓN	CENTRO DE TRABAJO ÁREA RELACIONAL AREA RELACIONAL SOLICITANTE	CONSEJERÍA / OO. AA. GRUPO ÁREAS CONSEJERÍA / OO. AA. GRUPO ÁREAS	cativa
3 DATOS A GRUPO CUE PUESTO DE CARÁ CÓDIGO ÁREA FUNCIONAL PUESTO DE CARÁ CÓDIGO ÁREA FUNCIONAL SERVICIO AC SERVICIO SE SERVICIO EN	ADMINISTRAT RPO CTER DEFINITIVO: CTER PROVISIONA ON ADMINIS TIVO. SPECIALES.	DENOMINACIÓN TRATIVA DEL/DE LA TIPO DE ADMINISTRACIÓN Admón. Sanitaria (AS)]. TRACIONES PÚBLICAS.	CENTRO DE TRABAJO ÁREA RELACIONAL AREA RELACIONAL SOLICITANTE	CONSEJERÍA / 00. AA. GRUPO ÁREAS CONSEJERÍA / 00. AA. GRUPO ÁREAS (AE), Admón Local (AL), Admón. Edu	cativa
BERVICIO ACIONAL SERVICIO EN SERVICIO EN SERVICIO EN SUSPENSIÓN EXCEDENCIA	ADMINISTRAT RPO CTER DEFINITIVO: CTER PROVISIONA I ON ADMINIS TIVO. SPECIALES. I OTRAS ADMINIST IN DE FUNCIONES. IX:	DENOMINACIÓN TRATIVA DEL/DE LA TIPO DE ADMINISTRACIÓN Admón. Sanitaria (AS)]. RACIONES PÚBLICAS. FECHA FIN DE L	DLICITANTE ESPECIALIDAD/OPCIÓN CENTRO DE TRABAJO AREA RELACIONAL CENTRO DE TRABAJO AREA RELACIONAL AREA RELACIONAL LA SUSPENSIÓN:	CONSEJERÍA / OO. AA. GRUPO ÁREAS CONSEJERÍA / OO. AA. GRUPO ÁREAS (AE), Admón Local (AL), Admón. Edu	
BERVICIO AC SERVICIO EN SERVICIO EN SERVICIO EN SERVICIO EN SUSPENSIÓN EXCEDENCIA 29.3	ADMINISTRAT RPO CTER DEFINITIVO: CTER PROVISIONA I ON ADMINIS TIVO. SPECIALES. I OTRAS ADMINIST IN DE FUNCIONES. IX:	DENOMINACIÓN TRATIVA DEL/DE LA TIPO DE ADMINISTRACIÓN Admón. Sanitaria (AS)]. FRACIONES PÚBLICAS. FECHA FIN DE I	DLICITANTE ESPECIALIDAD/OPCIÓN CENTRO DE TRABAJO AREA RELACIONAL CENTRO DE TRABAJO AREA RELACIONAL AREA RELACIONAL LA SUSPENSIÓN: LA SUSPENSIÓN: LITURE SUSPE	CONSEJERÍA / OO. AA. GRUPO ÁREAS CONSEJERÍA / OO. AA. GRUPO ÁREAS (AE), Admón Local (AL), Admón. Education de la consequencia de la consequenc	
BERVICIO AC SERVICIO EXCEDENCIA E	ÓN ADMINISTRATERPO CTER PROVISIONA ON ADMINISTRATERPO ON ADMINI	DENOMINACIÓN TRATIVA DEL/DE LA TIPO DE ADMINISTRACIÓN Admón. Sanitaria (AS)]. RACIONES PÚBLICAS. FECHA FIN DE I. (Situación de servicio ac ijos. Fecha toma de 1. (Por interés particular)	DLICITANTE ESPECIALIDAD/OPCIÓN CENTRO DE TRABAJO AREA RELACIONAL CENTRO DE TRABAJO AREA RELACIONAL AREA RELACIONAL LA SUSPENSIÓN:	CONSEJERÍA / OO. AA. GRUPO ÁREAS CONSEJERÍA / OO. AA. GRUPO ÁREAS (AE), Admón Local (AL), Admón. Educar servicios en Organismos o Entidade	

Hoja 2 de 2 ANEXO IV

	_		
CÓDIGO IDENTIFICATIVO			
SOLICITUD DE PARTICIPACI ÁMBITO DE	ÓN EN EL CONCURSO DE I	MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE / PROVI	PUESTOS DE TRABAJO EN EL NCIA DE MÁLAGA
Convocatoria: Orden de Resolución de	de	de (BOJA n°	de fecha)
DATOS DEL/DE LA SOLICI			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN D	DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	
	EQUISITOS Y MÉRITOS		
1 .	tos que constan en su hoja de	acreditación de datos?	
SÍ.	mulimantar al Anava divisida al Dar	gistro General de Personal, a fin de que proc	ada a assusariu a satusalizau las datas
registrales.	npiimentar ei Anexo umgido ai Neg	gistro Gerierai de Personai, a ilii de que proc	eda a corregii o actualizar ios datos
6 DECLARACIÓN, LUGA	AR. FECHA Y FIRMA		
		rtos cuantos datos figuran en la presente soli	
En	a	do	do
		de	de
	Edo :		
1	ruo.:		

SR/A. CONSEJERO/A. DE

SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN . << Seleccionar Provincia>> SR/A. PRESIDENTE/A DEL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA CONSEJO

Delegación Provincial de la CJAP en Málaga

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO E TRABAJO EN EL ÁMBITO DE COncestor de de G. (B.O.) A nº de fecha / PROVINCIA DE MÁLAGA DONOCATOR DE PROVINCIA DE MÁLAGA DONOCATOR DE PROVINCIA DE MÁLAGA DONOCATOR DE PROVINCIA DE MÁLAGA DONOCATOR DE PROVINCIA DE MÁLAGA DONOCATOR DE PROVINCIA DE MÁLAGA DE PUESTO DE TRABAJO SOLICITANTE UNIVIDADORIO PRESENCIA CODIGO DE PUESTO DE TRABAJO SOLICITANO RECESTRACIA (A.O.) E PARTICIA DE PUESTO DE TRABAJO SOLICITANO CODIGO DE PUESTO DE TRABAJO SOLICITANO OCUBBILIDA DE PUEDE LA SOLICITANO DE PUESTO DE TRABAJO SOLICITANO PUED				
PROVINCIA DE MÁLAGA Orden de de (BOJA n° de fecha	CÓDIGO IDENTIFICATIVO		1	N° REGISTRO, FECHA Y HORA
Cumplimentar un empirato por cada puesto solicitado) 1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE DRIVATA RESIDENTE PERMA PUEDO ORICINEZ PRESENCIA CO0000 ORICINEZ PRESENCIA ARRA PRINCONAL RELACIONADA O AGRIFINOA O AGRIF	DE TRABAJO EN EL ÁN	MBITO DE		/ PROVINCIA DE MÁLAGA
ATOS DEL/DE LA SOLICITANTE DIN/PRAPACINET/INJECIA RESIDENTE PRINTER APELLIDO SEGUIDO APELLIDO NOMERIE PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	Reso	olucion de	Je (DOJA 11	de lecria
DIR/PRAMPORTE/TARGETA RESIDENTE PRIMER APELLEDO SEGUINDO APELLEDO NOMBRE				
CODIGO C			SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
CODIGO C				
Cobalar et n² de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10) GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSO CUESTO DENDINACIÓN CUESTO DE CONCURSO CUESTO DE DENDINACIÓN GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSO CUESTO DE DENDINACIÓN GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DE CONCURSO CUESTO DE CONCURSO CUESTO DE CONCURSO CUESTO DE CONCURSO CUEST	2 PUESTO DE TI	RABAJO SOLICITADO		
Detaillar el n° de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10) TIPO DE AMMINISTRACIÓN DESSE LA QUE PARTICIPA GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [Adimon. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AV), Admón. Sanitaria (AS) PUESTO/S DE TRABAJO-CUERO/S PARA CUMPLIMENTO REQUESTO PORRIACIÓN, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO)	ORDEN DE PREFERENCIA		CÓDIGO	
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA GRUPO) CUERPO) ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) PUESTO/S DE TRABADO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPUMENTO REQUISTO PERBICIAL EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) PUESTO/S DE TRABADO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPUMENTO REQUISTO PORMACIÓN, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPUMENTO REQUISTO TITULACIÓN, EN SU CASO 3 MÉRITOS A VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos) 3.1.1- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos) 3.1.2- Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 CÓDIGO DENOMINACIÓN AGRIPADA (1) AGRA PUNCIONAL, RELACIONADA O AGRIPADA (1) AFEA PUNCIONAL, RELACIONADA O AGRIPADA (1) AFEA PUNCIONAL, RELACIONADA O AGRIPADA (1) AFEA PUNCIONAL, RELACIONADA O AGRIPADA (1) TRACE CURSO: DENOMINACIÓN AFEA PUNTUACIÓN 3.1.2 PUNTUACIÓN 3.1.3 (DI DE no encontrarse el puesto adocrito a ningún área, se señalará una por el 100%. So conicide área funcional del desempérado con la funcional del solicidado.			1.(10)	
Admin. del Estado (AE), Admin. Local (AL), Admin. Educativa (AX), Admin. Sanitaria (AS) COURGO PUESTOY DENOMINACION CURSO)	·		<u> </u>	SPECIALIDAD DESDE EL OLIE CONCLIDSA
PUESTO/S DE TRABAJO CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EPERRENCIA. EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) PUESTO/S DE TRABAJO CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) CURSO: TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO 3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) 3.1 VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos) 3.1.1 Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2 y 3.1.3 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRIPADA (I) 3.1.2 Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRIPADA (I) 3.1.3 Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRIPADA (I) AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRIPADA (I) "Recuerde aplicar los siguientes PORCENTALES: (I) De no encontrarse el puestos adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%. Si coincide área funcional del desemplado con la funcional del solicitado.		EODE 21 QUE I MINION N	1	ST CONTEINING DECORE EE QUE CONTOCINON
PUSTOS DE TRABADO LURSO): RECEADO, S PARA CLUMPLUMIENTO REQUISITO FORMACION, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACION CURSO) TITULACIÓN ALEGADA PARA CLUMPLUMIENTO REQUISITO TITULACION, EN SU CASO 3 MÉRITOS A VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Purtuación máxima 9 puntos) 3.1.1. Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3 CÓDIGO DENOMINACIÓN ARGA PUNCIONAL, RELACIONADA O AGRIPADA (1) 3.1.2. Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 CÓDIGO DENOMINACIÓN ARGA PUNCIONAL, RELACIONADA O AGRIPADA (1) 3.1.3. Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 CÓDIGO DENOMINACIÓN ARGA PUNCIONAL, RELACIONADA O AGRIPADA (1) 3.1.3. Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 3.1.3. Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 3.1.3. Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 3.1.3. Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 3.1.3. Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 3.1.3. Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 3.1.3. Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 3.1.3. Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 3.1.3. Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 3.1.3. PUESTOS OCUPACIÓN 3.1.1 3.1.3. PUESTOS OCUPACIÓN 3.1.3 3.1	(Admón. del Estado (AE), A	Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. S	anitaria (AS)	
PUESTO'S DE TRABAJOCURSO'S ALEADO'S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO 3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) 3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos) 3.1.1. Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (I) 3.1.2. Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (I) 3.1.3. Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (I) AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (I) AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (I) AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (I) AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (I) PUNTUACIÓN 3.1.2 PUNTUACIÓN 3.1.3	PUESTO/S DE TRABAJO-CURS	O/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIEN	,	,
TITULACION ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACION, EN SU CASO 3.1 VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos) 3.1 Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2 y 3.1.3 CODIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRIPADA (I) 3.1.2 Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (I) 3.1.3 Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (I) 3.1.3 Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (I) AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (I) PUNTUACIÓN 3.1.2 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (I) PUNTUACIÓN 3.1.3 PUNTUACIÓN 3.1.3 PUNTUACIÓN 3.1.3 Recuerde aplicar los siguientes PORCENTIALES: (I) De no encontrarse el puesto adsorto a nirigión área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del descitado.				
3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) 3.1 VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos) 3.1.1 Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3 CODIGO DENOMINACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos) 3.1.2 Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREACIONADA O AGRIPADA (1) 3.1.3 Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREACIONADA O AGRIPADA (1) 3.1.3 Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREACIONADA O AGRIPADA (1) 3.1.3 Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREACIONADA O AGRIPADA (1) AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRIPADA (1) AREA FUNCIONAL AGRIPADA (1) AREA FUNCIONAL AGRIPADA (1) AREA FUNCIONAL AGRIPADA (1) AREA FUNCIONAL AGRIPADA (1) AREA FUNCIONAL AGR	PUESTO/S DE TRABAJO-CUR	,	,	,
3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) 3.1 VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Purtuación máxima 9 puntos) 3.1.1 Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3 CODIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONADA O AGRUPADA (1) 3.1.2 Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 CODIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) 3.1.3 Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 CODIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) DENOMINACIÓN AGRUPADA (1) PUNTUACIÓN 3.1.3 Recuerde aplicar los siguientes PORCENTALES. (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.		CURSO:		
3.1 VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos) 3.1.1 Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3 CODIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) 3.1.2 Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) 3.1.3 Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL RELACIONADA O AGRUPADA (1) CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL RELACIONADA O AGRUPADA (1) PUNTUACIÓN 3.1.3 Recuerde aplicar los siguientes PORCITALES: (1) De no encontrares el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.	TITULACION ALEGADA PARA	CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACION, EN SU CASO		
3.1 VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos) 3.1.1 Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3 CODIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRIPADA (1) 3.1.2 Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) 3.1.3 Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) PUNTUACIÓN 3.1.3 Recuerde aplicar los siguientes PORCITALES: (1) De no encontrares el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.				
3.1.1 Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) 3.1.2 Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) 3.1.3 Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) Televito la opción de la Base octava, aptdo. A.1 "Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si concide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.	3 MERITOS A VA	ALORAR (máximo 35 puntos)		
CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRIPADA (1) 3.1.2 Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRIPADA (1) 3.1.3 Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 CODIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRIPADA (1) AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRIPADA (1) AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRIPADA (1) FUNTUACIÓN 3.1.3 PUNTUACIÓN 3.1.3 "Recuerde aplicar los siguientes PORCENTALES: (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%; Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.	i	•		
3.1.2 Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 CODIGO DENOMINACION AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) 3.1.3 Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) EDENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) PUNTUACIÓN 3.1.3 FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) EDENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) EDENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL RELACIONADA O AGRUPADA (1) EDENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL RELACIONADA O AGRUPADA (1) EDENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL RELACIONADA O AGRUPADA (1) EDENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL RELACIONADA (1) EDENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL RELACIONADA (1) EDENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL RE	3.1.1 Desempeño d	le puestos con carácter definitivo o provisional no incli ————————————————————————————————————	uidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3	
3.1.2 Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) 3.1.3 Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) El peritto la opción de la Base octava, aptdo. A.1 "Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%. Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.	CÓDIGO	DENOMINAC	SIÓN	
3.1.2 Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) 3.1.3 Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) PUNTUACIÓN 3.1.3 FUNTUACIÓN 3.1.3 PUNTUACIÓN 3.1.3 PUNTUACIÓN 3.1.3 1*Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.				AGROFADA (1)
3.1.2 Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 CÓDIGO DENOMINACIÓN AFRA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) 3.1.3 Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 CÓDIGO DENOMINACIÓN AFRA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) AFRA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) PUNTUACIÓN 3.1.3 FUNTUACIÓN 3.1.3 PUNTUACIÓN 3.1.3 PUNTUACIÓN 3.1.3 I *Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.				
3.1.2 Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 CÓDIGO DENOMINACIÓN AFRA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) 3.1.3 Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 CÓDIGO DENOMINACIÓN AFRA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) AFRA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) PUNTUACIÓN 3.1.3 FUNTUACIÓN 3.1.3 PUNTUACIÓN 3.1.3 PUNTUACIÓN 3.1.3 I *Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.				
3.1.2 Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) 3.1.3 Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) PUNTUACIÓN 3.1.3 FUNTUACIÓN 3.1.3 PUNTUACIÓN 3.1.3 PUNTUACIÓN 3.1.3 1*Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.				
CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) 3.1.3 Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) *RECUERDA PUNTUACIÓN 3.1.3 PUNTUACIÓN 3.1.3 PUNTUACIÓN 3.1.3 *Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.				
CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) 3.1.3 Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 CÓDIGO DENOMINACIÓN AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) AREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) **RECUERDA AGRUPADA (1) PUNTUACIÓN 3.1.3 PUNTUACIÓN 3.1.3 PUNTUACIÓN 3.1.3 **Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.	210 Post-	-d (100F d- 20 d- l- l C/100F d- 20 d-		PUNTUACIÓN 3 1 1
3.1.3 Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2 CÓDIGO DENOMINACIÓN ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) PUNTUACIÓN 3.1.3 PUNTUACIÓN 3.1.3 PUNTUACIÓN 3.1.3 PUNTUACIÓN 3.1.3 PUNTUACIÓN 3.1.3 1 *Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.	3.1.2 Puestos ocupa	ados en virtud del art. 30 de la Ley 6/ 1985, de 28 de	noviembre	
CÓDIGO DENOMINACIÓN ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) PUNTUACIÓN 3.1.3 Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1 *Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.	CÓDIGO	DENOMINAC	ción	
CÓDIGO DENOMINACIÓN ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) PUNTUACIÓN 3.1.3 Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1 *Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.				
CÓDIGO DENOMINACIÓN ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) PUNTUACIÓN 3.1.3 Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1 *Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.				
CÓDIGO DENOMINACIÓN ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) PUNTUACIÓN 3.1.3 Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1 *Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.				
CÓDIGO DENOMINACIÓN ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) PUNTUACIÓN 3.1.3 Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1 *Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.	9			
CÓDIGO DENOMINACIÓN ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1) PUNTUACIÓN 3.1.3 Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1 *Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.	1			
CODIGO DENOMINACION AGRUPADA (1) PUNTUACIÓN 3.1.3 Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1 *Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.	3.1.3 Puestos ocupa	ados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de	noviembre	PUNTUACION 3.1.2
PUNTUACIÓN 3.1.3 Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1 *Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.	d cópigo	DENOMINAC	nión	
Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1 *Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.	9 000,000	<i></i>		AGRUPADA (1)
Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1 *Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.]			
Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1 *Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.	1			
Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1 *Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.				
Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1 *Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.				
Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1 *Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.				
(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.	Figraita la anción de	la Rase octava antdo A 1	*Poouarda anlicar las aimii I	
una A si es agrupada. Se agrupada. Se agrupada. Se agrupada. Se agrupada. Se agrupada. Se agrupada. Se agrupada. Se agrupada. Se agrupada. Se agrupada. Se agrupada. Se agrupada del solicitado o viceversa. Se agrupada área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado Se agrupada área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.	(1) De no encontrarse el funcionario/a. Debe	l puesto adscrito a ningún área, se señalará una po señalarse una F si es funcional, una R si es relacion	r el 100%: Si coincide área funciona al o 80%: Si coincide área funcional del c 60%: Si coincide área relacional	l del desempeñado con la funcional del solicitado. desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. del desempeñado con la relacional del solicitado.



ANEXO $\, V \,$ Hoja 2 de 3

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	

TRABAJO EN EL ÁMBITO DE Orden de			•	ROVINCIA DE MÁL	
ocatoria: Resolución de de	de .		(BOJA n°	de fecha	
ATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		05011110 0 40	511100	- wavener	
NI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER APELLIDO		SEGUNDO AP	ELLIDO	NOMBRE	
UESTO DE TRABAJO SOLICITADO		CÓDIGO			
MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos					
.2 ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)				PUNTUACIÓN	
.3 GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)					
dicar grado personal en caso de tramitación	Fecha de soli	licitud		PUNTUACIÓN	
.4 PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntu	iación máxima 5 p	puntos)		PUNTUACIÓN	
.5 TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) etalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobare onforme a las bases de la convocatoria).		en su hoja de acr	reditación de datos (recuer	de que debe acreditarlos c	documentalme
TITULACIONES			CENTRO DE	EXPEDICIÓN	
.6 CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y nonforme a las bases de la convocatoria).			ación de datos (recuerde	PUNTUACIÓN que debe acreditarlos do	ocumentalme
etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y n		hoja de acredita	nción de datos (recuerde	que debe acreditarlos do	ocumentalme N° HORAS
etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y nonforme a las bases de la convocatoria).		hoja de acredita		que debe acreditarlos do	T
etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y nonforme a las bases de la convocatoria).		hoja de acredita		que debe acreditarlos do	T
etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y nonforme a las bases de la convocatoria).		hoja de acredita		que debe acreditarlos do	T
etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y nonforme a las bases de la convocatoria).		hoja de acredita		que debe acreditarlos de	T
etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y nonforme a las bases de la convocatoria).		hoja de acredita	ORGANISMO QUE LO IMI	que debe acreditarlos de	T
etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y nonforme a las bases de la convocatoria).		hoja de acredita	ORGANISMO QUE LO IMI	que debe acreditarlos de	T
etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y nonforme a las bases de la convocatoria).		hoja de acredita	ORGANISMO QUE LO IMI	que debe acreditarlos de	N° HORAS
etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y nonforme a las bases de la convocatoria).		hoja de acredita	ORGANISMO QUE LO IMI	que debe acreditarlos de	N° HORAS
etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y nonforme a las bases de la convocatoria).		hoja de acredita	ORGANISMO QUE LO IMI	que debe acreditarlos de	N° HORAS
etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y nonforme a las bases de la convocatoria).		hoja de acredita	ORGANISMO QUE LO IMI	que debe acreditarlos de	N° HORAS
etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y nonforme a las bases de la convocatoria).		hoja de acredita	ORGANISMO QUE LO IMI	que debe acreditarlos de	N° HORAS
etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y nonforme a las bases de la convocatoria).		hoja de acredita	ORGANISMO QUE LO IMI	que debe acreditarlos de	N° HORAS
etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y nonforme a las bases de la convocatoria).		hoja de acredita	ORGANISMO QUE LO IMI	que debe acreditarlos de	N° HORAS
etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y nonforme a las bases de la convocatoria).		hoja de acredita	ORGANISMO QUE LO IMI	que debe acreditarlos de	N° HORAS
etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y nonforme a las bases de la convocatoria).		hoja de acredita	ORGANISMO QUE LO IMI	que debe acreditarlos de	N° HORAS
etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y nonforme a las bases de la convocatoria).		hoja de acredita	ORGANISMO QUE LO IMI	que debe acreditarlos de	N° HORAS
etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y nonforme a las bases de la convocatoria).		hoja de acredita	ORGANISMO QUE LO IMI	que debe acreditarlos de	N° HORAS
etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y nonforme a las bases de la convocatoria).		hoja de acredita	ORGANISMO QUE LO IMI	que debe acreditarlos de	N° HORAS
etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y nonforme a las bases de la convocatoria).		hoja de acredita	ORGANISMO QUE LO IMI	que debe acreditarlos de	N° HORAS
etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y nonforme a las bases de la convocatoria).		hoja de acredita	ORGANISMO QUE LO IMI	que debe acreditarlos de	N° HORAS
etalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y nonforme a las bases de la convocatoria).		hoja de acredita	ORGANISMO QUE LO IMI	que debe acreditarlos de	N° HORAS

000024/8

000024/8

ANEXO V Hoja 3 de 3 CÓDIGO IDENTIFICATIVO PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS **DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE** / PROVINCIA DE MÁLAGA Orden de Convocatoria: DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE PRIMER APELLIDO DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE SEGUNDO APELLIDO **PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO** CÓDIGO | | | 3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación) 3.7.- DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). DENOMINACIÓN DEL CURSO IMPARTIDO N° HORAS IMPARTIDAS **INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE** (Puntuación máxima 2 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7) = PUNTUACIÓN TOTAL 4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos. En _____ a ____ de ___ EL/LA SOLICITANTE Fdo.: _____

Hoja 1 de 2 ANEXO VI

PUNTUACIÓN

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA CONSEJO

		Delegaci	ón Provi	ncial de la C.	IAP en M	álaga	
	CÓDIGO IDENTIFICATIVO				N° REGISTF	RO, FECHA Y HORA	
	PETICIÓN DE PUESTO BASE Y DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE	AUTOBAREMACIÓN. CON	ICURSO	DE MÉRITO		A PROVISIÓN Vincia de Mál	
C	Convocatoria: Orden de Resolución de	de de		(BOJA n°		de fecha)
(((Cumplimentar un ejemplar por cada pues	to solicitado)					
Γ	1 DATOS DEL/DE LA SOLICI	TANTE					
	DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PF	IIMER APELLIDO	SEGUND	O APELLIDO		NOMBRE	
	2 PUESTO DE TRABAJO SOI	ICITADO					
	ORDEN DE PREFERENCIA	TODOOL	1 /10)	CÓDIGO			
ŀ	(Detallar el nº de orden del puesto respecto TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PART	<u> </u>	1. 1/10)	GRUPO/CUERPO	D/ESPECIALIDAI	D DESDE EL QUE CONC	URSA
	Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL)	Admón. Educativa (AX), Admón. Sani	taria (AS)				
٢	3 MÉRITOS A VALORAR (má	ximo 30 puntos)					
ľ	3.1 TRABAJO DESARROLLADO EN E		IPEÑADO	(Puntuación máxir	na 6 puntos)		
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PU	ESTO DE TRA	ABAJO		ÁREA FUNCIONAL, O AGRUPA	
	(1) De no encontrarse el puesto adscrito a	ningún área, se señalará una por el/l	a funcionario	o/a. Debe señalarse	e una F si es fu	ıncional, una R si es	relacional o una
	A si es agrupada. * Recuerde aplicar los siguientes PORCEN 100%: Si coincide área funcional del des		do				
	80%: Si coincide área funcional del dese 60%: Si coincide área funcional del dese	mpeñado con la relacional del solicitad	o o viceversa	ā.		į	
	40%: Si el área funcional del solicitado se	e incluye en la agrupada del desemper	íado. 			PUNTUACIÓN	j
	3.2 ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima	a 6,5 puntos) 				PUNTUACIÓN	
	3.3 GRADO PERSONAL (Puntuación r Indicar grado personal en caso de tramitaci	' '	olicitud			PUNTUACIÓN	
ŀ	3.4 PERMANENCIA EN EL PUESTO I						
	0					PUNTUACION	
-	3.5 TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntua Detalle aquellos títulos académicos que alega conforme a las bases de la convocatoria).		n en su hoja c	le acreditacion de da	itos (recuerde c	jue debe acreditarios d	documentalmente
	TITULACI	ONES		CE	NTRO DE EXP	EDICIÓN	
- 1							

 $\textbf{ANEXO} \ \ \mathbf{VI}$ Hoja 2 de 2

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

1	dede	de	(BOJA n°	de fecha	
DATOS DEL/DE LA S					
/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGL	JNDO APELLIDO	NOMBRE	
AUTOBAREMACIÓN	(continuación)				
5 CURSOS DE FORMACIÓN	N Y PERFECCIONAMIENTO en el presente autobaremo y no	(Puntuación máxima 2,5 constan en su hoja de	5 puntos) acreditación de datos (recuerd	e que debe acreditarlos d	ocumentalment
	ENOMINACIÓN DEL CURSO		ORGANISMO QUE LO IM	IPARTE U HOMOLOGA	N° HORAS
		,			
		······			
				PUNTUACIÓN	
	REFERENTE (Puntuación má	xima 1,5 puntos)	10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3	.5 + 3.6) =	

Hoja 1 de

ANEXO VII

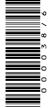
JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	

CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
DNI/F	PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		

2	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
N° Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	N° Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE			
1			29					
2			30					
3			31					
4			32					
5			33					
6			34					
7			35					
8			36					
9			37					
10			38					
11			39					
12			40					
13			41					
14			42					
15			43					
16			44					
17			45					
18			46					
19			47					
20			48					
21			49					
22			50					
23			51					
24			52					
25			53					
26			54					
27			55					
28			56					



3	LUGAR, FECHA Y FIRMA		
	En	a de	
		El/la solicitante	
	Fdo.:		

Hoja 2 de

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

1	DATOS DEL/DE LA SO	LICITANTE		
DNI/I	PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

		S DE TRABAJO SOLICITADO			
N° rden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	N° Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
73 74			117		
/. 75			118		
75 76			119		
76			120		
77					
78 79			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
38			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99	·····		142		

000038/6

Hoja 3 de ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	

CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

1	DATOS DEL/DE LA SO	LICITANTE		
DNI	/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

	RELACIÓN DE PUEST	OS DE TRABAJO SOLICITADOS	POR OF	DEN DE PREFERENC	IA
N° Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	N° Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
			ļ		
			ļ		
			ļ		
			ļ		
			ļ		
			ļ		
			ļ		
			ļ		
			ļ		
					<u> </u>
			ļ		
			ļ		
			ļ		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	7			N°	REGISTRO, FECHA Y HORA
	_			_	
ICITUD DE CORRECCIÓI	•				
en / Resolución de de DATOS DEL/DE LA SO		de	(BOJA n°	de fecha)
DATOS DEL/DE LA SO NI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLID	00	NOMBRE
ELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CO	PRREO ELECTRÓNICO CORF	PORATIVO	
•					ICORRECTOS O INCOMPLETOS
larque a continuación aquellos c or el cual manifiesta tal disconfo					s no esté de acuerdo, indicando el motivo orrespondiente convocatoria).
Trabajo desarrollado:					
Trabajo desarrollado:					
Permanencia en el puesto:					
Títulos académicos:					
Cursos de Formación y Perfe	eccionamiento:				
Docencia:					
DOCUMENTACIÓN QU	JE SE ADJUNI	Α			
SOLICITUD, DECLARA	CIÓN LUCAR	EECHV A EIDW	Λ		
				tos, y DECLA	RA que son ciertos los datos consignado
En			de SOLICITANTE		de
	Fdo.:				

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por el art. 43 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Orden, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Sevilla, 4 de diciembre de 2007

FRANCISCO VALLEJO SERRANO Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO I-A

Α.	2	Ė	9		CARACTERÍSTICAS ESENCIALI	\LES			REQUISITOS PARA E	L DESEMPEÑO	
-	<u>`</u> ∀	ceso Ad] 3 E		Área Funcional/Categoría Prof.	C.D.	C. Específico	L 5	Titus	a y je omno 1	Otras Característica
,			d D	o cnerpo	Area Relacional C	C.E. RF	FIDP EUROS	2	IIIIIIacioii	rormacion	

CONVOCATORIA: C.M. SSCC Y D.P. INNOV., C Y E SEVILLA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV. FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DIRECTIVO...

Código

9026810 SC. INTERVENCION	Н	Ēu	PC	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACTENDA PÚRITCA	25 XXXX-	13.464,36	2	
9027010 NG. INTERVENCION	П	ĺΞι	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	П	
9027710 UN. GESTION	П	ĺΞι	PC		P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	П	
9027110 NG. TESORERIA Y PAGOS	П	Ē	PC	B-C E	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	г	
9076510 ASESOR TÉCNICO	I	ĺΞij	PC	A F	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25 XXXX-	13.791,60	2 LDO. DERECHO	
9027910 SC. HABILITACION	\vdash	Ēω	PC	A-B P	P-A11	PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	12.394,80	2	
2336710 SC. INVEST. Y SEGUIM. PROG. AGROALIM	П	[II4	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.464,36	2	
6785310 ASESOR TÉCNICO	Н	Ēu	PC	A	P-A11	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE LEG. RÉG. JURÍDICO	23 XXXX-	10.224,00	1 LDO. DERECHO	
2339510 AUXILIAR DE GESTION	П	Ēu	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1	
			CENTF	to direct	IVO	CENTRO DIRECTIVO I.A.I.F.A.P.A.P.E.				
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM AG. "LAS TORRES-TOMEJIL" ALCALA DEL RIO	"LAS TO	RRES-	TOMEJIL" ALC	ALA DEL I	SIO					
306710 DP. ADMINISTRACION	н	Ēυ		A-B F	P-A11	ADM. PÚBLICA			7	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "LOS PALACIOS"	"LOS PA	1 \LACIO	S" PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]	Y VILLAFR	'ANCA [L	[so:				
9345710 DP. ADMINISTRACIÓN	Н	F PC		A-B F	>-A11	P-A11 ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10.714,68 1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	Ţ	-								
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	1	-								
				CONSE	JERIA / C	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	, CIENCIA Y EMPI	RESA		
			CENTR	CENTRO DIRECTIVO	VO		Ā			
	[:								

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA	SEVILL	Ą.						
10813010 ASESOR TECNICO	Н	Īυ	PC A	P-A11	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	25 XXXX-	12.338,28	2
9916710 DP. ESTADISTICA	⊣	ĺΞι	PC A	P-A2	ESTADÍSTICA	25 XXXX-	13.397,04	0
6667610 ASESOR TÉCNICO	П	ш	PC A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28	2
416210 SC. FISCAL	I	ш	PC A-B	P-A12	INTERVENCIÓN	25 XXXX-	11.825,28	2
9101810 NG. GESTION-FISCAL	Н	Ēω	PC C-D	P-C1	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	17
9100610 SC. CONTABILIDAD	Н	ĺΞι	PC B-C	P-B12	INTERVENCIÓN INTERVENCIÓN	22 XXXX-	10.910,16	
9101610 ASESOR TECNICO	Η	Ēzą	PC A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA INTERVENCIÓN	24 XXXX-	11.586,60	2
9101710 ASESOR TECNICO	Н	ĺΞι	PC A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA INTERVENCIÓN	24 XXXX-	11.282,76	0
					HACIENDA PÚBLICA			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

S.G.UNIVERSID., INVESTIGACIÓN Y TECNOLOG

CENTRO DIRECTIVO..

			-	-									
		> °	ν V				CARACI ERISTICAS ESENCIALES	YES -		-	REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	EL DESEMPENO	Localidad
Codigo				Acceso Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D.	C. Específico DP EUROS	Exp	Titulación	Formación	Otras Características
					CON	CONVOCATORIA:		C.M. SSCC Y D.P. INNOV., C Y E SEVILLA	SEVILLA				
					CONS	SEJERIA / C	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	N, CIENCIA Y EMF	PRESA				
CENTRO DESTINO: D. G. UNIVERSIDADES	IIVERSIDADES	SEV	SEVILLA										
9920210 ASESOR TÉCNICO		н	FI PC		⋖	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	13.791,60	2			
MOTHORS MIT OFFERD		-	ر 1		5		ADM. PÚBLICA	0	25035	-			
1055710 SC.PERSONAL, ADMON. Y SERVICIOS			E E		B-C	П			10.910,16	- 2			
9920510 SC. ORIENTACION E INSERCION LABORAL	BORAL	Н	F PC		ø	P-A11		25 XXXX-	13.397,04	2			
9920610 SC. FOMENTO ESTUDIOS	:	-	F		Ø	P-A11		25 XXXX-	13.397,04	7			
9413410 ASESOR TÉCNICO	:	⊣	FI PC		Ą	P-A12		25 XXXX-	11.557,44	2			
NOCE TO SERVICE TO SER			Ę.		Ę	ر ا	ADM. PÚBLICA ADM. PÍTRLICA	18 ××××-	27 750 5	-			
9920710 SC. GESTION INVERSIONES UNIVERSITARIAS	SITARIAS				A-B	0.1			12.394,80	2 1			
1056010 UN. GESTION		-	F		O C	P-C1	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760.52	-			
9507310 A.T. DOCUMENTACION Y DIFUSION	:	П	FI BC		A			25 XXXX-	11.557,44	7			
9412310 NG. TRAMITACION		\vdash	FI PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	П			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	ESTINO:	7											
CENTRO DESTINO: D.G. INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA	ESTIGACIÓN,	TECNO	LOGÍA Y	EMPRESA	SEVILLA	Ρ							
1055010 SC. APOYO GRUPOS Y CENT. INVESTIGACION	TIGACION	н	FI PC		A-B	P-A2		25 XXXX-	12.394,80	2			
2601610 UN. TRAMITACION	:	Н	FG		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	Н			
1055210 UN. TRAMITACION					C-D				7.760,52				
9285910 NG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO	:	П	F PC		C-D		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	П			
9295910 JEFE DES. Y MANT. SISTEMAS		J			Ą	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	13.991,04	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	ESTINO:	ro											
		S	ENTRO D	CENTRO DIRECTIVO			S.G.TELECOMUNIC.Y SOCIEDAD INFORMACION	AD INFORMACION	7				
CENTRO DESTINO: D.G.INFRAESTRUCT. Y SERV.TECNOLÓGICOS	RAESTRUCT. Y	SERV	TECNOL	ÓGICOS	SEVILLA	_							
9323310 A.T. COORD. PROYECTOS EUROPEOS		пп	F PC		A A-B	P-A2 P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX- 25 XXXX-	13.904,64 11.805,48	m 0			
9271510 A.T. FOMENTO Y DIFUSION	:	П	E PC		A	P-A2	HACLENDA FUBLICA TECN. INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	13.904,64	m			
6718610 DP. APLICACION TECNOLOGICA	:	П			A		INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	13.397,04	2			
9308010 ASESOR TECNICO	ISTRATIV		F F		A-B	P-A11 P-A12	ADM. PUBLICA PRES.Y GEST. ECON.	23 XXXX- 23 XXXX-	10.539,36	н н			
9309010 ASESOR GESTION ECONOMICA Y ADM		П	F PC		A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	10.539,36	Н			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	ESTINO:	7											
			CENTRO	CENTRO DIRECTIVO	Ō		D.G. INNOVACION Y ADMONES. PUBLICAS	VES. PUBLICAS					
CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACION Y ADMONES. PUBLICAS	JOVACION Y AE	MONE	S. PUBL		SEVILLA								
9900310 SC. GESTION ADMINISTRATIVA		⊣	PC DC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	2			

1000	Otras Características	
EL DESEMPEÑO		rormacion
REQUISITOS PARA	Titulonia	IIIIIacion
	2	<u>}</u>
	C. Específico	RFIDP EUROS
LES	C.D.	C.E.
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	Área Funcional/Categoría Prof.	Área Relacional
	, Are:	
		odnio
- 2	<u>و</u> و	5
-	Seso A	
4	Acc	,
> 2	ъ с В	,
	Denominación	
	Sódigo	

			\vdash		-		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	ц Д	σø	Modo T Acceso A	Tipo Adm. Grupo	o Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D.		Exp Titulación	Formación	Localidad Otras Características
					-	4	See Colored	STID	EUKUS			
					8 8	CONVOCATORIA:	CMCINCTIA	C.M. SSCC Y D.P. INNOV., C Y E SEVILLA	SEVILLA			
					3							
	CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACION Y ADMONES. PUBLICAS	I Y ADMOI	NES. PL		SEVILLA							
9901210	9901210 ASESOR TÉCNICO			PC	A-B	P-A2		25 XXXX-	11.347,56	2		
9901610	00/8810 ASESSOR TECNICO	·	in [in]	1 P F	ধ হ	P-A2 P-A2	TECN. INFORM.Y TELEC.	25 XXXX- 25 XXXX-	13.791,60	N (V ,		
)TCS689	6893510 AUXILLAR DE GESTION	-	'n	7 2	9	L C L	ADM. FUBLICA	TP XXXX	6.89T,84	⊣		
	PLAZAS I UI ALES POR CENTRO DESTINO:		ις.									
			CENTR	CENTRO DIRECTIVO	O _V		S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGÉTICO	L Y ENERGÉTICO				
	CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	ENERGIA	Y MINA:	S SEVILLA	4							
9897010	9897010 DP. INSPECCION	п.	Ē	PC	Æ	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	13.397,04			
9897110	9897110 ASESOR TECNICO	п.	Eц	PC	A-B	P-A2	MINAS INDUSTRIA Y ENERGÍA MINAS	24 XXXX-	11.282,76	INGENIERO MINAS 1 INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS		
435710 UN.	435710 UN. GESTION	Η.	Et E	PC	O - O	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52			
4379TC	43/910 DF. COORDINACION ADMINISTRALIVA:			ב ב	4 4	P-ALL P-A2	TNDUS	-XXXX 90	14 464 44	3 INGENIERO INDIISTRIAL.		
9297510	9297510 ASESOR TÉCNICO.			PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	11.805,48	2 INGENIERO INDUSTRIAL		
3120016	3120010 UN. GESTION.	-	Es.	PC	0 D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760.52	ING.TEC.INDUSTRIAL 1		
9984010	9984010 AREA ENERGIA			PC	ı K	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA		14.464,44	INGENIERO		
435010	435010 DP. ENERGIA ELECTRICAS			PC :	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	13.464,36	2 INGENIERO INDUSTRIAL		
929771	9297710 ASESOR TECNICO			PC	A-B	P-AZ		25 XXXX-	11.805,48	Z INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL		
9982510	9982510 UN. GESTION	н -	Eq E	PC	B-C B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA INDUSTRIA Y ENERGÍA	20 XXXX-	8.781,12	1 2 INGENIERO INDIISTRIAI.		
)	4	1				ING.TEC.INDUSTRIAL		
434910 UN.	434910 UN. GESTION		Eu E	PC PC	O - 4	P-C1	ADM. PUBLICA INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 XXXX-	7.760,52	1 2 INGENIERO INDIISTRIAI.		
9931510	9931510 ASESON TECNICO			2 0	1 E	- P	INDUSTRIA Y ENERGÍA		11.805.48	ING.TEC.INDUSTRIAL Z INGENTERO INDUSTRIAL		
					:					ING.TEC.INDUSTRIAL		
998411(9984110 AREA MINAS		EL E	PC	ৰ ন	P-A2	MINAS	26 XXXX-	14.464,44	3 INGENIERO MINAS 2 INGENIERO MINAS		
9298910	9298910 A.T. EXPLOTACION Y SEG. MINERA			PC PC	A-B	P-A2	MINAS	25 XXXX-	11.805,48			
9898810	9898810 DP. MEDIO AMBIENTE MINERO		ш	PC	Ø	P-A2	MINAS CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-	13.464,36	INGENIERO TEC. MINAS 2 BIOLOGICAS GEOLOGICAS		
										INGENIERO MINAS INGENIERO MONTES LDO. CIENCIAS AMBIEN		
929881(9298810 A.T. ORD. MINERA E HIDROLOGICA		ь	PC	A-B	P-A2	MINAS	25 XXXX-	11.805,48	2 GEOLOGICAS INGENIERO MINAS INGENIERO TEC. MINAS		
989911(9899110 ASESOR TÉCNICO	п.	Б	PC	A-B	P-A12	ORD. ECONÓMICA	25 XXXX-	11.805,48	2		
998271(439410	9982710 UN. GESTION439410 DP. INCENTIVOS REGIONALES	н н	ыы	PC	B-C	P-B11 P-A12		20 XXXX- 25 XXXX-	8.781,12 13.397,04	2 1		

700	Otras Características		
EL DESEMPEÑO	71	Formacion	
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	ľ	Itulacion	
	cífico	EUROS	
SE	.D. C. Específico	E. RFIDP	
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	Área Funcional/Categoría Prof. C.D.	Área Relacional	
	Ġ	o cuerpo	
	dh.	odnus	
Modo	Acceso		
۷.	в (,	
z	= E		
	Denominación		
	Código		

CONVOCATORIA: C.M. SSCC Y D.P. INNOV., C Y E SEVILLA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

F F F F F F F F F F F F F F F F F F F	3272510 ASESOR TÉCNICO.	Т	FL FC	A-B	P-A12	ORD. ECONÓMICA	25 XXXX-	11.805,48	~~
F F C	TOTAL PROPERTY OF THE CONTRACT	н		4	1	HACIENDA PÚBLICA		0000	1
1 F F F F F F F F F	9898910 ASESOR TÉCNICO	⊣		A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA MINAS		11.805,48	2 INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MITAS INGENIERO TEC. MINAS ING.TEC. MINAS
F F F F F A-B F-A12 ORD_ECKNONICA		2		Q-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	
F F F F F A-B F-A2 INDUSTRIA Y ENERGÍA 25 XXXX- 11.805,48		\vdash		A-B	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.394,80	2 DPL. CIENCIAS EMPRES LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
F F F F A-B P-A1 INDUSTRIA Y ENERGIA 25 XXXX- 11.805,48	9897310 ASESOR TÉCNICO	⊣		A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	11.805,48	2 INGENIERO INDUSTRIAL ING. TRC. INDUSTRIAL
1 F PC A-B P-A12 CADD. ECONOMICA, 25 XXXX- 11.805,48 1 F PC A-B P-A2 INDUSTRIAN PUBLICA 20 XXXX- 13.464,36 1 F PC A-B P-A2 INDUSTRIAN PUBLICA 20 XXXX- 13.464,36 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 2 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 3 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 4 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 5 PC A-B P-A11 IEG.RÉG.JURÍDICO 25 XXXX- 12.380,28 6 PC A-B P-A11 IEG.RÉG.JURÍDICO 25 XXXX- 11.347,56 7 PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.347,56 8 PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.347,56 9 PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.347,56 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.347,56 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.347,56 1 F PC A-B P-A12 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.347,56 1 F PC A-B P-A12 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.347,56 1 F PC A-B P-A12 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.347,56 1 F PC A-B P-A12 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.347,56 1 F PC A-B P-A12 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.347,56 1 F PC A-B P-A12 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.347,56 1 F PC A-B P-A12 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.347,56 1 F PC A-B P-A12 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.347,56 1 F PC A-B P-A12 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.347,56 1 F PC A-B P-A12 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.347,56 1 F PC A-B P-A12 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.347,56 1 F PC A-B P-A13 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.347,56 1 F PC A-B P-A13 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.347,56 1 F PC A-B P-A14 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.347,56 1 F PC A-B P-A14 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.347,56 1 F PC A-B P-A14 ADM. PÚBLICA 25 XXXX	9897610 ASESOR TÉCNICO	П		A-B	P-A2		25 XXXX-	11.805,48	2 INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MIRAS INGENIERO TEC. MINAS ING.TEC. MINAS
F F F C	9959510 ASESOR TÉCNICO	⊣		A-B	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.805,48	
F F C C D P C ADM. PÓBLICA 18 XXXX 7.760,52				B-C	P-B11 P-A2	ADM. PUBLICA INDUSTRIA Y ENERGÍA ORD. ECONÓMICA	20 XXXX- 25 XXXX-	8.781,12 13.464,36	1 2 INGENIERO INDUSTRIAL 1. C ECON V/O EMP ECO
1 F FC C-D F-C1 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.760,52	9898410 UN. GESTION	П		Q-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		7.760,52	
1 F F F F F F F F F	9899410 UN. GESTION	П		C-D	P-C1		18 XXXX-	7.760,52	П
SEVILA FMPRENDEDORES SEVILLA	1766710 AUXILIAR DE GESTION	ı		Q-D	P-C1		16 XXXX-	6.891,84	17
F PC	CENTRO DESTINO: D.G. ECONOMÍA SOC	JAL Y EN	MPRENDEDOF	S	_				
F F F F F F F F F F	425610 DP. ASESORAMIENTO E INSPECCION	П		Ą	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO COOP.EMP.FORM.OC.	25 XXXX-	12.583,08	2 LDO. DERECHO
F F COOP MADE POBLICA	9813210 ASESOR TECNICO	П		4	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25 XXXX-	12.338,28	2 LDO. DERECHO
F F C C C D D D D D D D	9813310 INSPECTOR COOPERATIVAS	П		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC. ADM PÍRT.ICA	25 XXXX-	11.347,56	7
F F C	425710 UN. GESTION	Н		C-D	P-C1		18 XXXX-	7.760,52	1
F F C	9813710 ASESOR TÉCNICO	Π		A-B	P-A11		25 XXXX-	11.347,56	2
F F C	9815610 UN. GESTION	П		B-C	P-B11		20 XXXX-	8.781,12	ਰ
F PC	426710 NG. TRAMITACION	-		Q-D	-CJ		18 XXXX-	7.760,52	
F F C	3218410 ASESOR TECNICO	н .		₹	P-A11	ADM. PUBLICA COOP.EMP.FORM.OC.		11.557,44	a .
F F C	3218310 UN. TRAMITACION	-		Q-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XXXX-	7.760,52	
F F F R-barrow Rame P-ale Page	н		⋖	P-AIZ	COOF.EMP.FORM.OC. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	7	
F F F C A-B P-A12 ORD. ECONOMICA 25 XXXX 11.347,56	9812510 ASESOR TÉCNICO	П		A-B	P-A12	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.347,56	0
F F C	9812710 ASESOR TÉCNICO	Н		A-B	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACTENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.347,56	2
F F C	9816010 ASESOR TÉCNICO	Н		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.347,56	2
F F C A-B P-A12 HACIRNDA PÚBLICA 25 XXXX 11.347,56	9814110 ASESOR TÉCNICO	Н		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2
1 F PC C-D P-C1 PRES. GEST. ECON. 18 XXXX- 7.760,52 1 F PC A P-A12 PRES. Y GEST. ECON. 25 XXXX- 11.557,44 1 F PC A P-A12 PRES. Y GEST. ECON. 25 XXXX- 11.557,44 1 F PC A P-C1 ADM. PUBLICA 18 XXXX- 7.760,52	9814210 ASESOR TÉCNICO	Η		A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.347,56	2 L.C.ECON.Y/O EMP.ECO
1 F PC A P-A12 PRES.Y GEST. ECON. 25 XXXX- 11.557,44 HACTERIAP POBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1 F PC C-D P-C1 ADM. POBLICA 18 XXXX- 7.760,52	3219110 NG. GESTION	П		C-D	P-C1	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	
HACIENDA PUBLICA 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX-	9816110 ASESOR TÉCNICO	П		Ą	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.557,44	2 L.C.ECON.Y/O EMP.ECO
	428310 UN. GESTION	Н		C-D	P-C1	HACIENDA PUBLICA ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	17

131

PLAZAS TOTALES:

			\vdash		L			CADACTEDÍCTICA C ECENCIAI EC	1 50		ava sottemora	CENTRAL EL PERENDEÑO	
Código	Denominación	Ξ τ. C a ·	(T w	Modo Acceso	Tipo Adm.	_	Grupo Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D.	C. Específico	Exp	Formación	Localidad Otras Características
						CONV	CONVOCATORIA: CONSEJERIA / OF	C.M. SSCC Y D.P RG. AUTONOMO: INNOVACIÓN,	CIENCIA Y	Y E SEVILLA EMPRESA			
CEN	CENTRO DESTINO: D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDEDORES	CIAL Y E	EMPRE	ENDEDOF		SEVILLA							
9814710 ASESOR TÉCN	9814710 ASESOR TÉCNICO	П	ш	Ec		A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	X- 11.347,56	2		
PLAZAS TO	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	19	6										
				CENTRO	O DIREC	CTIVO	CENTRO DIRECTIVO	: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TÉCNICA				
CEN	CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	RAL TÉ	CNICA	A SEVILLA	Υ.								
9131510 DP. SEGUIMI	9131510 DP. SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAF	П	Īω	PC		A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	tx- 11.825,28	2		
417110 UN. PROGRAMAS	1A.S	\vdash	Ēι	PC		B-C	P-B12	HACIENDA PUBLICA HACIENDA PÚBLICA	20 XXXX-	xx- 8.781,12	П		
	GESTION	П	ш	PC		C-D	P-C1				п		
2717710 NG. SEGUIMI 420110 SC. LEGISLA	SEGUIMIENTO	пп	Eu Eu	PC PC		C-D	P-C1 P-A11	ADM. PÚBLICA LEG.RÉG.JURÍDICO	18 XXXX- 25 XXXX-	<pre>xx- 7.760,52 xx- 13.397,04</pre>	1 2 LDO. DERECHO		
	TRAMITACION	-	[z.	D.		-	٦ ا	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA			_		
	RECURSOS	-	E E	PC B) 4	P-A11			П			
3215710 ASESOR TECNICO INFORMES	NICO INFORMES	П	ш	PC		ď	P-A11	ADM. PUBLICA LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚPIICA	25 XXXX-	XX- 12.143,16	2 LDO. DERECHO		
2717310 ASESOR TECNICO LEGISLACION	NICO LEGISLACION	⊓	ш	PC		⋖	P-A11		25 XXXX-	XX- 12.143,16	2 LDO. DERECHO		
9166010 ASESOR TÉCNICO		П	ш	PC		⋖	P-A11	ADM. FUBLICA CONT.ADMY REG.PAT	25 XXXX-	XX- 12.143,16	2		
1668510 NG. INVENTARIO	ARIO	П	Ēυ	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	xx- 7.760,52			
9166310 SC. INVERSI	9166310 SC. INVERSIONES Y CONVENIOS	П	Ē	PC		A-B	P-A11	CONT.ADMY REG.PAT		П	2		
9166410 NG. INVERSI	9166410 NG. INVERSIONES	П	Īω	PC		C-D	P-C1		18 XXXX-				
9167010 SC. INFORMA	9167010 SC. INFORMACION Y REGISTRO	П	ш	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		П			
9051010 AYUDANTE AF	9051010 AYUDANTE ARCHIVO/ARCHIVO CENTRAL		Eu E	2 Z		ДК	P-B2	ARCHIVISTICA	20 XX	5.853,96			
9221210 TECNICO SIS	9221210 TECNICO SISTEMAS		ı Eu	PC - D2		. 4	P-A2	TECN. INFORM.Y TELEC.					
9040210 JEFE DE PRC 9098210 ANALISTA FU	9040210 JEFE DE PROYECTO	0 0	E4 E4	PC PC		A A-B	P-A2 P-A2	TECN. INFORM.Y TELEC. TECN. INFORM.Y TELEC.	25 XXXX- 23 XX-X-		0, 0,		
PLAZAS TC	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	2	_										
			G	CENTRO DIRECTIVO	RECTIV	0		D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA	R. DE SEVIL	Y.			
CEN	CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA	C. Y EMI	PR. DE	SEVILLA		SEVILLA							
9052810 PROGRAMADOF 9213910 SC. GESTION	9052810 PROGRAMADOR	пп	压压	PC PC		B-C A-B	P-B2 P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC. PRES.Y GEST. ECON. HACTENDA PÉRITICA	20 XX-X- 25 XXXX-	-X- 7.989,12 (X- 11.825,28	. 2		
3284710 NG. PROCEDI	3284710 NG. PROCEDIMIENTO	П	Īω	PC		C-D		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-				
9059010 AUXILIAR RE	9059010 AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	2 -	Eu E	D 70		Q-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	CX- 7.209,00			
8479810 ASESOR TÉCN	8479810 ASESOR TÉCNICO-ACTIV. INDUSTRIALES	Η Η	u Eu	PC PC		A-B	P-A2		25 XXXX-		2 INGENIERO INDUSTRIAL ING TRO INDUSTRIAL		
3285010 DP. PROMOCI	3285010 DP. PROMOCION COOPERATIVA	П	Ē	PC		Ą	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	x- 12.583,08	2		
PLAZAS TO	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	~	∞										
PLAZAS TOTALES POR C	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	120	0										

ANEXO I-B

							710VIII						
		> Z	_				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	L DESEMPEÑO	pepilebol
Código	Denominación	c a	s Acceso	Adm.	Grupo Cuerpo		Área Funcional/Categoría Prof. C Área Relacional	C.D. C.I C.E. RFIDP	C. Específico DP EUROS	Exp	Titulación	Formación	Otras Características
					CONVOCATORIA: CONSEJERIA / OF	TORIA: IIA / ORG.	CONVOCATORIA: C.M. SSCC Y D.P. INNOV., C Y E SEVILLA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / 1.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL	INNOV., C)	'E SEVILLA MPRESA / I.A. INV	FORM.AC	3.PESQ.AL. Y PROD.ECC	JL.	
				CENTRO) DIRECTIVO	Э.	: I.A.I.F.A.P.E.						
	CENTRO DESTINO: 1.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)	- 1	SEVILLA										
2339110 9343510 9026410	2339110 TITULADO SUPERIOR		F PC, SO F PC, SO	य स्व		.,		22 X					
2339710	2339710 AUXILIAR ADMIVO PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	. □	F PC, SO		P-D1	1 ADM.	. PUBLICA	14 X	3.655,80				
				CENTRO	CENTRO DIRECTIVO	О							
	CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "LOS PALACIOS" PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]	'LOS PALA	CIOS" P	ALACIOS Y	VILLAFRAN	CA [LOS]							
303910	303910 AUXILIAR ADMNISTRATIVO	П	F PC, SO	Д	P-D1	1 ADM.	. PÚBLICA	14 X-XX-	- 5.894,64				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-											
PLAZAS TO	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	10											
					CONSEJER	RIA / ORG.	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	SIENCIA Y E	MPRESA				
				CENTRO	CENTRO DIRECTIVO								
	CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA	SEVILLA	_										
9068310	9068310 TITULADO SUPERIOR	2	F PC, SO	A	P-A11	.11 ADM.	. PÚBLICA	22 X	4.568,76				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	7											
		Ö	CENTRO DIRECTIVO	ECTIVO			S.G.UNIVERSID., INVESTIGACIÓN Y TECNOLOG	I Y TECNOL	90				
	CENTRO DESTINO: D. G. UNIVERSIDADES	ES SEVILLA	ILLA										
1055310	1055310 TITULADO SUPERIOR	пп	F PC, SO	A A	P-A11 P-A12		ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22 X	4.568,76				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2 CENTRO DESTINO: D.G. INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA	2 N, TECNO	LOGÍA Y EN	/PRESA	SEVILLA								
9295510 9295610 9296410 1055610	9295510 TITULADO SUPERIOR. 9295610 TITULADO SUPERIOR. 9296410 TITULADO GRADO MEDIO.	пп⊣п	т РС, SO т РС, SO т РС, SO	4480	P-A11 P-A12 P-B2 P-D1		ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA INDUSTRIA Y ENERGÍA ADM. PÚBLICA	22 X – 18 X – 14 X – 14 X – 17	4.568,76 - 4.568,76 - 4.367,52 - 3.655,80				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	10											
		CE	CENTRO DIRECTIVO	ECTIVO		S.	S.G.TELECOMUNIC.Y SOCIEDAD INFORMACION	INFORMAC	NOI				
	CENTRO DESTINO: D.G.INFRAESTRUCT. Y SERV.TECNOLÓGICOS	T. Y SERV.	TECNOLÓG		SEVILLA								
9271110 9585510 9307410 7158510	9271110 TITULADO SUPERIOR. 9585510 TITULADO SUPERIOR. 9307410 TITULADO SUPERIOR.	0000	н РС, SO Н SO, PC Н РС, SO	दिददध	P-A11 P-A2 P-A12 P-B2		ADM. PÚBLICA INDUSTRIA Y ENERGÍA PRES.Y GEST. ECON. INDUSTRIA Y ENERGÍA	22 X 22 X 18 X	4.568,76 4.568,76 4.568,76 4.367,52		INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL		

		[-	-			***************************************					
Código	Denominación	Σ, 2 2 2	Σ Φ	Modo Tipo			⋖┌	-	2 195	KEQUISITOS F	REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	Localidad
O B	Certorinacion	o E	_		Grupo	Grupo Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.E. RFIDP	C. Especifico E) DP EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
					CONV	CONVOCATORIA:	A: C.M. SSCC Y D.P.	C.M. SSCC Y D.P. INNOV., C Y E SEVILLA	EVILLA			
					CONS	EJERIA / C	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	, CIENCIA Y EMPR	ESA			
	CENTRO DESTINO: D.G.INFRAESTRUCT. Y SERV.TECNOLÓGICOS	· Y SERV	TECNOL	ÓGICOS	SEVILLA							
927131 250971	9271310 TITULADO GRADO MEDIO	2 п	F PC, SO F PC, SO	SO 30	ДΩ	P-B2 P-D1	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	18 X 14 X	4.367,52			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	10										
			CENTRC	CENTRO DIRECTIVO			D.G. INNOVACION Y ADMONES. PUBLICAS	ES. PUBLICAS				
	CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACION Y ADMONES. PUBLICAS	ADMONE	ES. PUBLI		SEVILLA							
922041 996941 996961 846101 270501	9220410 TITULADO SUPERIOR. 9969410 TITULADO SUPERIOR. 9996910 TITULADO SUPERIOR. 8461010 TITULADO GRADO MEDIO.	10001	F PC, SO F SO, PC F PC, SO	SS SO SO SO SO SO	点点点面口	P-A2 P-A11 P-A12 P-B2 P-D1	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÜBLICA HACIENDA PÜBLICA TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÜBLICA	22 X 22 X 22 X 18 X 14 X-XX-	4.568,76 4.568,76 4.367,52 5.894,64	ING. TCO. TELECOMUN		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	80										
		Ö	ENTRO D	CENTRO DIRECTIVO			S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGÉTICO	Y ENERGÉTICO				
	CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SEVILLA	ERGIA Y	MINAS	SEVILLA								
43811	438110 TITULADO SUPERIOR	ഥന		SO 30	ধধ	_ ~	ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22 X 22 X	4.568,76			
715801	7154010 TITULADO SUPERIOR.	4 W :	F PC, SO	SO D	ৰ ৰ।		INDUSTRIA Y ENERGIA MINAS	22 X 22 X	4.568,76		. IAL	
43591	81/0610 TITULADO GRADO MEDIO		F SO, FC	5 E	щД	F-B2	MINAS ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64	INGENIEKO TEC. MINAS	AS.	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17 CENTRO DESTINO: D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDEDORES	17 CIAL Y EN	MPRENDE	:DORES	SEVILLA							
42731	427310 TITULADO SUPERIOR	4 ()	F PC, SO F PC, SO	SO 30	< <	P-A11 A	ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22 X 22 X	4.568,76			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	9										
				CENTRO DIRECTIVO	CTIVO		.: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TÉCNICA				
	CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	RAL TÉCI		SEVILLA								
41951	419510 TITULADO SUPERIOR	7 -	F PC, SO	50	et e	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X	4.568,76			
922061	9040810 TITULADO SUPERIOR		F PC, SO	20 00	A A		TECN. INFORM.Y TELEC.	22 X	4.568,76			
271821	2718210 TITULADO SUPERIOR	∞ ⊣	F PC, SO	30	e m	P-All P-B2 (ADM. PUBLICA OB. PÚB.Y CONST.	22 X 18 X	4.568,76	ARQUITECTO TECNICO		
915811		ω -		020	щп	_ ^	ADM. PÚBLICA HACTENDA PÍBLICA	18 X	4.367,52			
922071	9220710 TITULADO GRADO MEDIO	- m		20	а да		TECN. INFORM.Y TELEC.	18 X	4.367,52			
42161 1003901	421610 ADMINISTRATIVO	22 17	F PC, SO	SO SO	υυ	P-C1	ADM. PUBLICA TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X-XX-	6.839,28 4.047,12			

	> z	∢ .	- God	- S		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	LES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑ	:L DESEMPEÑO	7000
Denominación	a c	¥ - 0 س	cceso	Adm.		Área Funcional/Categoría Prof. C.D.	C.D.	C. Específico	2	Titulosión	9100000	Otras Características
	•	,		ם מו	ipo cuerpo	Área Relacional	C.E. R	RFIDP EUROS	}	Itulacion	FORMACION	

CONVOCATORIA: C.M. SSCC Y D.P. INNOV., C Y E SEVILLA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA	RAL TÉ	CNICA	SEVILLA							
9041310 AUXILIAR ADMNISTRATIVO	П	ы	PC, SO	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		
9054310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	ш	PC, SO	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.877,72	RGIO.:J	RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9041410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\vdash	ш	PC, SO	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	ñ	30								
		CEN	CENTRO DIRECTIVO	0		D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA	MPR. DE SEVILLA			
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA SEVILLA	C. Y EMI	PR. DE S	EVILLA SE	SEVILLA						
8208110 TITULADO SUPERIOR.	Н	ы	PC, SO	Æ	P-A2	MINAS 22 X	22 X	4.568,76	4.568,76 INGENIERO MINAS	
9067410 TITULADO SUPERIOR	2	Ш	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X	4.568,76		
9066810 TITULADO SUPERIOR	П	ш	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X	4.568,76		
8208010 TITULADO GRADO MEDIO	2	ш	PC, SO	ш	P-B2	MINAS	18 X	4.367,52	INGENIERO TEC. MINAS	
9093110 TITULADO GRADO MEDIO	П	ш	PC, SO	ш	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X	4.367,52		
9067510 TITULADO GRADO MEDIO	П	ш	PC, SO	В	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X	4.367,52		
9067810 AUXILIAR ADMNISTRATIVO	4	ш	PC, SO	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		
9067910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	ш	PC, SO	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-	14								
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	66	6								
PLAZAS TOTALES:	¥	109								

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Doña María Teresa Antrás Franco. Presidente suplente: Don Alberto Sánchez Martínez.

Vocales: Doña Pilar Pantoja Guerrero, don Rafael Arévalo Fernández, doña Pilar Ragel Romero, doña María Luz Fernández Sacristán, doña Carmen Béjar Botello, don Manuel López Rodríguez.

Vocales suplentes: Don Juan Gasch Illescas, don Juan Francisco Navarro Robles, doña Alicia Moreno Benítez, don Luis Serrano Sánchez, don Ignacio Cáceres Armendáriz, don Miguel Torres Subiela.

Vocal Secretaria: Doña Clotilde Sancho Villanova. Vocal Secretario suplente: Don Manuel Sivianes Velázquez.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

- 1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.
- 1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, v acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

- 1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.
- 2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

- 1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:
- a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autentificación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

- 4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.
- 5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.
- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

- La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.
- 2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobaremados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobaremados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENI-DOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

- 1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:
- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo. Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

- El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:
- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto (1/36) x 0,25 x núm. meses simultaneados.
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos (1,5/48) x 0,25 x núm. meses simultaneados.
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos (2/60) x 0,25 x núm. meses simultaneados.
- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos (2,5/72) x 0,25 x núm. meses simultaneados.
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos (3/84) x 0,25 x núm. meses simultaneados.
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos (3,5/96) x 0,25 x núm. meses simultaneados.
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos (4/108) x 0,25 x núm. meses simultaneados.
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos (5/120) x 0,25 x núm. meses simultaneados. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
 - d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía, Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

- 1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:
- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

- 2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.
- 3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.
- 4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

- D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIO-NALES.
- a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

- b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.
- c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONA-

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

 b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

- 1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.
- 2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

- 1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.
- Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.
- 3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

- 1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.
- 2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

- 1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.
- La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.
- 3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.
- 4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

- 3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.
- 4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

- 2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.
- 3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.
- 4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.
- 5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el período de reserva del puesto de trabajo.

Hoja 1 de 2

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA CONSEJO Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO			Γ	N° REGISTRO, F	ECHA Y HORA	
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA	I EL CONCURSO	DE MÉRITOS		ÓN DE PUES Provincia		O EN EL
Convocatoria: Orden de Resolución de	de	de	(BOJA n°	de	fecha)
1 DATOS DEL/DE LA SOLICIT	ANTE					
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIM	IER APELLIDO	SI	EGUNDO APELLIDO	N	OMBRE	
TELÉFONO/S	DIREC	CCIÓN DE CORREO ELE	CTRÓNICO CORPORATIVO			
	I					
2 CONDICIONANTES A LA SO	LICITUD					
2.1 Condiciona su solicitud por c	onvivencia familia	ar: S/N				
Datos del/de la solicitante con el/		su solicitud:				
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
Detallar la causa:						
3 DATOS ADMINISTRATIVOS GRUPO CUERPO	DEL/DE LA SUL	ESPECIALIDAD/	OPCIÓN			
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO: CÓDIGO DENO	MINACIÓN	CENT	RO DE TRABAJO	CONSEJ	ería / 00. aa.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL			grupo áreas	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:						
CÓDIGO DENO	MINACIÓN	CENT	RO DE TRABAJO	CONSEJ	ERÍA / OO. AA.	NIVEL
) 						1
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL			GRUPO ÁREAS	
4 SITUACIÓN ADMINISTRATI	VA DEL/DE LA S	OLICITANTE				
		DEL SOLICITANTE [A	dmón. del Estado (AE)	Admón Local (AL), Admón. Educati	
SERVICIOS ESPECIALES. Admón	n. Sanitaria (AS)].					va (AX),
SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONE						va (AX),
OLIODENOIÓN DE EUNIQUANEO						va (AX),
SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.		Suspensión:				va (AX),
EXCEDENCIA:	FECHA FIN DE LA					
EXCEDENCIA: 29.3.a) Ley 30/1984. (Situa	FECHA FIN DE LA	/o en otro Cuerpo o	o Escala o por prestar se	ervicios en Orgar	iismos ο Entidades Ρι	
EXCEDENCIA:	FECHA FIN DE LA ción de servicio activ Fecha toma de p	vo en otro Cuerpo o posesión en último		ervicios en Orgar	ismos o Entidades Pu	

Hoja 2 de 2 ANEXO IV

		_				
CÓDIGO IDEI	NTIFICATIVO					
		_				
SOLICITUD	DE PARTICIPACI	ÓN EN EL CONCURSO	DE MÉRI	TOS PARA LA PROVISIÓN	N DE PUEST	TOS DE TRABAJO EN EL
	ESTA CONSEJE				PROVINCIA D	
Convocatoria:	Orden de	de	de	(BOJA n°	de f	echa)
	Resolucion de					
DATOS DE	L/DE LA SOLICI TE/TARJETA RESIDENTE			OF CUINDO ADELLIDO		OMODE
DNI/PASAPOR	TE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	INC	OMBRE
TELÉFONO/S		DIRECC	CIÓN DE CORR	I EO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		
5 ACRE	EDITACIÓN DE R	EQUISITOS Y MÉRITOS	5			
	cuerdo con los da	tos que constan en su hoja	ja de acrec	litación de datos?		
SÍ.						
	ı este caso, debe cun gistrales.	nplimentar el Anexo dirigido a	al Registro G	General de Personal, a fin de qu	ie proceda a co	orregir o actualizar los datos
				_		_
6 DECI	LARACIÓN. LUG <i>F</i>	AR, FECHA Y FIRMA				
	•	•	er ciertos cua	antos datos figuran en la preser	nte solicitud.	
	-Fn			da	do	
	LII	a		de LICITANTE	uc	
		Fdo.:				

SR/A. CONSEJERO/A. DE

SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN . << Seleccionar Provincia>>

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA CONSEJO Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO)		N° REGIS	TRO, FECHA Y HORA	
	O DE ESTRUCTURA Y AUTOBAR Imbito de esta consejeria			RA LA PROVISIÓN DE F VINCIA DE SEVILLA	PUESTO
Convocatoria:	en de	de	(BOJA n°	de fecha)
	olución de ar por cada puesto solicitado)				
	DE LA SOLICITANTE				
DNI/PASAPORTE/TARJETA I	RESIDENTE PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELI	LIDO	NOMBRE	
2 PUESTO DE T	TRABAJO SOLICITADO	<u> </u>			
ORDEN DE PREFERENCIA		CÓI	DIGO		
]	
·	el puesto respecto a TODOS los puestos soli		NIDO (QUEDDO (EQDECIALID	AD DEODE EL QUE GONQUIDOA	
TIPO DE ADMINISTRACIÓN [JESDE LA QUE PARTICIPA	GH	RUPO/CUERPO/ESPECIALID	AD DESDE EL QUE CONCURSA	
	Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX),				
PUESTO/S DE TRABAJO-CUR	SO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISIT				
PUESTO/S DE TRABAJO-CUI	RSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUI	ISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (CĆ	DIGO PUESTO Y DENOMINA	CIÓN CURSO)	
	CURSO:			,	
TITULACIÓN ALEGADA PARA	A CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU	J CASO			
3 MÉRITOS A V	/ALORAR (máximo 35 puntos)				
3.1 VALORACIÓN DE	EL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuac	ión máxima 9 puntos)			
3.1.1 Desempeño	de puestos con carácter definitivo o provisio	nal no incluidos en los apartados	s 3.1.2. y 3.1.3		
CÓDIGO	,	DENOMINACIÓN		ÁREA FUNCIONAL, RELACION AGRUPADA (1)	ADA O
				.,	
3.1.2 Puestos ocup	pados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985	5, de 28 de noviembre	PU	INTUACIÓN 3.1.1	
CÓDIGO		DENOMINACIÓN		ÁREA FUNCIONAL, RELACION AGRUPADA (1)	ADA O
]					
]					
3.1.3 Puestos ocur	pados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985	5. de 28 de noviembre	PU	INTUACIÓN 3.1.2	
a T		<u></u>		ÁREA FUNCIONAL, RELACIONA	ADA 0
CÓDIGO CÓDIGO		DENOMINACIÓN		AGRUPADA (1)	ADA U
a					
J					
			PU	INTUACIÓN 3.1.3	$\overline{}$
	e la Base octava, aptdo. A.1 el puesto adscrito a ningún área, se señala		ar los siguientes PORCEN		olicitado
funcionario/a. Debe	señalarse una F si es funcional, una R si e	es relacional o 80%; Si coincide à	área funcional del desempeña	ado con la relacional del solicitado o	viceversa.
una A si es agrupada	1.			mpeñado con la relacional del s ncluye en la agrupada del desem	

Hoja 2 de 3 ANEXO $\, V \,$

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	ı
	ı

		TRUCTURA Y A De esta con:		I. CONCU		PARA LA PROVISIÓ! PROVINCIA DE . SEV	
ocatoria: [Orden de Resolución de	de	de		(BOJA n°	de fecha	
	/DE LA SOLICI						
NI/PASAPORTE/	/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO)	SEGUNDO) APELLIDO	NOMBRE	
UESTO DE	TRABAJO SOI	LICITADO		CÓDIG	0 []]]]		
MÉRIT	OS A VALORAF	R (máximo 35 p	untos) (continua	ión)			
.2 ANTIGÜE	EDAD (Puntuación	máxima 6,5 puntos)				PUNTUACIÓN	
		ación máxima 6 punt amitación		dicitud		PUNTUACIÓN	
			(Puntuación máxima 5				
		Puntuación máxima 4	· 			PUNTUACIÓN	
etalle aquellos t		e alega en el presente		en su hoja de	acreditación de datos (recu	erde que debe acreditarlos d	documentalme
	TIT	ULACIONES			CENTRO D	E EXPEDICIÓN	
			IENTO (Puntuación ma			PUNTUACIÓN	ocumentalme
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar	remo y no constan en su			le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
talle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	N° HORAS
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	
etalle aquellos	s cursos que alega en bases de la convocat	n el presente autobar oria).	remo y no constan en su		ditación de datos (recuerd	le que debe acreditarlos d	

000024/8

Hoja 3 de 3 ANEXO V CÓDIGO IDENTIFICATIVO PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA Convocatoria: Orden de de de de les d DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE SEGUNDO APELLIDO **PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO** CÓDIGO 3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación) 3.7.- DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). DENOMINACIÓN DEL CURSO IMPARTIDO N° HORAS IMPARTIDAS INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7) = PUNTUACIÓN TOTAL 4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos. EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

0/1/0000

Hoja 1 de 2 ANEXO VI

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA CONSEJO Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS
DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

DE TRABAJO EN EL AMBITO DE ESTA CONSEJERIA				/ PROVINCIA DE SEVILLA		
Со	nvocatoria: Orden Resolu	ı dede de	de	(BOJA n°	. de fecha)	
(Cı	mplimentar un ejemplar	por cada puesto solicitado)				
	1 DATOS DEL/DE	E LA SOLICITANTE				
_	DNI/PASAPORTE/TARJETA RES		SEGUNE	00 APELLIDO	NOMBRE	
_						
_	2 PUESTO DE TR	ABAJO SOLICITADO				
	ORDEN DE PREFERENCIA	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		CÓDIGO		
	(Detallar el nº de orden del p	puesto respecto a TODOS los puestos solicitados	(ejem. 1/10)			
	TIPO DE ADMINISTRACIÓN DES	SDE LA QUE PARTICIPA		GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDA	D DESDE EL QUE CONCURSA	
	Admón. del Estado (AE), Adı	món. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón	. Sanitaria (AS)			
	3 MÉRITOS A VA	LORAR (máximo 30 puntos)				
ŗ						
l	3.1 TRABAJO DESARRO	OLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE D	ESEMPENADO	(Puntuación máxima 6 puntos)		
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE	EL PUESTO DE TR	ABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)	
Ì						
-	(1) De no encontrarse el pi A si es agrupada.	puesto adscrito a ningún área, se señalará una po	or el/la funcionario	o/a. Debe senalarse una F si es fi	incional, una R si es relacional o una	
l	* Recuerde aplicar los sigu	uientes PORCENTAJES:				
		uncional del desempeñado con la funcional del s				
		ncional del desempeñado con la relacional del so lacional del desempeñado con la relacional del so		a.		
İ		l del solicitado se incluye en la agrupada del dese			PUNTUACIÓN	
L						
L		ntuación máxima 6,5 puntos) 			PUNTUACIÓN	
ſ	3.3 GRADO PERSONAL	- (Puntuación máxima 6 puntos)				
-	Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud PUNTUACIÓN			PUNTUACIÓN		
ŗ	3.4. PERMANENCIA EN EL PHESTO DE TRARA IO. (Puntuación máxima 5 puntos)			PUNTUACIÓN		
'L.						
-	3.5 TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditacion de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente					
	conforme a las bases de la	convocatoria).				
_	TITULACIONES CENTRO DE EXPEDICIÓN					
-						
-						
-						
-						
-						
1					PUNTUACIÓN	

Hoja 2 de 2 ANEXO VI CÓDIGO IDENTIFICATIVO PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA Orden de Convocatoria: 1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE SEGUNDO APELLIDO NOMBRE 3 AUTOBAREMACIÓN (continuación) 3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). DENOMINACIÓN DEL CURSO ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA N° HORAS PUNTUACIÓN INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) = PUNTUACIÓN TOTAL

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
	/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y nforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditación de datos.
	En a de de de
	Fdo.:

Hoja 1 de ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	

CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	

2	RELACIÓN DE PUEST	OS DE TRABAJO SOLICITADOS	POR OR	DEN DE PREFERENC	IA
N° Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	N° Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



3	LUGAR, FECHA Y FIRMA
	El/la solicitante
	Fdo.:

Hoja 2 de

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

1 DATOS DEL/DE LA SO	LICITANTE		
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

N° Irden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	N° Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
			115		
72 73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
84 85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

Hoja 3 de ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	

CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

1	DATOS DEL/DE LA SO	LICITANTE		
DNI	/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

	RELACIÓN DE PUESTO	OS DE TRABAJO SOLICITADOS	POR OR	DEN DE PREFERENC	IA
N° Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	N° Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
					<u> </u>
					<u> </u>
			ļ		
					l

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO		[N° REGISTRO, FECHA Y HORA
OLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACT			ha)
1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANT			***************************************
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER AP		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE	E CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	
2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDI	TACIÓN DE DATO	DE DEL /DE LA COLLOITAN	TE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cu Grado Personal: Antigüedad: Trabajo desarrollado: Permanencia en el puesto: Títulos académicos: Cursos de Formación y Perfeccionamient Docencia:	mplimentar lo que pro	oceda según méritos valorables e	cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo n la correspondiente convocatoria).
3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJ	UNTA		
4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUC	AD EECHA V EID		
El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección en la presente solicitud.	o actualización de su h	noja de acreditación de datos, y D i	ECLARA que son ciertos los datos consignados
En		de LA SOLICITANTE	de

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el corroe electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Obras Públicas y Transportes por el art. 43 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Orden, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Sevilla, 4 de diciembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO I-A

		Ī					ANEXO I-A					
				Modo			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	LES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	L DESEMPEÑO	pepileool
Código	Denominación	c B c	s Acc		m. Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EL	JROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
				1	CON	CONVOCATORIA: CONSEJERIA / OF	CONVOCATORIA: C.MÉRITOS SSCC Y DP. OBRAS P Y T.SEVILLA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	CYDP. OBRASP	Y T SEVILLA ?TES			
				CENTRO		TIVO	DIRECTIVO VICECONSEJERIA	ď				
	CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA	SEVILLA	_									
197010 £ 197310 N	197010 ASESOR TÉCNICO	В П	F PC		A C-D	P-A11 P-C1	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	25 XXXX- 18 XXXX-	11.557,44	2 1		
8050110 2	8050110 ASESOR TÉCNICO	₽	FC		A-B	P-A12	INTERVENCION INTERVENCIÓN HACTENDA PÍRLICA	23 XXXX-	10.539,36	T .		
8169210 2	8169210 ASESOR TÉCNICO	П	FI		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	23 XXXX-	10.539,36	1		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	2										
			CENTR	뜻			SEC.GRAL.ORDENACION DEL TERRITORIO	TERRITORIO				
	CENTRO DESTINO: SEC.GRAL. ORDENACION TERRITORIO	ACION TE	RRITOR	IO SEVILLA	LLA							
9518710 2	9518710 ASESOR TÉCNICO DISEÑO GRÁFICO	П	F		B-C	P-B2	URB.Y ORD. TERRIT.	22 XXXX-	10.767,96	2		
2288510 I	2288510 DP.PLAN REGIONAL	Н	P.		Ą	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OR PÍR V CONST	25 XXXX-	12.583,08	2 ARQUITECTO		
9879610 ASESOR	ASESOR TÉCNICO PLANIFICACIÓN REGIONAL.	2	F		Ø	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.557,44	1		
8148310 2	8148310 AS.TCO.FLANIFICACION REGIONAL	П	FI		Ą	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	11.245,32	1 LDO. C. BIOLOGICAS		
9960010 A	9960010 A. T. PLANIFICACIÓN SUBREGIONAL	П	F		Ø	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. URB.Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	11.557,44	2 ARQUITECTO		
2289410 A	2289410 AS.TCO.PLANES SUBREGIONALES	П	FC		⋖	P-A2	OB. FUB.I CONSI. URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.V CONST	23 XXXX-	11.245,32	LDO. GEOGRAFIA 1 LDO. GEOGRAFIA E HIS		
9520210 t 9879110 A	9820210 UN. GESTLÖN	н н	E E		C-D	P-C1 P-A2	OD. FOB.1 CONSI. ADM. PÚBLICA URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	18 XXXX- 25 XXXX-	7.760,52	1 2 ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9 CENTRO DESTINO: D.G. INSTITUTO CARTOGRAFIA ANDALUCIA	9 RTOGRAF	IA AND/		SEVILLA							
2293210 A	2293210 ASESOR TECNICO-TOPONIMIA	П	F PC		Æ	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT.	25 XX	6.599,16	2 LDO. FILOLOGIA		
9498510 2	9498510 ASESOR TÉCNICO CARTOGRAFÍA URBANA	н			A-B	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.347,56	2 ARQUITECTO INGENIERO TEC. TOPOG ING.GEODESIA Y CART. ING.TEC.OBRAS PUBLC.		
9962610 2	9962610 ASESOR TECNICO-CARTOGRAFIA	2	FI		B-C	P-B2	URB.Y ORD. TERRIT.	22 XXXX-	10.767,96	LDO. GEOGRAFIA 2		
9585010 ASESOR	ASESOR TÉCNICO RED GEODÉSICA	н	E4 C)		A-B	P-A2	URB.Y ORD. IERRIT. OB. PUB.Y CONST.	25 XXXX-	11.347,56	2 ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO TEC. TOPOG ING.GEODESIA Y CART.		
9963010 2	9963010 ASESOR TECNICO-FOTOGRAMETRÍA	П	F		A-B	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	24 XXXX-	11.282,76	ING.IEC.OBRAS FUBLC. 2 INGENIERO TEC. TOPOG ING.GEODESIA Y CART.		
9876710 2	9876710 A.T. DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN	П	FI		A-B	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. DOC. PUBL.Y COM. SOC.	25 XXXX-	11.550,24	2		
9497810 2	9497810 ASESOR IÉCNICO ARCHIVO CARTOGRÁFICO	н	D Dd		A-B	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. ARCHIVÍSTICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	23 XXXX-	10.539,36	1 DPL.BIBLIOTEC.Y DOC. LDO. DOCUMENTACION LDO. GEOGRAFIA LDO. HISTORIA		

	2	\vdash					CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	IALES		RECHISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EI DESEMPEÑO	
Código Denominación	Ľ,	σ	Modo	g .	-		4		C Fenorifico			Localidad
	E E		-		Grupo Cuerpo	nerpo	Area Funcional/Categoria Prof. Área Relacional	C.D.	RFIDP EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
		1			CONVOC	CONVOCATORIA:		CC Y DP. OF	C.MÉRITOS SSCC Y DP. OBRAS P Y T SEVILLA			
					CONSEJ	ERIA / OF	G. AUTONOMO	LICAS Y TRA	ANSPORTES			
CENTRO DESTINO; D.G. INSTITUTO CARTOGRAFIA ANDALUCIA	CARTOGR	'AFIA'	ANDALUCI	A SEVIL	/ILLA							
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		80										
			CENTRO DIRECTIVO	DIREC			SECRETARIA GENERAL TECNICA	- TECNICA				
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA	NERAL TE	CNIC	A SEVILLA	4								
8155010 NG.GESTION ADMINISTRATIVA. 199010 ASESOR TECNICO.	□ 0	E1 E1	PC	7	C-D P	P-C1 AI P-A11 LE		18 XXXX- 25 XXXX-	XX- 7.760,52 XX- 11.557,44	1 2 LDO. DERECHO		
8289410 AS.TCO. ASUNTOS JURISDICCIONALES		[II4	PC	-7	A P-	AI P-A11 LE		25 XXXX-	xx- 11.557,44	2 LDO. DERECHO		
199810 UN. TRAMITACION.		ĺΞι	PC		C-D	AI P-C1 AI	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	xx- 7.760,52	П		
8155510 ASESOR TÉCNICO	. 2	Īη	PC	. 4		П			П			
8155610 ASESOR TÉCNICO		Īω	PC	- 4	A P-	P-A11 CC		25 XXXX-	XX- 11.557,44	2		
8155710 GB.COORD.CONTRAT. Y SUBVENC		ĺΞι	PC	- 4	A P-	P-A11 CC		26 XX3	XXXX- 13.991,04	7		
8155810 ASESOR TÉCNICO	П.	Ē	PC	.4	A P	P-A11 CC	ADM. PUBLICA CONT.ADMY REG.PAT	25 XXXX-	XX- 11.557,44	7		
8156810 ASESOR TÉCNICO		Ĭτι	PC	.7	A P	P-A11 CC	ADM. PUBLICA CONT.ADMY REG.PAT	25 XXXX-	XX- 11.557,44	2 LDO. DERECHO		
						A	ADM. PÚBLICA IRG RÉG INRÍDICO					
8345510 NG.GESTION ADMINISTRATIVA	П.	ĪΞι	PC	_	Д	P-C1 AI	ADM. PÚBLICA	18 XX3	XXXX- 7.760,52	1		
8345610 DP.PROGRAMAS EUROPEOS		Eu [PC	- '		_	ADM. PÚBLICA	25 XX.	П			
8156610 of Sections Deedingston		ı, İı	2 2		₽	P-212 PF		25 XX	XXXX- /./6U,5Z	⊣ (1		
		4)				HACIENDA PÚBLICA					
201610 SC. GESTION PRESUPUESTARIA		ĺΞι	PC	,	A-B P-	P-A12 PF	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XX	xxxx- 11.825,28	2		
201810 NG. TRAMITACION		Ēų	PC	_	Р		ADM. PÚBLICA			Н		
8156910 ASESOR TÉCNICO		Īω	PC	•	A P-	P-A11 RE	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚRLICA	25 XX	XXXX- 11.557,44			
203210 NG.TRAMITACION FORMACION		Щ		_		P-C1 AI	ADM. PÚBLICA	18 XX		1		
8158110 SC.REGIMEN ECONOM. PERSONAL	٦.	Ĺι	PC	,	A-B P-	P-A11 PF	PRES.Y GEST. ECON.		XXXX- 11.825,28			
						H						
8158510 SC. INFORMACION Y REGISTRO		Ĺη I	PC	'	Ü	_	ADM. PÚBLICA	22 XX		27 (
203010 DIRECTOR/A ARCHIVO CENTRAL		ių li	PC SO	. **	et te	P-A2 Ar	ARCHIVISTICA abchivística		XXXX- 10.544,04			ARCHIVERO
8159010 UN EXPLOTACION		4 E4		. 0	Д		TECN. INFORM.Y TELEC.		1			
8159710 ASESOR TÉCNICO SISTEMAS		ĪΞι		- 4	ш			25 XX3				
8157410 ASESOR SISTEMAS DE INFORMACION		Eu E			,		TECN. INFORM.Y TELEC.		XXXX- 12.522,96			
1707010 AUXILIAR DE GESTION		tı İti	7 P	. 0	C-D P.	P-C1 AI	ADM. PÚBLICA	2.3 AA- 16 XX3		7 1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		32										
		ä	CENTRO DIRECTIVO	ECTIVC			DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	LANIFICAC	ÓN			
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	ERAL DE	PLANII	IFICACIÓN	SEVILLA	۲							
8342110 DP.PLANIFIC. FONDOS EUROPEOS		ш	F PC		A P-	P-A2 OF	OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	xx- 13.397,04	23		

			-		-		CADACTEDÍCTICAS ESENCIAI ES	AI ES		CÄRANDORU IR KAKA SCHISHICHA	CI DESEMBEÑO	
Códiao	Denominación	ς, Z	ے , ت ک	Modo	odiL	-	CARACI ENICI ICAG ESENCI	200	Constitution		EL DESEMPENO	Localidad
					Adm. Grupo	o Cuerpo	Area Funcional/Categoria Prof. Área Relacional	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	ROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
					Ö	CONVOCATORIA:	RIA: C.MÉRITOS SSC	C.MÉRITOS SSCC Y DP. OBRAS P Y T SEVILLA	γ T SEVILLA			
					8	NSEJERIA	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ICAS Y TRANSPC	RTES			
	CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	AL DE PL	ANIFIC		SEVILLA							
300031	3000310 GBTE.SIST.GRAL.INFORMACION	п	F	U	æ	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	14.783,04	2		
834291 834301	8342910 NG.GESTION ADMINISTRATIVA	нн	E E	υυ	C-D A-B	P-C1 P-A11	ORD.: ORD.: IERNII. ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	18 XXXX- 25 XXXX-	7.760,52	7 7		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	4										
			CEN	CENTRO DIRECTIVO.	ECTIVO		: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO	URBANISMO				
	CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO	AL DE UF	3BANIS!		SEVILLA							
229001	2290010 DP. PLANEAMIENTO GENERAL	П	F PC	U	⋖	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	12.583,08	2 ARQUITECTO		
948391	9483910 ASESOR TÉCNICO	П	FI	U	A	P-A2		25 XXXX-	11.557,44	2 ARQUITECTO		
229111	2291110 DF.PROGRAMAS Y COOP.CON LAS CORP.LOCAI	Н	F PC	υ	Æ	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	12.583,08	2 ARQUITECTO		
229181	2291810 AUXILIAR DE GESTION	\vdash	F	U	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	4										
		0	SENTRO	CENTRO DIRECTIVO			DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA	ECT.Y VIVIENDA				
	CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA	AL ARQU	IITECT.	Y VIVIEND	DA SEVILLA	٩						
20941	209410 NG.GESTION ADMINISTRATIVA	П	FI	į)	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	⊣		
832991	8329910 AS.TCO. ESTUDIOS E INFORMES	П	FI	U	Ą	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2 LDO. DERECHO		
833031	8330310 NG.GESTION ADMINISTRATIVA	П		D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	₽ .		
833051	8330510 ASESOR TECNICO		E E	บก	A-B	P-A11 P-A2	ADM. PUBLICA ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX- 25 XXXX-	9.368,28	1 2 AROUITECTO		
1130000	ANTHER CHAINER MOTHERS ON 012,000	-		r	C	Č	OB. PÚB.Y CONST.		090	ARQUITECTO TECNICO		
833071	8330710 ASESOR TÉCNICO		E E	מנ	A-B	F-C1	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.347,56	7 2		
20651	206510 sc. ACTUACIONES SINGULARES	⊣	F PC	Ü	ø	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	12.583,08	2 ARQUITECTO		
21131	211310 ASESOR TÉCNICO	П	F	ŭ	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	9.368,28	1 ARQUITECTO		
833081	8330810 DP.AYUDAS REHABILITACION	Н	F PC	υ	A-B	P-A2	OB. FUB.I CONSI. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	12.394,80			
21151	211510 DP. OBRAS	Н	F	Ę)	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	12.394,80	LDO. EN SOCIOLOGIA 2 ARQUITECTO		
21021	210210 ASESOR TÉCNICO	П	F PC	Ü	A-B	P-A2	OB. FUB.I CONSI. ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	9.368,28	ARQUITECTO TECNICO 1 ARQUITECTO AROUITECTO		
20761	207610 NG.GESTION ADMINISTRATIVA	нн	F F	ט מ	B-C A-B	P-B11 P-A2	ADM. PÚBLICA ARQUIT. E INSTALAC.	20 XXXX- 25 XXXX-	8.781,12	2 2		
170721	1707210 AUXILIAR DE GESTION	Н	FI	()	O	P-C1	OB. PÚB.Y CONST. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	15										

		>	\vdash				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ILES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	A EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	c a Z E	d Modo s Acceso	Tipo Adm.	Grupo C	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	E	C. Específico DP EUROS	Exp Titulación	Formación	- Localidad Otras Características
]					CONVOC	CONVOCATORIA:	C.MÉRITOS SSCC Y DP. OBRAS P Y T SEVILLA	C Y DP. OBRA	S P Y T SEVILLA			
					CONSE	ERIA / OF	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	CAS Y TRANS	PORTES			
			CENTRO	CENTRO DIRECTIVO	0		DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	ARRETERAS				
	CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	AL DE CAR	RETERA!	S SEVILLA	∢							
8161310 AS	8161310 AS.TCO ESTUDIOS E INFORMES	-	PC PC		A P	P-A11 L	LEG.RÉG. JURÍDICO	25 XXXX-	11.557,44	2 LDO. DERECHO		
2611010 AS	2611010 AS.TCO. RECURSOS Y SANCIONES				Б		ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.368,28	П		
2610210 UN	2610210 UN.CONTRATAC. Y EXPROPIACIONES	П	PC		A	P-A11 A	ADM. PÚBLICA CONT.ADMY REG.PAT	23 XXXX-	9.829,44	1 LDO. DERECHO		
2611210 UN	2611210 UN.ANALISIS Y ESTUDIOS	г.	EI EI		A-B P	P-A2 C	CARRET. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	9.368,28	П		
8161510 DP	8161510 DP.PLANES DESARROLLO P.G.C	Η.	FC		A A	P-A2 C	OB. FUB.I CONSI. CARRET. Y OBRAS HID.	25 XXXX-	13.397,04	2		
8161610 UN	8161610 UN.ANALISIS Y ESTUDIO	П	F PC		A-B P	P-A2 C	OB. FUB.I CONSI. CARRET. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	9.368,28	П		
8162710 A.	8162710 A.T. SEGUIM. ASIST. TCAS	П	FI		A-B P	P-A2 C	CARRET. Y OBRAS HID.	25 XXXX-	11.347,56	2		
2612510 UN	2612510 UN.EJECUCION	Н	FI P.C		A-B P	P-A2 C.	CARRET. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	9.368,28	П		
2612110 DP	2612110 DP. INSPECCION	-	FI DC		A P	P-A2 C		25 XXXX-	13.397,04	ING.TEC.OBRAS FUBLC. 2 ING.CAM.CAN.PUERTOS		
2613010 UN	2613010 UN. INVESTIGACION TECNOLOGIA		FI P.C		A P	P-A2 C		23 XXXX-	9.623,52	1 ING.CAM.CAN.PUERTOS		
1967410 AY	1967410 AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRAFICO	Н	FI P.C		C	P-C2 0	OB. PUB.Y CONST.	18 XXXX-	7.044,48			
2610310 UN	2610310 UN. GESTION	П	FI D		C-D	P-C1 A	TECN. INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	18 XX	5.480,64	г		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	12										
			CENTRO	CENTRO DIRECTIVO			DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	ANSPORTES				
	CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	4L DE TRA	NSPORT	ES SEVILLA	ΓΑ							
8165510 AS	8165510 AS. TCO. COORDINACION	П	FI		4	P-A11 L	LEG.RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2 LDO. DERECHO		
1958810 SC.	SANCIONES	П	PC		A P	P-A11 II	IKANSPORIE LEG. RÉG. JURÍDICO mbangedop me	25 XXXX-	13.397,04	2 LDO. DERECHO		
8165410 AS.	8165410 ASESOR TÉCNICO	Н	FI DG		A	P-A11 L	IRANIFORIE LEG.RÉG. JURÍDICO ADM PÚRITCA	25 XXXX-	11.557,44	2 LDO. DERECHO		
1961010 AY	1961010 AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRAFICO	Н	EL EL		D D	B-C5	TRANSPORTE OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	18 XXXX-	7.044,48			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	4										
			CENTRO	CENTRO DIRECTIVO		•	D.G.INSP.ORDEN.TERR.,URBAN.Y VVDA	3AN.Y VVDA.				
	CENTRO DESTINO: D.G.INSP.ORDEN.TERR.,URBAN.Y VVDA.	RR.,URBA	N.Y VVDA	A. SEVILLA	4							
9733610 NG. GES 9964310 NG. GEO	9733610 NG. GESTIÓN. 9964310 NG. GEORREFERENCIACIÓN		F PC			P-C1 A P-C1 U	ADM. PÚBLICA URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	18 XXXX- 18 XXXX-	7.494,84	пп		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	2										
		CE	NTRO DIR	CENTRO DIRECTIVO		*:	D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	TES DE SEVIL	4			

7	Otras Características				
EL DESEMPEÑO		FORMACION			
REQUISITOS PARA		I rulacion			
	2,2	_			
	C. Específico	RFIDP EUROS			
TES	C.D.	C.E.			
CARACTERÍSTICAS ESENC	Área Funcional/Categoría Prof	Área Relacional			
	Cuerpo				
	rupo				
Tipo Adm. Grup					
- 50	oseoc				
∢ .	δ	,			
> 2	a c	=			
	Denominación				
	ódigo				

CONVOCATORIA: C.MÉRITOS SSCC Y DP. OBRAS P Y T SEVILLA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

	25	
	 PRES.Y GEST. ECON.	HACIENDA PÚBLICA
ΓA	P-A12	
SEVIL	A-B	
ANSPORTES DE SEVILLA	 1 F PC	
DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y II	S Y GESTION ECONOMICA	
CENIKO	PRESUPUESTOS Y	
	7788610 SC.	

		1							
7788610 SC. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA	П	ш	PC 3	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2
8203510 SC.CONTRATACION	П	ы	PC 3	et.	P-A11	CONT.ADMY REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.397,04	2 LDO. DERECHO
9969010 NG. TRAMITACIÓN	П	Щ	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1
2301810 DP. INFORMÁTICA	П	ш	PC 3	A-B	P-A2	TECN. INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	11.550,24	2
2302010 OPERADOR DE CONSOLA	П	ы	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM.Y TELEC.	16 XXXX-	6.891,84	ı
						ADM. PÚBLICA			
273110 ASESOR TECNICO	П	ш	PC /	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	11.347,56	2 ARQUITECTO
						OB. PÚB.Y CONST.			ARQUITECTO TECNICO
273810 ASESOR TECNICO	П	ш	PC /	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	9.368,28	1
						OB. PÚB.Y CONST.			
273410 SC. ARQUITECTURA Y PROMOCION PUBLICA	Н	ш	PC 3	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	13.397,04	2 ARQUITECTO
						OB. PÚB.Y CONST.			
273510 ASESOR TECNICO	T	ш	PC 3	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	9.368,28	1 ARQUITECTO
						OB. PÚB.Y CONST.			ARQUITECTO TECNICO
273710 SC. VIVIENDA PROTEGIDA	Н	ш	PC 3	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.397,04	2
273910 NG. TRAMITACION	П	ы	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	T.
274110 NG. ADMINISTRACION	П	ш	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	T
7786910 ASESOR TÉCNICO	П	ш	PC /	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2 LDO. DERECHO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	13								
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	108								
PLAZAS TOTALES:	108								

ANEXO I-B

		>	A Mode				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	\LES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	200
Código	Denominación	a c E	s Acceso	Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E. RFI	C. Específico E. DP EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
					CONVO CONSE,	CONVOCATORIA: CONSEJERIA / OF	CONVOCATORIA: C.MÉRITOS SSCC Y DP. OBRAS P Y T.SEVILLA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	C Y DP. OBRAS CAS Y TRANSP	P Y T SEVILLA ORTES			
				CENTRO DIR		ECTIVO	VICECONSEJERIA	∢				
	CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA	SEVILLA										
1969. 30959.	196910 TITULADO SUPERIOR		F PC,SO		48	P-A11 AI P-B12 H2	ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22 X 18 X	4.568,76			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	7										
		J	CENTRO DIRECTIVO	RECTIVO		•	SEC.GRAL.ORDENACION DEL TERRITORIO	. TERRITORIO				
	CENTRO DESTINO: SEC.GRAL. ORDENACION TERRITORIO	ACION TER	RITORIO	SEVILLA	_							
22915.	2291510 TITULADO SUPERIOR	1 E	F PC,SO		A	P-A2 OF	OB. PÚB.Y CONST.	22 X	4.568,76	LDO. GEOGRAFIA E HIS		
30967.	3096710 TITULADO SUPERIOR						OB. PÚB.Y CONST.	22 X	4.568,76	SOCIOPOGIA		
95820	8366010 TITULADO SUPERIOR	H 2	F PC,SO		44	P-A2 EX P-A12 H7	ESTADISTICA HACIENDA PÚBLICA	22 X	4.568,76			
95214.	9521410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		F SO, PC			P-D1 AI	ADM. PÚBLICA	14 X	3.655,80			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6 CENTRO DESTINO: D.G. INSTITUTO CARTOGRAFIA ANDALUCIA	6 RTOGRAFIA	4 ANDALUC		SEVILLA							
30968.	3096810 IITULADO SUPERIOR	2 E	F PC,SO		A E	P-A2 OF	OB. PÚB.Y CONSI.	22 X	4.568,76	ING.GEODESIA Y CART.		
22945.	2294510 IITULADO GRADO MEDIO	T	F PC, SO		щ	P-B2 OF	OB. PÚB.Y CONST.	18 X	4.367,52	ARQUITECTO TECNICO INGENIERO TEC. TOPOG		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	က										
			CENTE	CENTRO DIRECTIVO	TIVO		SECRETARIA GENERAL TECNICA	TECNICA				
	CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA	RAL TECNI	ICA SEVILLA	ILLA								
2005.	200510 TITULADO SUPERIOR	8 -	F PC, SO			P-A11 AI	ADM. PÚBLICA Hactenda pípelica	22 X	4.568,76			
25745	2574510 TITULADO SUPERIOR						ARCHIVÍSTICA	22 X	4.568,76			ARCHIVERO
82154.	8215410 TITULADO GRADO MEDIO					01	HACIENDA PÚBLICA	18 X	4.367,52			
95116	8365910 TITULADO GRADO MEDIO	- m	F PC, SO		пп	P-B2 B.	BIBLIOTECONOMIA TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X	4.367,52			
25747.	2574710 ADMINISTRATIVO						ADM. PÚBLICA	15 X	4.047,12			
95117.	9511710 AYUDANTE TECNICO	тт	F PC, SO			P-C2 TE	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15 X 14 X-XX-	4.047,12			
2007.	200710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO							14 X	3.655,80			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	19										
		Ü	CENTRO DIRECTIVO	IRECTIVO			DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	ANIFICACIÓN				
	CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	AL DE PLAI	NIFICACIÓ	N SEVILLA	Y-							
30961.	3096110 TITULADO SUPERIOR		F PC,SO		44	P-A12 H ² P-A2 OF	HACIENDA PÚBLICA OB. PÚB.Y CONST.	22 X 22 X	4.568,76	ING.CAM.CAN.PUERTOS		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	8										

		> 2	-	\vdash			CARACTERÍSTICAS ESENCIAI ES	AI ES		PEOUSITOS DABA EL DESEMBEÑO	EI DESEMBEÑO	
Código	Denominación	д Е, С в .	Σ β (Σ υ	Modo Tip Acceso Ad	Tipo Adm. Grupo	o Cuerpo	Áre	C.D.	C. Específico E)	Exp Titulación	Formación	- Localidad Otras Características
			1		8 8	CONVOCATORIA: CONSEJERIA / OF	RG. AUTONOMO	C.MÉRITOS SSCC Y DP. OBRAS P Y T SEVILLA : OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Y T SEVILLA RTES			
			CEN	CENTRO DIRECTIVO.	CTIVO		.: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO	URBANISMO				
	CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO SEVILLA	AL DE UR	BANISA	MO SEVI	LLA							
229141(2291410 TITULADO SUPERIOR	2	FI	PC,SO	Æ	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22 X	4.568,76	ARQUITECTO ING.CAM.CAN.PUERTOS		
958211(9487810 2292010	9582110 TITULADO SUPERIOR	w 01 w	H B SO	SO, PC SO, PC PC, SO	4 H D	P-A11 P-B2 P-D1	ADM. PÚBLICA OB. PÚB.Y CONST. ADM. PÚBLICA	22 X 18 X 14 X	4.568,76 4.367,52 3.655,80	ARQUITECTO TECNICO		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	10										
		O	:ENTRO	CENTRO DIRECTIVO			DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA	ECT.Y VIVIENDA				
	CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA	AL ARQUI	ITECT.	Y VIVIENDA	A SEVILLA	Y.						
211710	211710 TITULADO SUPERIOR	п 01 г		PC,80 PC,80	e e e	P-A2 P-A12	OB. PÚB.Y CONST. HACIENDA PÚBLICA ADM PÓBLICA	22 X 22 X	4.568,76 4.568,76 4.568,76	ARQUITECTO		
208510	208510 TITULADO CARDO MEDIO	100 -		PC, SO	1 1111	P-B2			4.367,52	ARQUITECTO TECNICO		
29/3210 208110 208210	23/3210 IIIULADO GRADO MEDIO. 208110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	H 07 07		PC, SO	20 00	P-D1		14 X-XX- 14 X-XX-	4.367,32 5.894,64 3.655,80			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	12										
			CENT	CENTRO DIRECTIVO.	TIVO		DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	SARRETERAS				
	CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	AL DE CA	RRETE		SEVILLA							
261341(1960910 2575410 1961710	2613410 TITULADO SUPERIOR	- 2	F F F F	PC,SO PC,SO PC,SO	< m m D	P-A11 P-B2 P-B11 P-D1	ADM. PÚBLICA OB. PÚB.Y CONST. ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22 X 18 X 18 X 18 X 19 X 19 X 19 X 19 X 19	4.568,76 4.367,52 4.367,52 3.655,80			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	ις										
			CENT	CENTRO DIRECTIVO	TIVO		DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	RANSPORTES				
	CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	AL DE TR	ANSPO		SEVILLA							
196061(2614510	1960610 TITULADO SUPERIOR	нн	F PC,	PC,SO PC	ďО	P-A11 P-D1	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22 X 14 X	4.568,76			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	2										
			CENT	CENTRO DIRECTIVO	OVIT		D.G.INSP.ORDEN.TERR.,URBAN.Y VVDA	BAN.Y VVDA.				
	CENTRO DESTINO: D.G.INSP.ORDEN.TERR.,URBAN.Y VVDA.	ERR.,URB	AN.Y.W		SEVILLA							
973391(9733910 TITULADO SUPERIOR	7	F PC, SO	0,50	æ	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	22 X-XX-	7.981,56	ARQUITECTO ING.CAM.CAN.PUERTOS LDO. GEOGRAFIA		

		> z	A.	F Cuit	L		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	TES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7
Código	Denominación	z E B E	S Acce	eso Adn	Grup	Acceso Adm. Grupo Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. Área Relacional C.E.	뜐	C. Específico Exp DP Exp	p Titulación	Formación	Coracteristicas
					0.00	CONVOCATORIA: CONSEJERIA / OF	CONVOCATORIA: C.MÉRITOS SSCC Y DP. OBRAS P Y T.SEVILLA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	S Y DP. OBRAS F	Y T SEVILLA RTES			
	CENTRO DESTINO: D.G.INSP.ORDEN.TERR.,URBAN.Y VVDA.	ERR.,URBA	N.Y VVD	A. SEVILLA								
9734110	9734110 TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC,SO	30	ш	P-B2	P-B2 URB.Y ORD. TERRIT.	18 X-XX-	18 X-XX- 7.867,80	ARQUITECTO TECNICO		
9968210	9968210 TITULADO GRADO MEDIO	23	F PC, SO	30	ш	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X	4.367,52	ING.IEC.OBRAS FOBEC.		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	ß										
		Ö	NTRO DII	CENTRO DIRECTIVO			D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	TES DE SEVILLA				
	CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	Y TRANSPC	RTES DI	E SEVILLA		SEVILLA						
274410	274410 TITULADO SUPERIOR	П	F PC, SO	30	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22 X	4.568,76	ING.CAM.CAN.PUERTOS		
7810710	7810710 TITULADO SUPERIOR	П	F PC, SO	30	Ø	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X	4.568,76			
277410	277410 TITULADO SUPERIOR	2	E PC,SO	00	ď.	P-A11	ADM. PUBLICA	22 X	4.568,76			
277110	2//110 TITULADO SUPERIOR	нм	F PC, SO	0 0	e m	P-A2 P-B11	OB. FUB.I CONST. ADM. PÚBLICA	22 X 18 X	4.367,52			
2576710	2576710 TITULADO GRADO MEDIO	2	F PC, SO	30	щ	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18 X	4.367,52	ARQUITECTO TECNICO		
275010	275010 ADMINISTRATIVO	m	F PC, SO	30	U	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	4.047,12			
275310	275310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	F PC,SO	30	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.655,80			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	14										
PLAZAS TC	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	80										
	PLAZAS TOTALES:	80										

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Doña María del Carmen González Jornet. Presidente suplente: Don Jesús Arias Ranedo.

Vocales: Doña Mercedes Osuna Ceballos, doña Margarita Eugenia Martínez Acevedo, doña M.ª Dolores Domínguez Riquelme, don Miguel Ángel Santos Amaya, don Antonio Santiago Becerra García, don Francisco Javier Jiménez Horgue,

don José Mudarra Calle, don Antonio Jesús Gómez Halcón, don Antonio Jesús Ager Vázquez.

Vocales suplentes: Doña M.ª Dolores Torralbo Obrero, don Arturo Fernández Palacios Carmona, doña Petra del Carmen Piñero Castillo, don José Manuel Fernández Iglesia, doña M.ª Dolores Castro López, doña Ángela M.ª de Pablos Soriano, don Julio César García Sánchez, doña M.ª Eugenia Alés Esteban, doña Luz M.ª Romero García.

Vocal Secretario: Don Jesús M.ª Armán Jiménez. Vocal Secretaria suplente: Doña Cristina Vargas Sánchez.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Ádministración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, v acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

- 1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.
- 2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

- 1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:
- a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autentificación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

- 4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.
- 5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.
- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

- La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.
- 2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobaremados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobaremados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENI-DOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

- 1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:
- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo. Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

- El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:
- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto – (1/36) x 0,25 x núm. meses simultaneados.
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos – (1,5/48) x 0,25 x núm. meses simultaneados.
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos – (2/60) x 0,25 x núm. meses simultaneados.
- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos -(2,5/72) x 0,25 x núm. meses simultaneados.
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos – (3/84) x 0,25 x núm. meses simultaneados.
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos – (3,5/96) x 0,25 x núm. meses simultaneados.
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos – (4/108) x 0,25 x núm. meses simultaneados.
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - (5/120) x 0,25 x núm. meses simultaneados. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
 - d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 v menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Página núm. 475

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

- 1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:
- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

- 2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.
- 3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.
- 4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIO-NALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

- b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.
- c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONA-

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública

 b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

- 1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.
- 2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

- 1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.
- Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.
- 3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

- 1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.
- 2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

- 1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.
- La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.
- 3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.
- 4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

- 3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.
- 4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

- 2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.
- 3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.
- 4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.
- 5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el período de reserva del puesto de trabajo.

Hoja 1 de 2 ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES CONSEJO Delegación Provincial de la CJAP en

			N° REGISTRO, I	FECHA Y HORA	
SOLICITUD DE PARTICIPA Ámbito de esta cons		RSO DE MÉRITOS PARA LA P	ROVISIÓN DE PUES / Provincia		JO EN EL
Convocatoria: Orden de Resolución	de	de (BOJA n° de	fecha)
1 DATOS DEL/DE LA		SEGUNDO APELLID	o I n	NOMBRE	
511,1716.11 51112,771162771126.52.	Trumenti eeesso	GEGONDO / N EEELD		TOMBRE	
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORP	ORATIVO		
2 CONDICIONANTE	S A LA SOLICITUD				
2.1 Condiciona su solici Datos del/de la solici	citud por convivencia fai	,			
DNI/PASAPORTE/TARJE	ETA RESIDENTE PRIMER APELL	JDO SEGUNDO AP	ELLIDO	NOMBRE	
2.3 Está obligado a tor	mar parte en este concu	rso: S/N			
	RATIVOS DEL/DE LA S	SOLICITANTE			
GRUPO CUERPO		ESPECIALIDAD/OPCIÓN			
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITICODIGO	TIVO: DENOMINACIÓN		CONSE.	JERÍA / OO. AA.	NIVEL
PUESTO DE CARÁCTER DEFINIT		ESPECIALIDAD/OPCIÓN	CONSE.	JERÍA / OO. AA. GRUPO ÁREAS	NIVEL
PUESTO DE CARÁCTER DEFINIT CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ESPECIALIDAD/OPCIÓN CENTRO DE TRABAJO	I		NIVEL
PUESTO DE CARÁCTER DEFINIT CÓDIGO ÁREA FUNCIONAL PUESTO DE CARÁCTER PROVIS	DENOMINACIÓN	ESPECIALIDAD/OPCIÓN CENTRO DE TRABAJO ÁREA RELACIONAL	I	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER DEFINIT CÓDIGO ÁREA FUNCIONAL PUESTO DE CARÁCTER PROVIS CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ESPECIALIDAD/OPCIÓN CENTRO DE TRABAJO ÁREA RELACIONAL CENTRO DE TRABAJO	I	GRUPO ÁREAS JERÍA / OO. AA.	
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITO CÓDIGO AREA FUNCIONAL PUESTO DE CARÁCTER PROVIS CÓDIGO AREA FUNCIONAL AREA FUNCIONAL SERVICIO ACTIVO. SERVICIOS ESPECIALES.	DENOMINACIÓN BIONAL: DENOMINACIÓN NISTRATIVA DEL/DE L TIPO DE ADMINISTRACI Admón. Sanitaria (AS) INISTRACIONES PÚBLICAS.	ESPECIALIDAD/OPCIÓN CENTRO DE TRABAJO ÁREA RELACIONAL CENTRO DE TRABAJO ÁREA RELACIONAL ÁREA RELACIONAL ON DEL SOLICITANTE [Admón. del Es	conse.	GRUPO ÁREAS JERÍA / 00. AA. GRUPO ÁREAS AL), Admón. Educa	NIVEI

Hoja 2 de 2 ANEXO IV

	_		
CÓDIGO IDENTIFICATIVO			
SOLICITUD DE PARTICIPACI	ÓN FN EL CONCURSO DE MÉF	RITOS PARA LA PROVISIÓN	DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL
ÁMBITO DE ESTA CONSEJE			OVINCIA DE SEVILLA
Convocatoria: Orden de	de d	e (BOJA n°) de fecha
Resolución de		,	
DATOS DEL/DE LA SOLICI		1	Lucuspe
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE COR	PREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	
	,		
	EQUISITOS Y MÉRITOS		
¿Está de acuerdo con los da	tos que constan en su hoja de acre	editación de datos?	
—	nnlimentar el Anexo dirigido al Registro	General de Personal, a fin de que	proceda a corregir o actualizar los datos
registrales.	Territoria, et allene all'igrae alg.	donordi as i sissiiai, a	procedu u 23.1.25.1.2 a astaunium 12.2 a.a
6 DECLARACIÓN, LUGA	AR, FECHA Y FIRMA		
El/la abajo firmante declara, bajo	su expresa responsabilidad, ser ciertos c	uantos datos figuran en la presente	e solicitud.
En	a	de	de
	EL/LA S	OLICITANTE	
	Fdo.:		

SR/A. CONSEJERO/A. DE

SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN . << Seleccionar Provincia>>

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES CONSEJO Delegación Provincial de la CJAP en

			L	N° REGISTRO, FECH		
TRABAJO EN EL ÁMI	DE ESTRUCTURA Y AUTOBAR Bito de esta consejerí <i>r</i>		IRSO DE MÉRIT	TOS PARA LA PI / PROVINCIA		PUES
vocatoria: Orden	de	de	(BOJA n°	de fec	ha	
	oor cada puesto solicitado)					
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESI	LA SOLICITANTE IDENTE PRIMER APELLIDO	SEGUNDO	O APELLIDO	NOM	BRF	
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	SETTE TRIMETON ELLIPS	ozaonis.	5711 EEE150		J	
PUESTO DE TRA	ABAJO SOLICITADO					
ORDEN DE PREFERENCIA			CÓDIGO			
/						
Detallar el n° de orden del p TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESI	uesto respecto a TODOS los puestos so	licitados (ejem. 1/10)	GRUPO/CUERPO/E	ESPECIALIDAD DESDE E	EL OUE CONCURSA	
	52 21 Q 02 1711111011171			20. 20. 12. 27. 2 2 2 2 2	.c qoc domodnom	
	món. Local (AL), Admón. Educativa (AX)					
	S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISI		CURSO:			
UESTO/S DE TRABAJO-CURSO	/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQU		SO (CÓDIGO PUESTO Y	DENOMINACIÓN CURS	0)	
FITH ACIÓN AL FOADA BADA CO	CURSO:	II CASO				
TITULACION ALEGADA PARA CU	IMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN S	U CASU				
						_
'	ORAR (máximo 35 puntos)					
	TRABAJO DESARROLLADO (Puntuado puestos con carácter definitivo o provision		artados 3 1 2 v 3 1 3	3		
5.1.1. Descripció de p	puestos con caracter deminivo o provisio	mai no incluidos en los ape	artados 5.1.2. y 5.1.c			
CÓDIGO		DENOMINACIÓN		AREA F	FUNCIONAL, RELACION AGRUPADA (1)	ADA C
	os en virtud del art. 30 de la Ley 6/198			PUNTUACIÓ	N 3.1.1	
CÓDIGO		DENOMINACIÓN		ÁREA F	FUNCIONAL, RELACION	ADA C
					AGRUPADA (1)	
3.1.3 Puestos ocupad	os en virtud del art. 29 de la Ley 6/198	5, de 28 de noviembre		PUNTUACIÓ	N 3.1.2	
		DEMONSTRATION OF THE PROPERTY		ÁREA F	FUNCIONAL, RELACION	ADA C
CÓDIGO		DENOMINACIÓN			AGRUPADA (1)	
						·····
				BI		
Ejercito la opción de la	Base octava, aptdo. A.1	*Recuerdi	e aplicar los siguiente	PUNTUACIÓ es PORCENTAJES:	IN 3.1.3	
(1) De no encontrarse el p	uesto adscrito a ningún área, se señal ñalarse una F si es funcional, una R si	lará una por el 100%: Si	coincide área funcion	nal del desempeñado d I desempeñado con la re		
runcionano, a. Debe Sel	number und i of to fullefullal, ulla R SI	was conducted to Street Since	ar incional del	cuesempenado con la re	A Obstinios Ido Israna	viceve

PUNTUACIÓN

TICIÓN DE PUESTO TRABAJO EN EL ÁM		Y AUTOBAREMACIÓ! Onsejeria	N. CONCU		PARA LA PROVISIÓ PROVINCIA DE SEV	
ovocatoria: Orden Resolu	d	e de		(BOJA n°	de fecha	
DATOS DEL/DE LA S DNI/PASAPORTE/TARJETA RES	SOLICITANTE SIDENTE PRIMER APEL	LLIDO	SEGUNDO	O APELLIDO	NOMBRE	
PUESTO DE TRABAJ	IO SOLICITADO		CÓDIG	GO []]]]		
B MÉRITOS A VAI	LORAR (máximo 3	35 puntos) (continua	ción)			
3.2 ANTIGÜEDAD (Pun					PUNTUACIÓN	
3.3 GRADO PERSONAL Indicar grado personal en ca		puntos) Fecha de s	solicitud		PUNTUACIÓN	
		AJO (Puntuación máxima 5			PUNTUACIÓN	[
i .						
	alega en el presente aut	NAMIENTO (Puntuación n tobaremo y no constan en si			PUNTUACIÓN e que debe acreditarlos d	ocumentalme
Detalle aquellos cursos que	alega en el presente aut	tobaremo y no constan en si			e que debe acreditarlos d	ocumentalme
Detalle aquellos cursos que	alega en el presente aut convocatoria).	tobaremo y no constan en si		editación de datos (recuerd	e que debe acreditarlos d	1
Detalle aquellos cursos que	alega en el presente aut convocatoria).	tobaremo y no constan en si		editación de datos (recuerd	e que debe acreditarlos d	1
Detalle aquellos cursos que	alega en el presente aut convocatoria).	tobaremo y no constan en si		ORGANISMO QUE LO IM	e que debe acreditarlos d	1
Detalle aquellos cursos que	alega en el presente aut convocatoria).	tobaremo y no constan en si		ORGANISMO QUE LO IM	e que debe acreditarlos d	1
Detalle aquellos cursos que	alega en el presente aut convocatoria).	tobaremo y no constan en si		ORGANISMO QUE LO IM	e que debe acreditarlos d	1
Detalle aquellos cursos que	alega en el presente aut convocatoria).	tobaremo y no constan en si		ORGANISMO QUE LO IM	e que debe acreditarlos d	1
Detalle aquellos cursos que	alega en el presente aut convocatoria).	tobaremo y no constan en si		ORGANISMO QUE LO IM	e que debe acreditarlos d	1

Hoja 3 de 3 ANEXO V CÓDIGO IDENTIFICATIVO PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA Convocatoria: Orden de **DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE** DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE **PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO** CÓDIGO | _____ 3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación) 3.7.- DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). DENOMINACIÓN DEL CURSO IMPARTIDO N° HORAS IMPARTIDAS PUNTUACIÓN INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) PUNTUACIÓN TOTAL 4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos. En _____ de ____ de ____ EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

000024/8

PUNTUACIÓN

Hoja 1 de 2 ANEXO VI

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES CONSEJO Delegación Provincial de la CJAP en

		Delegaci	ón Provii	ncial de la CJ	AP en		
	CÓDIGO IDENTIFICATIVO]			N° REGISTF	RO, FECHA Y HORA	
	PETICIÓN DE PUESTO BASE Y DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE E		CURSO	DE MÉRITOS		A PROVISIÓN VINCIA DE SEV	
	Resolucion de	de de		(BOJA n°		de fecha)
((Cumplimentar un ejemplar por cada pue	esto solicitado)					
L	1 DATOS DEL/DE LA SOLIC						
	DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE F	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO	O APELLIDO		NOMBRE	
ſ	2 PUESTO DE TRABAJO SO	LICITADO					
	ORDEN DE PREFERENCIA [Detallar el n° de orden del puesto respect	o a TODOS los puestos solicitados (ejem	. 1/10)	CÓDIGO			
	TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PAR		. (40)	GRUPO/CUERPO	/ESPECIALIDAD	D DESDE EL QUE CONO	CURSA
ו	Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL 3 MÉRITOS A VALORAR (m.		aria (AO)				
ŀ	3.1 TRABAJO DESARROLLADO EN I	· · · · ·	PEÑADO	(Puntuación máxim	a 6 puntos)		
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUE	STO DE TRA	BAJO		ÁREA FUNCIONAL, O AGRUPA	
	(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada. * Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES:						
	80%: Si coincide área funcional del des	sempeñado con la funcional del solicitad empeñado con la relacional del solicitado	o o viceversa				
	•	empeñado con la relacional del solicitad se incluye en la agrupada del desempeñ 				PUNTUACIÓN	
	3.2 ANTIGÜEDAD (Puntuación máxin	na 6,5 puntos)				PUNTUACIÓN	
	3.3 GRADO PERSONAL (Puntuación Indicar grado personal en caso de tramita		olicitud			PUNTUACIÓN	
	3.4 PERMANENCIA EN EL PUESTO	DE TRABAJO (Puntuación máxima 5	puntos)			PUNTUACIÓN	
	3.5TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntu Detalle aquellos títulos académicos que aleg	1 ,	en su hoja de	e acreditacion de dat	os (recuerde q	ue debe acreditarlos	documentalmente
	conforme a las bases de la convocatoria). TITULAC	CIONES		CEI	NTRO DE EXP	EDICIÓN	

001116/1

Hoja 2 de 2 ANEXO VI

ocatoria: Orden de de de de	(BOJA n°	de fecha	
DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE NI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
AUTOBAREMACIÓN (continuación)		•	
.6 CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máx letalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su honforme a las bases de la convocatoria).		de que debe acreditarlos do	ocumentalmer
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO	IMPARTE U HOMOLOGA	N° HORAS
			••••••
		PUNTUACIÓN	
ICREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos)	10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 +	3.5 + 3.6) =	
, , , ,			
		,	
	PUNTUA	CIÓN TOTAL	
DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos dato	os figuran en el presente impreso de pe	tición de nuesto y autobarema	ción Asimismo
onforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscri			

Fdo.: _____

Hoia	1 de	ANEXO	VII

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	1
	ı

N٥	REGISTRO,	FECHA Y HORA	

CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/	/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2	RELACIÓN DE PUEST	OS DE TRABAJO SOLICITADOS	POR OR	DEN DE PREFERENC	IA
N° Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	N° Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		

٥
≣\
≣∞
m
o
■ o
■ o
■ o

L	3	LUGAR, FECHA Y FIRMA
		En a de de de
		- ,
		Fdo.:

Hoja 2 de

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

	1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
ſ	DNI/	PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1					

en	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	N° Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
_			100		
			101		
			102		
			103		
			104		
			105		
			106		
			107		
			108		
			109		
Π.			110		
			111		
			112		
			113		
ļ.			114		
ļ.			115		
			116		
			117		
			118		
			119		
			120		
			121 122		
			122		
			124		
			125		
			126		
			127		
			128		
			129		
			130		
			131		
1			132		
			133		
			134		
			135		
Ι			136		
Ι.			137		
[138		
[139		
			140		
].			141		

700038/6

Hoja 3 de ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	

CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

1	DATOS DEL/DE LA SO	LICITANTE			
DNI	/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	

Nº rden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	N° Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE

700038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓI	DIGO IDENTIFICATIVO				N° REGISTF	RO, FECHA Y HORA
SOLIC	CITUD DE CORRECCIÓN	Y/O ACTUA	LIZACIÓN DE DAT	OS REGISTRALES		
Orden	/ Resolución de de .		de	(BOJA n° de fe	echa)
1	DATOS DEL/DE LA SO	LICITANTE				
DNI/	PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLID	0	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
TELÉ	FONO/S		DIRECCIÓN DE CORF	REO ELECTRÓNICO CORPORATIV	0	
2	DATOS DE LA HOJA D	E ACREDITAC	CIÓN DE DATOS D	EL/DE LA SOLICITA	NTE INCORR	RECTOS O INCOMPLETOS
	que a continuación aquellos d el cual manifiesta tal disconfo					é de acuerdo, indicando el motivo ndiente convocatoria).
	Antigüedad:					
	Títulos académicos:					
	Cursos de Formación y Perfe	ccionamiento:				
	Docencia:					
3	DOCUMENTACIÓN QU					
	DOCOMENTACION QU	L 3L ADJUN	in			
4	SOLICITUD, DECLARA	CIÓN LUGAR	, FECHA Y FIRMA			
,				e acreditación de datos, y	DECLARA que	son ciertos los datos consignados
	En			de licitante		de
		Fdo.:				

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63